

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Auditoria Externa Financiera
AE/21-04
Dictamen del Auditor Independiente
2020



Universidad Politécnica de Tlaxcala

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2020

Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Actividades

Estado de Situación Financiera

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
OPINION MODIFICADA (CON SALVEDADES)

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE TLAXCALA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2020, el Estado de Actividades, el de Variación en la Hacienda Pública y el de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los numerales 1, 2, 3, 4, de la sección de "Fundamento de la opinión con Salvedades" y por las observaciones que se comentan en el INFORME DE RESULTADOS; los Estados Financieros presentan RAZONABLEMENTE, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA; al 31 de diciembre del año 2020, así como los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en la Hacienda Pública, y los Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.

Fundamento de la opinión con Salvedades

1. Al inicio del Ejercicio Fiscal de 2020 en su balanza de comprobación existe una diferencia en cantidad de \$ 1,658.99 (Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 99/100 M.N.), en la partida 1411 (Aportaciones de Seguridad Social), de naturaleza acreedora.

En la presentación de su Cuenta Publica la Universidad anexa oficio aclaratorio respecto de esta diferencia al inicio del ejercicio en mención.

2. Con base al análisis a los Estados Financieros la Cuenta de Bancos presenta saldos importantes pendientes de ejercer, recursos que no fueron aplicados conforme a las metas y objetivos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Universidad.
3. Con referencia al resultado de ejercicios anteriores este se modifica en cada ejercicio fiscal derivado de que se ejercen los remanentes que provienen de ejercicios anteriores, contraviniendo a las disposiciones en materia presupuestal, toda vez que el presupuesto asignado debe ejecutarse en el ejercicio que corresponde de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Con respecto a la cuenta de Deudores Diversos , se instruye a la Universidad haga los requerimientos necesarios para la recuperación del saldo pendiente de comprobar o reintegrar, ya que forma parte de su activo circulante y como consecuencia de esto la falta de aplicación al gasto, ya que los recursos son del Ejercicio Fiscal corriente 2020.

Párrafo de énfasis

Sin que por ello modifique nuestra opinión:

1.- los estados financieros han sido preparados para dar cumplimiento a la normatividad contable a que está sujeta la Universidad, por lo que pueden ser no apropiados para otros fines.

Responsabilidad de la Entidad Fiscalizada en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Universidad Politécnica de Tlaxcala es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad de auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, que son consistentes con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Somos independientes **de la Universidad Politécnica de Tlaxcala**, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; junto con los requerimientos de ética que son aplicables a

nuestra auditoría de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros Auditados.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

CONFIA
CONSULTORÍA
CORPORATIVA - FISCAL & AUDITORÍAS
CONTADORES PÚBLICOS
Soluciones Innovadoras y Profesionales

CPC. Javier Corona Sierra

Auditor Externo

Tlaxcala, Tlax., a 23 de Junio de 2021

**A JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E.**

He examinado los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los Estados de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias por lo que considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del Ejercicio Presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto de Ingresos y Egresos y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

CPC. Javier Corona Sierra

Auditor Externo

Tlaxcala Tlax., a 23 de Junio de 2021.

ASEVERACIONES DEL ENTE PÚBLICO

C.P.C. JAVIER CORONA SIERRA
AUDITOR EXTERNO
P R E S E N T E

Entregamos a usted este anexo que contiene nuestras ASEVERACIONES con relación a su revisión a los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos Estados Presupuestales están preparados y presentados con las aseveraciones que se mencionan en este Anexo y a la evidencia que las soporta.

Confirmamos que somos responsables de la confiabilidad de las afirmaciones realizadas por la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, en cuanto al cumplimiento con los lineamientos establecidos en las Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para el manejo y control del presupuesto.

Corroboramos a ustedes, las siguientes ASEVERACIONES hechas en el curso de su revisión:

1. El Presupuesto de Ingresos y Egresos que le entregamos correspondiente al año 2020, están autorizados por la Junta Directiva.
2. Los Estados Presupuestales anteriormente mencionados están presentados, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control presupuestal y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Afirmamos que contamos con la documentación, información, procedimientos y sistemas que enseguida se menciona y los hemos puesto a su disposición:
 - a) Procedimientos escritos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestales, aprobadas por la Secretaria de Planeación y Finanzas, Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado Tlaxcala, Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - b) Sistema de registro contable, que permite registrar e identificar y clasificar las operaciones presupuestales llamado SAACG.NET (SISTEMA ARMONIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL).

- c) Procedimientos para definir los límites de autorización presupuestal para ejercer el presupuesto autorizado, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- d) Procedimientos que aseguran que:
 - I. Las erogaciones presupuestales, corresponden a conceptos y partidas incluidas en el presupuesto modificado.
 - II. La información presupuestal es preparada en forma oportuna y confiable y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
- e) Los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto muestran:
 - I. El importe del presupuesto original asignado al ejercicio.
 - II. El importe del presupuesto modificado del ejercicio.
 - III. El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
 - IV. El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
 - V. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por conceptos y capítulos.
- f) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" la UNIVERSIDAD, cumple con lo siguiente:
 - I. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y por la Secretaria de Educación Publica Superior.
 - II. Los pagos de las remuneraciones a favor del personal adscrito a la UNIVERSIDAD, los realiza directamente mediante transferencias electrónicas.
 - III. El ejercicio del gasto por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de nombramientos y asignación de remuneraciones.
- g) La inversión en bienes de activo fijo los adquiere directamente la UNIVERSIDAD, y el control están a cargo por el área de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Tlaxcala, aunado de que la universidad registra contablemente sus adquisiciones dentro del sistema cuenta con un programa de inventarios llamado SAACG.NET (SISTEMA ARMONIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL).

4. La evidencia que soporta el Ejercicio Presupuestal:

El presupuesto modificado ejercido durante el ejercicio presupuestal 2020 de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se analiza como sigue:

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Ingresos Presupuestales	108,303,239	14,485,652	122,788,891
Egresos ejercidos	108,303,239	14,485,652	122,785,058
Excedente o Déficit Presupuestal	0		3,833

5. Entendemos que su revisión fue realizada de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que por lo tanto, fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados analíticos de ingresos presupuestales y presentarlos de acuerdo a nuestras aseveraciones, y de que los procedimientos aplicados para examinar la evidencia que las soporta, y la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en la NORMATIVIDAD y LEGISLACIÓN para el control y manejo presupuestario se limitaron a los contenidos en la Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos emitida por Instituto Mexicano de contadores Públicos A.C., y a aquellos que ustedes consideraron necesarios con ese propósito.

Mtro. Enrique Padilla Sánchez
Rector de la Universidad
Politécnica de Tlaxcala

C.P. Delfina Corona Pérez
Secretaria Administrativa de la
de la Universidad Politécnica de Tlaxcala

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Auditoria Externa Financiera
AE/21-04
Informe de Auditoría
2020

Entidad: *Universidad Politécnica de Tlaxcala*

Ejercicio Presupuestal: 2020

Auditoría: *Auditoría Financiera Presupuestal*

Informe de Auditoría

Ente auditado: Universidad Politécnica de Tlaxcala
Tipo de auditoría: Auditoría Externa Financiera Presupuestal AE/21-04
Periodo revisado: Ejercicio 2020
Fecha de inicio: 12 de Abril de 2020
Fecha de conclusión: 29 de Junio de 2020

Personal participante: **Por el Despacho Externo:**
C.P.C. Javier Corona Sierra
C.P. Daniel Raúl Hernández Chan



Entidad: <i>Universidad Politécnica de Tlaxcala</i>	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: <i>Auditoría Financiera Presupuestal</i>	

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	1
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Comentarios del ente auditado	6
V	Conclusión y recomendación general	6
VI	Firmas	6
VII	Cédulas de Observaciones.	7

Entidad: <i>Universidad Politécnica de Tlaxcala</i>	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: <i>Auditoría Financiera Presupuestal</i>	

I Antecedentes

La fecha de creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala fue el 25 de Noviembre del año 2004, iniciando operaciones en el mes de Enero de 2005, de acuerdo como se puede observarse en la publicación del decreto 143 de su creación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala; sin embargo desde septiembre de 2004 se firma convenio para la creación y apoyo financiero celebrado entre el Gobierno Federal a través de la SEP y el Gobierno Estatal, su principal objetivo es impartir educación superior de licenciatura, especialización tecnológica y de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado

Su patrimonio se integra principalmente por los bienes muebles e inmuebles que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal han aportado y/o destinado para el cumplimiento de su objeto, los subsidios y aportaciones que recibe de la Federación y del Estado así como los ingresos que percibe por los servicios que presta en el cumplimiento de sus objetivos y demás bienes o derechos que adquiere por otros medios legales.

I.1 Del programa

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, durante el Ejercicio Fiscal de 2020, obtuvo recursos Financieros por la cantidad de \$ 95,918,098.82 (Noventa y Cinco Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Noventa y Ocho Pesos 82/100 M. N.), mismos que se desglosan en \$ 55,137,264.82 (Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N.) de origen Federal y \$ 40,780,834.00 (Cuarenta Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) de origen Estatal, cuyo importe representó más de las tres cuartas partes del total de los Ingresos recaudados en ese ejercicio fiscal, según los importes reflejados en los Estados Financieros y Presupuestarios emitidos por la Entidad presentados al 31 de diciembre de 2020, al cierre de la cuenta Pública, donde se registraron un total de Ingresos Recibidos por la cantidad de \$122,788,891.12 (Ciento Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Uno Pesos 12/100 M. N.), de los cuales también formaron parte por conceptos de Derechos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, propios de la entidad por la cantidad de \$ 25,920,072.04 (Veinticinco Millones Novecientos Veinte Mil Setenta y Dos Pesos 04/100 M.N.) todos estos reflejados en el Presupuesto de Ingresos emitidos por la Universidad para el referido ejercicio fiscal.

I.2 De la auditoría

Atendiendo a la Fracción VII del artículo 21 del Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 25 de Noviembre del año 2004, en donde se menciona que una de las facultades del Consejo Directivo de la entidad es el de designar Auditores Externos para que Dictaminen sobre los Estados Financieros de la Universidad o para la práctica de Auditorías y mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/03-0302 de fecha 24 de Maro de 2021 y orden de Auditoria Externa número AE/21-04 de fecha 24 de Marzo de 2021, dieron inicio los trabajos de revisión a los estados financieros de la entidad, cuyo requerimiento de información fue atendido por la C.P. Delfina Corona Pérez.

Entidad: <i>Universidad Politécnica de Tlaxcala</i>	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: <i>Auditoría Financiera Presupuestal</i>	

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Periodo de revisión del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Periodo de ejecución 12 de Abril de 2021 al 29 de Junio de 2021

II.2 Objetivo

El objetivo de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, es el de obtener una seguridad razonable de que dichos estados en su conjunto, están libres de incorrección material debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si la situación Financiera así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan razonablemente de acuerdo con el marco de información Financiera aplicable.

II.3 Alcance

La revisión practicada a los Estados Financieros de la universidad Politécnica de Tlaxcala, consideró únicamente las operaciones financieras derivadas de los acuerdos comprendidos dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo dos líneas de acción:

- La verificación de la radicación en las cuentas bancarias de los ingresos presentados en los Estados Financieros.
- La revisión del ejercicio del gasto según los importes manifestados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio fiscal 2020 y en los Estados Financieros y Presupuestarios.

La verificación de la llegada de los recursos a la entidad se realizó con base en los estados de cuenta bancarios aperturados por la entidad para tal fin, que abarco el 90% de operaciones de esta naturaleza, así como la revisión a la documentación comprobatoria que acreditó la llegada del recurso, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, que fue encontrada en las pólizas mediante pruebas selectivas que en su conjunto representaron el 90% de la muestra para el caso de los recursos Federales; para el caso de los Ingresos Propios la muestra representó el 85%.

Por su parte, la verificación de la aplicación del gasto fue revisada de forma selectiva, cuantitativa y cualitativa, tomando como base el reporte auxiliar de los registros contables y del reporte de balanzas de comprobación mensuales que la Universidad Politécnica de Tlaxcala proporcionó, conciliando el cargo respectivo en los estados de cuenta bancarios así como la documentación comprobatoria y justificativa que acredito las operaciones efectuadas bajo los siguientes porcentajes:

- Servicios personales 90%
- Materiales y Suministros 80%
- Servicios Generales 90%

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

- Transferencias internas y asignaciones al sector público 90%
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles 98%

La revisión practicada fue desarrollada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, y Normas de Auditoría Financiera y Normas para Atestiguar emitidas por el IMCP.

La Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y del Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los mismos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

III Resultados

Derivado de la aplicación de los procedimientos de verificación efectuados se llega a los siguientes Resultados:

1. Ingresos:

- A. Se identificó que la Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió recursos de la Federación por la cantidad total de \$55,137,264.82 (Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N), mismos que cuentan con su respectiva cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos ministrados, sin embargo hacen trasposos bancarios que no permiten visualizar el manejo transparente de los recursos federales.
- B. Se identificaron algunas cuentas bancarias con manejo de recurso Financiero de ejercicios anteriores.

Aunado a lo anterior, también se detectaron las siguientes irregularidades en las que la Universidad Politécnica de Tlaxcala; por lo cual debe redoblar esfuerzos para lograr un mejor desempeño de sus funciones y evitar en lo posible observaciones en su control interno.

I. Recursos no devengados y no reintegrados de ejercicios anteriores.

Existen cuentas bancarias de ejercicios anteriores en donde aún se tienen saldos de recursos económicos al 31 de diciembre de 2020, de cuyos importes la entidad no aportó soporte alguno que acreditara el motivo de la permanencia, ampliaciones presupuestarias aprobadas, el reintegro o la ejecución de los mismos, así como la cancelación de dichas cuentas, por lo que se recomienda revisar y depurar dichas cuentas bancarias, para no recaer en responsabilidades administrativas por la inobservancia al Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- II. **Aplicación de Principios contables en la información Financiera.** De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación, y Estados Financieros, se observó que la universidad cumplió con efectuar la "DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES", cuyo saldo al principio del ejercicio es por 37,536,308.42 y al final del ejercicio 2020, es por la cantidad de \$119,186,049.12 (Ciento Diez y Nueve Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuarenta y Nueve Pesos 12/100 M. N.), por lo que denota que durante el ejercicio 2020 se realizó registro de la depreciación de los bienes muebles propiedad de la entidad.

Entidad: <i>Universidad Politécnica de Tlaxcala</i>	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: <i>Auditoría Financiera Presupuestal</i>	

Derivado de lo anterior se puntualiza a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en lo subsecuente, la aplicación de Principios Contables y demás normativa aplicable en el reconocimiento, registro y emisión de la información Financiera.

IV Comentarios del ente auditado

Comenta el ente auditado a cargo de la C.P. Mariana García, que derivado de la depreciación de Bienes Muebles hubo ajuste a las cuentas contables, mismas que están en su balanza de comprobación, así como también al inicio del presente ejercicio existe una diferencia en la cuenta de Pasivo por la cantidad de \$1,658.99 (Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 99/100 M.N.), misma que se anexo un oficio aclaratorio, sin embargo esa diferencia que tiene en su balanza de comprobación se registró como saldo inicial del presente ejercicio fiscal de 2020.

V Conclusión y recomendación general

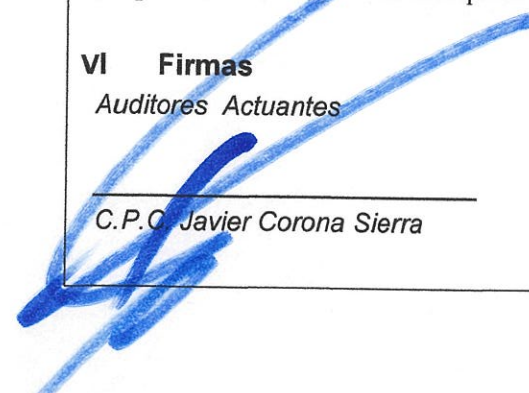
Se puede concluir que los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de Actividades, las Variaciones en la Hacienda Pública y el Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las normas especiales de información gubernamental.

De la revisión efectuada a las operaciones realizadas por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el Ejercicio Fiscal de 2020 se concluye y recomienda lo siguiente:

- 1.- Mejor control administrativo en la integración de la documentación de la Cuenta Pública, en la adquisición de materiales y/o prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 y 43 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.- Se recomienda a la Universidad Politécnica de Tlaxcala foliar su Cuenta Pública para un mejor control de la documentación que se encuentra anexa en la misma, toda vez que se encontró documentación que no corresponde al descrito en las carpetas presentadas.
- 3.- Se recomienda a la entidad auditada que todos los registros contables así como pólizas emanadas del sistema y documentación comprobatoria que forma parte de la Cuenta Pública, se encuentre firmada por los funcionarios responsables del manejo de los recursos que recibe la Universidad Politécnica de Tlaxcala, ya que el 80% de los documentos que la integra no se encuentran rubricados.

VI Firmas

Audidores Actuantes


C.P. *Javier Corona Sierra*


C.P. *Daniel Raúl Hernández Chan*

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Hoja 7 de 15

CONFIA
CONSULTORÍA
CORPORATIVA-FISCAL & AUDITORÍAS
CONTADORES PÚBLICOS
Soluciones Innovadoras y Profesionales

AUDITORÍA NÚMERO: AE/21-04

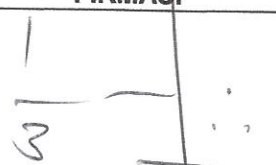
Entidad: *Universidad Politécnica de Tlaxcala*

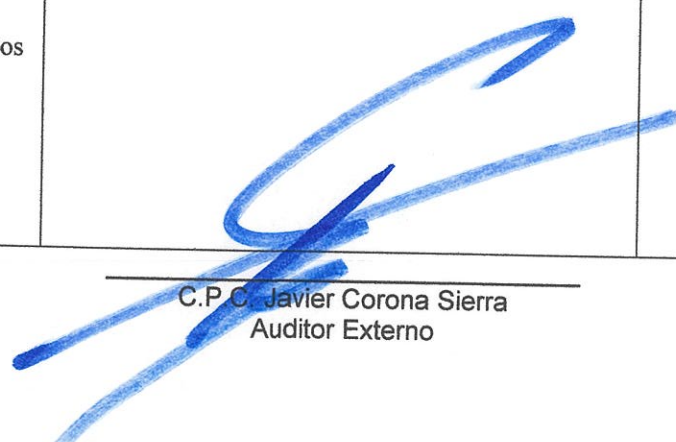
Ejercicio Presupuestal: 2020

Auditoría: *Auditoría Financiera Presupuestal*

VII Cedula de Observaciones

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
1. Con fecha 20 de Enero registran en póliza C00039 con el concepto, "se autoriza pago de factura 213 Eliezer Acoltzi Rodríguez" por la cantidad de \$ 65,305.07 (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cinco Pesos 07/100 M.N.), se observa que el recurso fue por la adquisición de 3 PANTALLAS SAMSUNG AK UHB 50 PULGADAS, 3 CAFETERAS NESPRESO ESSENZA MINI, 1 HORNO DE MICRO HONDAS, 2 BASE SOUND 30 SERIES ALTAVOZ INALAMBRICO, la cual carece de documentación como contrato, soporte fotográfico, así como también se observa que la factura es del mes de diciembre de 2019 siendo improcedente toda vez que el gasto no fue provisionado en el ejercicio de 2019. CAUSAS. Falta de control en el registro de operaciones contables de los recursos recibidos EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	PREVENTIVA. Deberá tener un mejor control de las operaciones realizadas en los ejercicios fiscales y que estos sean contabilizados en el año que correspondan CORRECTIVA. Realizar los registros contables de acuerdo a las fechas en que se realizan las operaciones para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos y cumplir con el principio de periodo contable y cierre de ejercicio.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica.  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa.


C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Usr: erika
Rep: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00039 Del 20/01/2020

Fecha y hora de Impresión 06/mar./2020 07:16 p. m.
Página 1

Concepto: SE AUTORIZA PAGO DE LA FAC. 213 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

Beneficiario: ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

Folio / Cheque :
9085872

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-1-001014	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ	\$65,305.07		SE AUTORIZA PAGO DE LA FAC. 213 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
0002	1112-001-003-082	Cta. 65507168182 Alternativa nueva		\$65,305.07	SE AUTORIZA PAGO DE LA FAC. 213 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
Sumas iguales =>			65,305.07	65,305.07	



Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80073224888

Número de Referencia: 9085872

Cuenta Cargo: 65507168182

Titular: ING. ALTERNA 2019

Cuenta Abono/Móvil: 012834004579825183

Beneficiario: ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

Importe: \$ 65,305.07

Divisa: MXN

Concepto del Pago / Transferencia: ELIEZER ACOLZI RODRIGUEZ F213

Referencia Interbancaria:

Banco: BBVA BANCOMER

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 20/01/2020

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 20/01/2020

Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

000039



Usu: maytte
Rep: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: P01590 Del 31/12/2019

Fecha y hora de Impresión 21/ene./2020 05:15 p. m.
Página 1

Concepto: . GD Compra : 1154 Factura: 213, 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-003-0002-0016-3821-I	Gastos de orden social y cultural G.	\$65,305.07		GD Compra : 1154 Factura: 213, 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
0002	8240-003-0002-0016-3821-I	Gastos de orden social y cultural G.		\$65,305.07	GD Compra : 1154 Factura: 213, 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
0003	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$65,305.07		GD Compra : 1154 Factura: 213, 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
0004	2112-I-001014	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ		\$65,305.07	GD Compra : 1154 Factura: 213, 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
Sumas iguales =>			130,610.14	130,610.14	



Usu: maytte
Rep: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: P01589 Del 31/12/2019

Fecha y hora de Impresión | 21/ene./2020
05:15 p. m.
Página | 1

Concepto: Compra de regalos para evento de fin de año. GC Orden de Compra : 485 Proveedor : 1014 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-0002-0016-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$65,305.07		GC Producto: 3821000001 GASTOS DE ORDEN SOCIAL
0002	8220-003-0002-0016-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$65,305.07	GC Producto: 3821000001 GASTOS DE ORDEN SOCIAL
Sumas iguales =>			65,305.07	65,305.07	

RFC emisor: AORE890725HK3
 Nombre emisor: ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
 Folio: 213
 RFC receptor: UPT041125D17
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

DDCF4816-B274-436D-AF42-0DF7C5298EAB
 00001000000405308278
 90030 2019-12-30 12:22:39
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades
 Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
52161505	176	3	H87	PIEZA	11263.12	33789.36				
Descripción	Pantalla Samsung 4K UHD 50 Pulgadas				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
52141526	177	3	H87	PIEZA	IVA 1591	Traslado 4773	33789.36	Tasa	16.0000%	5406.297600
Descripción	Cafetera Nespresso Essenza Mini negra				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
52141502	178	1	H87	PIEZA	IVA 3297.11	Traslado 3297.11	4773	Tasa	16.0000%	763.680000
Descripción	Horno de Microondas Grill Samsung MG40J5133AT/AX 1.4 Pies cúbicos Acero				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
52161510	180	2	H87	PIEZA	IVA 7219	Traslado 14438	3297.11	Tasa	16.0000%	527.537600
Descripción	Bose SoundTouch 30 Series III Altavoz inalámbrico, Compatible con Alexa, Blanco				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA 14438	Traslado	14438	Tasa	16.0000%	2310.080000

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 56,297.47
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 9,007.60
 Total \$ 65,305.07

Sello digital del CFDI:

VrT+UauQ+JFFuKXTIBAgbkShVmlkeJTC61/xU6vk8yW6ZU5i5rDKz9GwFsYY+RLnnh5nc2ITKfclasyThRb5NVNkmGuZXIBouEMlwPDWYF55PkPT08Lve5e2rasDfUBQ3SjdHCHdQJpRyPBq5D4mqIn4O4Bpby+487d7GVF7j6J5roAHQ1Sv8vxoYn1MUvynGB/aG15c6yvNK8lywZpxvaC2/TSonM1eMU24nAk5sPVxEQvQapKvZRXm0GwGJcs58lxdx3aPPXJ9wO9Xhp08ijCbV/rAwADSGpM8H/qVykugcTFDSMii4AEJqGFLAInqv8rLUz6A==

Sello digital del SAT:

I2RTCwSoMHIw48eZAxJaEhFyRkjtCy8MnQckOhloBGIIE1h6wTTRy5rNgMirZ5F0HKFZIU3NfhZcRswW/OTxT8eMkmyUQVTx5bFwcbNCIRtJCRG/UKPmjPxmEm9oYZeGKRfcm2jHxXvZviWCY7XBkBP6ig4lz3sbTpiXB+oeCTjMY9XqNhKEqaB8m0LNVbkdfyGvCqlwgEfGzcs5YwWlmxiMhxOqSGYsjz+8DEtVAYhAp0wOnE9YJT+rsHdaGvEh/YsE0MMGXqnhJNf8x/Ni9RNRYTcPJXh73z+ut2IRf54TkPjAVUPgUEWJYUWUJYoVDB781IMqdnCg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DDCF4816-B274-436D-AF42-0DF7C5298EAB|2019-12-30T12:35:02|FLI081010EK2|VrT+UauQ+JFFuKXTIBAgbkShVmlkeJTC61/xU6vk8yW6ZU5i5rDKz9GwFsYY+RLnnh5nc2ITKfclasyThRb5NVNkmGuZXIBouEMlwPDWYF55PkPT08Lve5e2rasDfUBQ3SjdHCHdQJpRyPBq5D4mqIn4O4Bpby+487d7GVF7j6J5roAHQ1Sv8vxoYn1MUvynGB/aG15c6yvNK8lywZpxvaC2/TSonM1eMU24nAk5sPVxEQvQapKvZRXm0GwGJcs58lxdx3aPPXJ9wO9Xhp08ijCbV/rAwADSGpM8H/qVykugcTFDSMii4AEJqGFLAInqv8rLUz6A==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 Fecha y hora de certificación: 2019-12-30 12:35:02

No. de serie del certificado SAT 00001000000403498740



2021
 701589
 701590



ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ
AORE90725HK3
REGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
CAMELIAS, 46. IV SEÑORIO, 90030, TLAXCALA, Tlaxcala, México
Tel. 4621735

CLIENTE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
UPT041125D17
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 213
FOLIO FISCAL (UUID)
DDCF4816-B274-436D-AF42-0DF7C5298EAB
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000405308278
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-12-30T12:35:02
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLJ081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-12-30T12:22:39
LUGAR DE EXPEDICIÓN
90030

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
3.00	H87 - PIEZA	176	Pantalla Samsung 4K UHD 50 Pulgadas Clave Prod. Serv. - 52161505 Televisores Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 33,789.36 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 5,406.30	\$ 11,263.12	\$ 33,789.36
3.00	H87 - PIEZA	177	Cafetera Nespresso Essenza Mini negra Clave Prod. Serv. - 52141526 Cafeteras para uso doméstico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,773.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 763.68	\$ 1,591.00	\$ 4,773.00
1.00	H87 - PIEZA	178	Horno de Microondas Grill Samsung MG40J5133AT/AX 1.4 Pies cúbicos Acero Clave Prod. Serv. - 52141502 Hornos microondas para uso doméstico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 3,297.11 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 527.54	\$ 3,297.11	\$ 3,297.11
2.00	H87 - PIEZA	180	Bose SoundTouch 30 Series III Altavoz inalámbrico, Compatible con Alexa, Blanco Clave Prod. Serv. - 52161510 Sistemas de audio de alta fidelidad para el hogar Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 14,438.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,310.08	\$ 7,219.00	\$ 14,438.00

[Handwritten signature]

IMPORTE CON LETRA

SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS, 07/100
MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

1 - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 56,297.47
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 9,007.60
TOTAL \$ 65,305.07



SELLO DIGITAL DEL CFDI

VtT+UuuQ+JFFuKXTIBAgkShVmlkeTCvqTC61xU6vKtYw6ZU5i5DKz9GwFsYY+RLnnh5nc2TKKcLasyThRb5NVNkmGuZXIBouEMwPDWYF55PpT08LVe2ra
sDUBQ3SjdHCHdQJpRyPBq5D4mqn4O4Bpy+487d7GVF76J5roAHQ1Sv8xcoYn1MUyynGB/aG15cbvynK8lywZpvaC2/TSoNm1eMU24nAk5ePvEQuQapKvZRX
m0GwGJcs58lt0x3aPPXJwQ9XhP08j/CbVrAwADsgpM8HqVykugcTDSM14AEJqGFLAincv8tLUz6A==

SELLO DIGITAL DEL SAT

12RtCwSoMtlw48eZAXJxEnFyRkTCy8MnDcKOnloBGHtE1hwTTRY5nNgMlz25F8kFZU3NhZctrSwwilOTxT8eMkmyUQVTx5bFwcbenCORTjCRG/UKPmPkaEm9a
YZeGKRlcm2HxXvZuWCY7XBtB6p6t3sbTpIXB+oeCTMY9XqNkEqa8m0LWbKdFyGvCqWgEK3zeC5YVWwLmxiMuxQqSGYsjz+8DEvAYhAp0wOnE9YT+rsH
DaGvEnYsE0MMGXqnhJN6x/N69RNYTCpJXh73z+ut2R54TkpJAVUPgJEWYUWUJYvVDB761MqdnCg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

11.1DDCF4816-B274-436D-AF42-0DF7C5298EAB2019-12-30T12:35:02FLJ081010EK2IVT+UuuQ+JFFuKXTIBAgkShVmlkeTCvqTC61xU6vKtYw6ZU5i5DKz9GwFsYY+RLnnh5nc2TKKcLasyThRb5NVNkmGuZXIBouEMw
PDWYF55PpT08LVe2raSdUBQ3SjdHCHdQJpRyPBq5D4mqn4O4Bpy+487d7GVF76J5roAHQ1Sv8xcoYn1MUyynGB/aG15cbvynK8lywZpvaC2/TSoNm1eMU2
4nAk5ePvEQuQapKvZRXm0GwGJcs58lt0x3aPPXJwQ9XhP08j/CbVrAwADsgpM8HqVykugcTDSM14AEJqGFLAincv8tLUz6A==00001000000403498740j

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante
en formato digital XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en línea ingrese a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

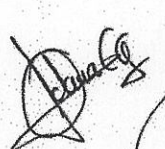
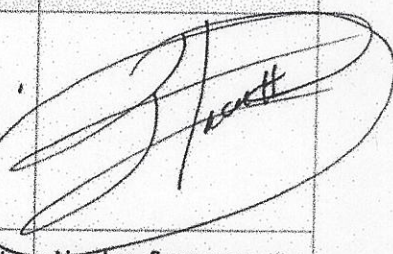
RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AORE890725HK3	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ	UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
DDCF4816-B274-436D-AF42-0DF7C5298EAB	2019-12-30T12:22:39	2019-12-30T12:35:02	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$65,305.07	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Nombre del área:	Recursos Humanos	Folio:	316
------------------	------------------	--------	-----

Material requerido			Material autorizado y entregado		
Concepto y descripción	U.M.	Cantidad	Concepto y descripción	U.M.	Cantidad
1.-Pantalla Samsung 4K UHD 50 pulgadas	Pzas.	03	1.-Pantalla Samsung 4K UHD 50"	Pzas.	03
2.-Cafetera Nespresso Essenza Mini	Pzas.	03	2.-Cafetera Nespresso Essenza Mini	Pzas.	03
3.-Horno de Microondas	Pza.	01	3.-Horno de Microondas	Pza.	01
4.-Bose Sound 30 series altavoz Inalambrico	Pza.	02	4.-Bose Sound 30 series altavoz Inalambrico	Pza.	02

Justificación	☐ 1.-Para la rifa de fiestas decembrinas con el personal docente, administrativo y directivo de la universidad a celebrarse el día 20 de diciembre del año en curso.		Referencia:
	Autoriza  <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector	Vo. Bo. Presupuestal  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Encargada de la Secretaría Administrativa	

x Alizer Acortzi Rodriguez x F-213 x 20/12/19	
--	--

Solicita	Vo. Bo. Jefe Inmediato	Recibí de conformidad	Entrega
Jefe del Departamento  C.P. Idania Cuahquentzi García	Jefe del Departamento  C.P. Idania Cuahquentzi García		
Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto
Fecha de solicitud:	17/12/2019	Fecha de entrega:	20/12/19

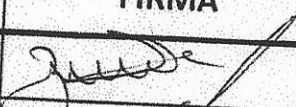
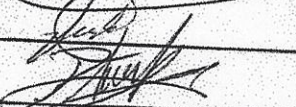
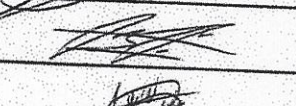
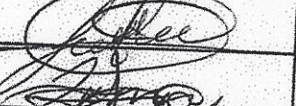
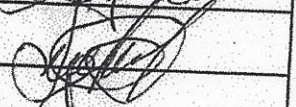
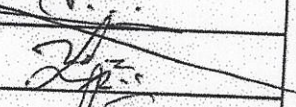
Razón Social del Cliente		Razón Social del Proveedor	
Nombre:	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Nombre	Eliezer Acoltzi Rodríguez
Domicilio:	Av. Universidad Politécnica No. 1, Col. San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala	Domicilio:	Camelias, No. 46 IV Señorío Tlaxcala, Tlax.
RFC:	UPT041125D17	RFC:	AORE890725HK3
Tel/Fax:	012464651311	Tel/Fax:	246 4621736
C.P:	90180	C.P:	90030
Pedido número	Fecha de elaboración	Condiciones de pago	Fecha de entrega
243-1	17/12/2019	100 % CONTRA-ENTREGA	Inmediata
Lugar entrega bien o servicio:	INSTALACIONES UPTx	Número de requisición:	316

Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
1	Pantalla Samsung 4K UHD 50 Pulgadas	Pza.	3	11,263.12	33,789.36
2	Cafetera Nespresso Essenza mini negra	Pza.	3	1,591.00	4,773.00
3	Horno de Microondas Grill Samsung MG40J5133AT/AX 1.4 Pies cúbicos Acero	Pza.	1	3,297.11	3,297.11
4	Bose Sound touch 30 serie III altavoz inalámbrico, Compatible con Alexa, Blanco	Pza.	2	7,219.00	14,438.00
				Sub total	56,297.47
				I.V.A.	9,007.60
				Total	65,305.07

Autoriza 3 Mtro. Enrique Padilla Sánchez	Vo. Bo. Presupuestal 173 C.P. Delfina Corona Pérez
Rector	Encargada de la Secretaría Administrativa
Realizo L.A.E. José Márquez de Gante Departamento de Recursos Materiales	

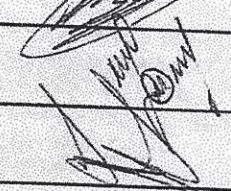
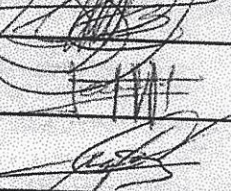
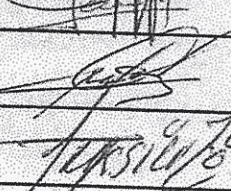
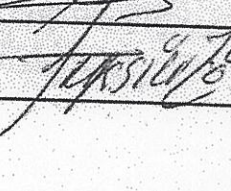
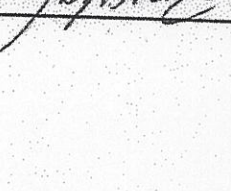
RECURSOS HUMANOS

RELACION REGALOS FESTEJO FIN DE AÑO 2019

No.	N° EMP.	NOMBRE	PRODUCTO	FIRMA
24	510	E. Prain Zamora George	OLLeopros	
25	160	José Benito Hernández F.	Lavadora	
26	688	Juan Carlos Cortez Tohuzal	Bateria	
27	13	Flavio Perez Mexcondi	Bateria	
28	171	Juana Lilia Acosta Jimenez	Microondas	
29	723	Plarido Flores Gaelejo	Plancha	
30	421	Antonio Juarez Garzola	Batidora	
31	553	Rodriga Emilio Guevara Román	Bater	
32	656	Saraí Fatima Casade C.	licotripa	
33	52	Juan Cesar Valdez Jh	OLLeopros	
34	086	Irma Flores Nara	Bateria	
35	294	José Luis Plens Per	Perfilera	
36	322	Honoro Tenati. Lehar. H.	Cebrotina	
37	236	Regina Xochihua Lorada	Blla	
38	508	Ruiz Hernandez Cruz	Lavador	
39		Jesús Rivera Carrozzia	REFRIGERADOR	
40	272	Kareni Garcia Lopez	Pantalla	

RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN REGALOS FESTEJO FIN DE AÑO 2019

No.	No. EMP.	NOMBRE	PRODUCTO	FIRMA
41	695	Iván Sebastián Sánchez	Pantalla 4K	
42	773	Miguel Ángel Obregón Zúñiga	CAFETERA NESPRESSO	
43	738	Alejandro Pérez Gato	Pantalla 4K	
44	682	Serafin Vargas Hdez	CAFETERA NESPRESSO	
45	391	Candido Vazquez Perez	ESTUFA	
46	681	Salvador Padilla Sanchez	Horno	
47	691	JAVIER MONTIEL HERNANDEZ	SOUPA TOUCH	
48	692	Gilberto Garcia Perez	Alfaro 2 Inalámbrico	
49	696	R. CARLOS TEYSIER Z.	CAFETERA NESPRESSO	

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
2.-Se detecta que en póliza C00024 del 27 de enero así como póliza C0097 de fecha 20 de febrero realizan pagos en ambas pólizas por la cantidad de \$75,980.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 151,960.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago a red de Telecomunicaciones S. de R.L de CV., anexan contrato firmado que tiene una vigencia del 31 de julio del 2017 al 30 de julio de 2020, siendo esto incorrecto por parte de la universidad ya que se estarían comprometiendo recursos que corresponden a otros ejercicios fiscales que en ese entonces la universidad desconocía puesto que la firma del contrato lo hace con fecha 31 de julio 2017 y compromete recursos por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, aun cuando se estuviese en el supuesto del Art. 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no reúne los requisitos que exige dicho artículo. CAUSAS. No hay certeza de la transparencia en la aplicación de los recursos públicos recibidos. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. FUNDAMENTO LEGAL. Art. 35 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad hacendaria	PREVENTIVA. Deberá implementar mejor control en la realización de contratos de prestación de servicios y/o adquisición de bienes, observando la normatividad correspondiente. CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para el manejo transparente de los recursos públicos de origen Federal y Estatal.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa


C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Usr: Mariana
Rep: rptPoliza

Universidad Politécnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00024 Del 27/01/2020

Fecha y hora de Impresión | 06/mar./2020
Página | 06:17 p. m.
1

Concepto: Se autoriza pago de Fact. 70470. México Red de Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.. GP Directo 14 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 14

Beneficiario: Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV

Folio / Cheque :
8002135

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GC
0002	8220-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GC
0003	8250-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GD Folio: 14, Factura: 70470
0004	8240-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GD Folio: 14, Factura: 70470
0005	5131-3171	Acceso a Internet, Redes y	\$75,980.00		GD Folio: 14, Factura: 70470
0006	2112-1-000015	Mexico Red de Telecomunicaciones S		\$75,980.00	GD Folio: 14, Factura: 70470
0007	8260-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GE
0008	8250-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GE
0009	8270-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GP Directo 14 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 14
0010	8260-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GP Directo 14 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 14
0011	2112-1-000015	Mexico Red de Telecomunicaciones S	\$75,980.00		GP Directo 14 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 14
0012	1112-001-003-087	Cta. 65507848362 Recurso Propio		\$75,980.00	GP Directo 14 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 14
Sumas iguales =>			455,880.00	455,880.00	

57



Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Transferencias Interbancarias

Contrato: 80073224888

Número de Referencia: 8002135

Cuenta Cargo: 65507848362

Titular: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Cuenta Abono/Móvil: 002180650495297615

Beneficiario: MEXICO RED TELECOMUNICACIONES

Importe: \$ 75,980.00

Divisa: MXN

Concepto del Pago /
Transferencia: MEXICO RED F70470

Referencia Interbancaria:

Banco: BANAMEX

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 27/01/2020

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 27/01/2020

Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

C00024

FACTURA

Numero de Atención a Clientes

www.metrored.com.mx

Cliente	No. de Cliente	031628
Universidad Politécnica de Tlaxcala		
RFC		
UPT041125D17		

Fecha de emision	2020-01-08T17:28:29
Fecha y hora de Certificación	2020-01-08T17:33:39
Folio Fiscal:	C8527E01-3A18-47F9-9A56-402732D71CF0
Lugar de Expedición	01219
Tipo de Moneda	MXP
Metodo de Pago	PPD
Forma de Pago	99
Tipo De Comprobante	I
USO CFDI	P01
Ejecutivo de cuenta	Jose Luis Hernandez

PAGUE ANTES DEL	2020-02-07
TOTAL A PAGAR	\$75 980.00

Anteriores a la Factura

Resumen del periodo de Facturación

Cargos facturados del Periodo	\$ 65,500.00
I.V.A. 160000 %	\$ 10,480.00
Total Factura del Periodo	\$ 75,980.00

DETALLE DE FACTURACION DEL PERIODO

UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CLAVE UNIDAD	CLAVE PROD. /SERV	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Servicio	Renta de Servicios de Telecomunicaciones	E48	81161700	\$ 65,500.00	\$65,500.00

Sub-total	\$ 65,500.00
IVA 160000 %	\$ 10,480.00
Total del Periodo	\$ 75,980.00

SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[illegible]

OpQpXjKsGmXxFrI+T5Gy3ZK0Kk1JohkTps+PgMeGRjkwKflabDskqMy55R6rQELUj5rXSmat9k3ZBwxgOmSkZ0hWz32FmmSnhO6uA1uM2rKHCHXqZgMvzhNNf+SGF55Z8wmQDRQLAlqGxNg+1W2AL6ou42EdDn9sZPu+XpKv8JNGpjdC5LjUJtG4c87bKcVY1W7Kc6w0LL5MeSNI6f4MzJXJZKPKPuEzXoJ11LRJ0l6m8e6e29R9fHMWYglLwbyDrJ4Hnu4ZCk7RNBpNeZUcK2RkwkzV5ajDwubHGSZ2voETG0==

del SAT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado del CSD: 00001000000404244082 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404341938

Favor de realizar su pago en las siguientes cuentas a nombre de México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

BANCO	BANAMEX
CUENTA	05049529761
CLABE	002180650495297615

Mensajes para el cliente

El pago de esta Factura no libera al Cliente de adeudos anteriores o por servicios prestados no incluidos. Los títulos de crédito dados en el pago por el suscriptor en los casos autorizados, se recibirán bajo la condición de "Salvo buen cobro". En caso de cheques devueltos Mexico Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de cobrar el 20% de indemnización en términos del artículo 193 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



FACTURA

RESUMEN DE SERVICIOS

Clave del Producto	Cantidad	Descripción/Círculo	Origen	Destino	Periodo del Servicio	Precio Unitario	Importe
INTDED200M	1	Internet Dedicado 200 Mbps 5307-INT-002	No Aplica	Universidad Politécnica de Tlaxcala Av. Universidad Politécnica de Tlaxcala 1	01/01/2020 31/01/2020	\$ 65,500.00	\$ 65,500.00

TOTAL RENTAS

\$ 65,500.00

TOTAL

\$ 65,500.00

**HACIENDA****SAT****Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MRT9807011Y4	Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV	UPT041125D17	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C8527E01-3A18-47F9-9A56-402732D71CF0	2020-01-08T17:28:29	2020-01-08T17:33:39	STB080508339
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$75,980.00	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS; Y, POR LA OTRA PARTE, MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. ("PRESTADOR DE SERVICIOS"), REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR FRANCISCO JAVIER VIEYRA NAVARRO Y CESAR GERONIMO JIMENEZ CERVANTES EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, QUE:

1.1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, CUYO OBJETO ES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN SUS DISTINTOS NIVELES A TRAVÉS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON CERTIFICACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y DEL SECTOR PRODUCTIVO.

1.2. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17, Y 18, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EN CONCORDANCIA CON LOS DIVERSOS 21, 28, FRACCIÓN VII, Y XIV, 29, 30, FRACCIONES I, Y XII, DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y LOS ARTÍCULOS 23, 25, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EL RECTOR MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS GOZA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE LE FUE CONCEDIDO POR EL CIUDADANO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 9417, VOLUMEN 72, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADO ANTE LA FÉ DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, DE LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA BAJO LA PARTIDA NÚMERO TREINTA Y SEIS, A FOJAS DOCE FRENTE, DE LA SECCIÓN QUINTA, VOLUMEN SIETE, DEL DISTRITO DE ZARAGOZA, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

1.3. - TIENE COMO OBJETO:

- I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.
- II. PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL.
- III. LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE RESULTEN PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y LA NACIÓN.
- IV. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL.
- V. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE.
- VI. IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL FOMENTO DE CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN Y EL ESTADO.

1.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN KM 9.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA, AVENIDA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NÚMERO UNO, DE LA

LOCALIDAD SAN PEDRO XALCALTZINCO, MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 90180, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPT041125D17.

2. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE:

- 2.1. MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 17,554 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 181, DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO, E INSCRITA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1998, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 236474 DEL REGISTRO DE COMERCIO.
- 2.2. DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN INSTALACIÓN DE CABLEADOS Y CANALIZACIONES TELEFÓNICAS, LLEVÁNDOSE ÉSTA A CABO CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, REGLAMENTOS APLICABLES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; USAR, APROVECHAR O EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL; INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES; OCUPAR POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS Y ÓRBITAS SATELITALES ASIGNADAS AL PAÍS Y EXPLOTAR SUS RESPECTIVAS BANDAS DE FRECUENCIAS; EXPLOTAR LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS A SISTEMAS SATELITALES EXTRANJEROS QUE CUBRAN Y PUEDAN PRESTAR SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL; EXPLOTAR COMERCIALMENTE SERVICIOS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.
- 2.3. SUS APODERADOS LEGALES ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,659 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 100, DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUS FACULTADES NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS.
- 2.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MEXICO NO. 3043, COLONIA VALLARTA NORTE, C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO. Y COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 540 TORRE II COLONIA LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219 DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.5. SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MRT980701Y4.
- 2.6. LA EMPRESA MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU REGLAMENTO, Y EL CONTENIDO DE LOS 2 (DOS) ANEXOS, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7. EN CASO DE QUE SE DETERMINE, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ÉL, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O APODERADOS SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTE CONTRATO QUEDARÁ SIN EFECTO ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ABSTENDRÁN DE:

- i. PROMETER U OFRECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, O A SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD EN FORMA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, O PARA OTRA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS, BROKERS Y/O COMISIONISTAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL FIN DE QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
 - ii. OFRECER PARTE DE SU COMISIÓN U OTRO PAGO, PARA CONTRATAR A UN TERCERO SUGERIDO, O NO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE L UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, PARA QUE POR ESE TERCERO SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
 - iii. UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
- 2.9. SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 PARRAFO TERCERO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.10. NO SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
3. DECLARAN LAS PARTES, QUE:
- 3.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCION II DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZÓ A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD, SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, EL SERVICIO DE INTERNET, SOLICITADO POR UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, EN UNA SOLA PARTIDA, QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1	INTERNET DEDICADO DE 200 MBPS
---	-------------------------------

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
- "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SEGUNDA.- PRECIO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PAGARÁ, EN MONEDA NACIONAL, AL PRESTADOR DE SERVICIOS, MEDIANTE MENSUALIDADES DEVENGADAS Y POR SERVICIO PRESTADO, LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA MONEDA EN LA QUE COTIZÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUE MONEDA NACIONAL.

DICHAS CANTIDADES COMPRENDERÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 NUMERAL 3 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA CUENTA CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

2017	\$379,900.00	\$379,900.00
2018	\$911,760.00	\$911,760.00
2019	\$911,760.00	\$911,760.00
2020	\$531,860.00	\$531,860.00

\$2'735,280.00	\$2'735,280.00
----------------	----------------

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, MEDIANTE MENSUALIDADES DEVENGADAS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SEÑALADOS EN EL ANEXO "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE HUBIESEN PRESTADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA NÚMERO 0450778362 QUE MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. MANTIENE EN BANCO BBVA BANCOMER, CLABE NÚMERO 012180004507783624, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SERÁ LA VENTANILLA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET COMO DEL SOPORTE DOCUMENTAL Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE GESTIONAR EL PAGO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL PLANEACIÓN.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ORIGINALMENTE PACTADOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE JULIO DE 2020.

SÉPTIMA.- INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LAS 13:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2017 Y HASTA LAS 23:59:59 DEL DÍA 30 JULIO DEL 2020.

OCTAVA.- GARANTÍA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU IMPORTE MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, O BIEN, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A LA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:

1. FIANZA;

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SEA UNA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, DEBIÉNDOSE ASENTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA;
- C. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DIVISIBLES, LA GARANTÍA SE APLICARÁ DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN SU CASO, LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEVUELTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO.

EN CASO DE QUE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA OTORGUE MODIFICACIÓN O PRÓRROGA AL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS GESTIONARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE QUE SE TRATE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

1. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU TOTALIDAD, DE MANERA DIVISIBLE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y EN LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LUNES A DOMINGO, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ID	OFICINAS	DOMICILIO
1	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NUMERO UNO, SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO TLAXCALA.
2		

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
4. RESPONDER ANTE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EMPLEANDO PARA ELLO PERSONAL CALIFICADO Y MATERIALES ADECUADOS.
5. ABSTENERSE DE SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON TERCEROS, YA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SON DE CARÁCTER PERSONAL.
6. HACER DEL CONOCIMIENTO DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS ESENCIALES Y NATURALES. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS FUNDAMENTALES AL PRESENTE CONTRATO, FUADAS POR LAS LEYES APLICABLES, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, AL IGUAL QUE AQUELLAS CLÁUSULAS CONNATURALES AL ACTO CELEBRADO Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE VERIFICAR DIRECTA, INDIRECTA O A TRAVÉS DE UN TERCERO, SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ DESARROLLANDO CORRECTAMENTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA Y/O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA.- RESERVA DE DERECHOS. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ COMO POR EL PAGO INDEBIDO

O EN EXCESO. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PRESTEN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL DOS AL MILLAR DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE HAGA ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA PENA CONVENCIONAL A LA QUE SE HIZO ACREEDOR, TENIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, Y/O PARA PAGAR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO HA MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD Y/O NO HA EFECTUADO EL PAGO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ DESCONTARLO DE LA(S) FACTURA(S) EN TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO SE PROCEDERÁ AL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO MOTIVADO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y, SU APLICACIÓN, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA A RESPONDER DE LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU REGLAMENTO Y EN EL CÓDIGO CIVIL ESTATAL.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SE AJUSTARÁN CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO O CON CARGO A LA GARANTÍA.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, MISMAS QUE DEBERÁ CUBRIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS, LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DETERMINARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DECIMA SÉPTIMA.- SANCIONES. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL TÍTULO SEXTO DE DICHA LEY.

DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE QUE SE UTILICE. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN A DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES. LAS PARTES CONVIENEN QUE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EXPRESAMENTE, LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA QUE PUDIERA GENERARSE CON RELACIÓN A SUS EMPLEADOS; ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PUDIERAN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE

EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA. EN ESTOS SUPUESTOS, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE FORMULE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA JUSTIFICADA, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:

1. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO CUMPLA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA.
2. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
3. INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.
4. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

EN CASO DE RESCISIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE. PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES TLAXCALA, TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

LO ANTERIOR NO OBSTA, CUANDO EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OPTEN POR SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE LA COTRALORIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

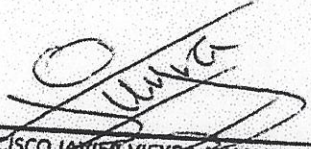
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2017 Y EN 2 (DOS) EJEMPLARES, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y 1 (UNO) EN PODER DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA.

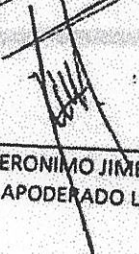
POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

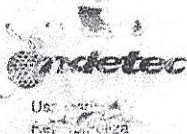

MAESTRO NARCISO XICHTÉNCATL ROJAS.
RECTOR.


C. FRANCISCO JAVIER VIERA NAVARRO.
APODERADO LEGAL


CONTADORA IMELDA SILVA SAMPEDRO.
SECRETARIO ADMINISTRATIVA.


C. CESAR GERONIMO JIMENEZ CERVANTES
APODERADO LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES, SIN
NUMERO, CELEBRADO ENTRE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS CON FECHA
31 DE JULIO DE 2017 Y CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2017_ Y HASTA
LAS 23:59:59 DEL DÍA __30 DE JULIO DEL 2020.



Universidad Politécnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00097 Del 20/02/2020

Fecha y hora de Impresión 20/mar./2020 01:46 p. m.
Página 1

Concepto: Se autoriza pago de Fact. FD 71459. México Red de Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. GP Directo 24 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 24

Beneficiario: Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV

Folio / Cheque :
007723065

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GC
0002	8220-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GC
0003	8250-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GD Folio: 24, Factura: FD 71459
0004	8240-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GD Folio: 24, Factura: FD 71459
0005	5131-3171	Acceso a Internet, Redes y	\$75,980.00		GD Folio: 24, Factura: FD 71459
0006	2112-1-000015	Mexico Red de Telecomunicaciones S		\$75,980.00	GD Folio: 24, Factura: FD 71459
0007	8260-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GE
0008	8250-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GE
0009	8270-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$75,980.00		GP Directo 24 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 24
0010	8260-003-7927-0016-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$75,980.00	GP Directo 24 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 24
1	2112-1-000015	Mexico Red de Telecomunicaciones S	\$75,980.00		GP Directo 24 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 24
0012	1112-001-003-087	Cta. 65507848362 Recurso Propio		\$75,980.00	GP Directo 24 Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV , Pago: 24
Sumas iguales =>			455,880.00	455,880.00	



Santander

42

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: Consulta de Movimientos

Cuenta de
Cargo: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 080073224888

Fecha y Hora
Operación: 2020-02-20 17:13:55

Fecha y Hora
contable: 2020-02-20 17:13:55

Sucursal: 0981

Descripción: PAGO TRAN SPEI

Importe: -75,980.00 MXP

Saldo: 369,092.47 MXP

Referencia: 007723065

Referencia
Interbancaria: 00000000

Concepto: MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES F71459

Banco
Participante: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Cta. Ordenante
del Pago: 00140140065507848362

Causa de
Devolución:

Cuenta CLABE
Beneficiario: 002180650495297615

Nombre
Ordenante del
Pago: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

RFC
Beneficiario:

Nombre del
Beneficiario: MEXICO RED TELECOMUNICACIONES

Código de
Devolución:

RFC
Ordenante: UPT041125D17

Clave de
Rastreo: 2020022040014 BET0000477230650

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:
Operación realizada por internet
SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLinea Empresarial

SuperLinea PyME

C000917

Serie	Factura
FD	71459

FACTURA

Numero de Atención a Clientes

www.metrored.com.mx

Cliente: Universidad Politécnica de Tlaxcala
No. de Cliente: 031628

FC
T041125D17

Fecha de emisión: 2020-02-07T18:55:12
Fecha y hora de Certificación: 2020-02-07T19:00:31
Folio Fiscal: ECAFC7DB-6D8B-4044-9CAF-A0B795B5D1D0
Lugar de Expedición: 01219
Tipo de Moneda: MXP
Metodo de Pago: PPD
Forma de Pago: 99
Tipo De Comprobante: I
USO CFDI: P01
Ejecutivo de cuenta: Jose Luis Hernandez Partida

PAGUE ANTES DEL	2020-03-08
TOTAL A PAGAR	\$75,980.00

Origen: Los a la Factura

Resumen del periodo de facturación

Argos facturados del Periodo: \$ 65,500.00
A. 160000 %: \$ 10,480.00
Total Factura del Periodo: \$ 75,980.00

DETALLE DE FACTURACION DEL PERIODO

CANTIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CLAVE UNIDAD	CLAVE PROD. /SERV	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Servicio	Renta de Servicios de Telecomunicaciones	E48	81161700	\$ 65,500.00	\$65,500.00
Sub-total					\$ 65,500.00
IVA 160000 %					\$ 10,480.00
Total del Periodo					\$ 75,980.00

SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3-60E8-4044-9CAF-A0B795B5D1D0-2020-02-07T19:00:31Z-308508339/WKBR6X15mK/ZBKLUQCa0SD6KmgUUM07MjmeJB+6q8OL9n2WcBjlyuH8FZyPW9EDwimjYE5UL29M26GEqUnd5F+NskIMVpcI3U08tk6iO/T9t+el+FOZ07dpcv939zGpplDVB20rFWSTI96h/COg/ccyUsbp1DoHUzNVB070J0oAHjcG/loq5j4b-LCAQaqIGCh4tCBdDgCdmNFJKIMP1H8sVWwPoTPLSkRO7TtoJqkCXWuI8eZceAAsw3QkcyZLaLBP7idZBmO4xZbHisufmg0To3PSivLzly5ZEV7z86oCc+0gU2m5MzOdvd8zawyIj9/Mq6+Q==

Uso del CFDI:

/Ktbr.../ZBKLUQCa0SD6KmgUUM07MjmeJB+6q8OL9n2WcBjlyuH8FZyPW9EDwimjYE5UL29M26GEqUnd5F+NskIMVpcI3U08tk6iO/T9t+el+FOZ07dpcv939zGpplDVB20rFWSTI96h/COg/ccyUsbp1DoHUzNVB070J0oAHjcG/loq5j4b-LCAQaqIGCh4tCBdDgCdmNFJKIMP1H8sVWwPoTPLSkRO7TtoJqkCXWuI8eZceAAsw3QkcyZLaLBP7idZBmO4xZbHisufmg0To3PSivLzly5ZEV7z86oCc+0gU2m5MzOdvd8zawyIj9/Mq6+Q==

Uso del SAT:

3355ZRFQ04nNbTHDE11hR0hcaOaG8fuVTBueJGDSXwrcfghPQyEkbW4OhdOPUpvJb93E+joOb15cKPiLjHEK2rH0ZEDOFUmO6NZqgphgscMyP72w6Sx49JVdaPVGHAZZwYs9cPAXOHVUvUnZ9TzdkhqZlKhKdzeOJh/5s/bRfo/HRzY7vO/xvXb1rh0PilmHzJi8z5PJIXPVxkYhaJjUuNz53D3g8WhihcvCzGW1rKj8H08iRSKls94Yfi70H7ZTU2ISVvhTckgZL21+sPOY7yghlTqm9VWJ4foONgKKhVuuD13YxL3lpnTAUUVUSCLhyu9PKyKkuLQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado del CSD: 00001000000404244082 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404341938

Para realizar su pago en las siguientes cuentas a nombre de México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

BANCO: BANAMEX
CUENTA: 65049529761
CLABE: 002180650495297615

Mensajes para el cliente

Pago de esta Factura no libera al Cliente de adeudos anteriores o por servicios prestados no incluidos. Los títulos de crédito dados en el pago por el subscriber en los casos autorizados, se recibirán bajo la condición de "Salvo buen cobro". En caso de cheques devueltos México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de cobrar el 20% de indemnización en términos del artículo 193 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.





* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MRT980701IY4	Mexico Red de Telecomunicaciones S de RL de CV	UPT041125D17	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
ECAFC7DB-6D8B-4044-9CAF-A0B795B5D1D0	2020-02-07T18:55:12	2020-02-07T19:00:31	STB080508339
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$75,980.00	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir

ACTURA

RESUMEN DE SERVICIOS

Clave del producto	Cantidad	Descripción/Circuito	Origen	Destino	Periodo del Servicio	Precio Unitario	Importe
INTDED200M	1	Internet Dedicado 200 Mbps 5307-INT-002	No Aplica	Universidad Politecnica de Tlaxcala Av. Universidad Politecnica de Tlaxcala 1	01/02/2020 29/02/2020	\$ 65,500.00	\$ 65,500.00

TOTAL RENTAS	\$ 65,500.00
TOTAL	\$ 65,500.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS; Y, POR LA OTRA PARTE, MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. ("PRESTADOR DE SERVICIOS"), REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR FRANCISCO JAVIER VIEYRA NAVARRO Y CESAR GERONIMO JIMENEZ CERVANTES EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, QUE:

1.1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, CUYO OBJETO ES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN SUS DISTINTOS NIVELES A TRAVÉS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON CERTIFICACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y DEL SECTOR PRODUCTIVO.

1.2. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17, Y 18, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EN CONCORDANCIA CON LOS DIVERSOS 21, 28, FRACCIÓN VII, Y XIV, 29, 30, FRACCIONES I, Y XII, DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y LOS ARTÍCULOS 23, 25, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EL RECTOR MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS GOZA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE LE FUE CONCEDIDO POR EL CIUDADANO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 9417, VOLUMEN 72, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADO ANTE LA FÉ DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, DE LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA BAJO LA PARTIDA NÚMERO TREINTA Y SEIS, A FOJAS DOCE FRENTE, DE LA SECCIÓN QUINTA, VOLUMEN SIETE, DEL DISTRITO DE ZARAGOZA, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

1.3. - TIENE COMO OBJETO:

- I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.**
- II. PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL.**
- III. LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE RESULTEN PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y LA NACIÓN.**
- IV. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL.**
- V. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE.**
- VI. IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL FOMENTO DE CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN Y EL ESTADO.**

1.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN KM 9.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA, AVENIDA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NÚMERO UNO, DE LA

LOCALIDAD SAN PEDRO XALCALTZINCO, MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 90180, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPT041125D17.

2. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE:

- 2.1. MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 17,554 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 181, DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO, E INSCRITA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1998, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. 236474 DEL REGISTRO DE COMERCIO.
- 2.2. DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN INSTALACIÓN DE CABLEADOS Y CANALIZACIONES TELEFÓNICAS, LLEVÁNDOSE ÉSTA A CABO CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, REGLAMENTOS APLICABLES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; USAR, APROVECHAR O EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL; INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES; OCUPAR POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS Y ÓRBITAS SATELITALES ASIGNADAS AL PAÍS Y EXPLOTAR SUS RESPECTIVAS BANDAS DE FRECUENCIAS; EXPLOTAR LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS A SISTEMAS SATELITALES EXTRANJEROS QUE CUBRAN Y PUEDAN PRESTAR SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL; EXPLOTAR COMERCIALMENTE SERVICIOS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.
- 2.3. SUS APODERADOS LEGALES ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,659 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 100, DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUS FACULTADES NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS.
- 2.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MEXICO NO. 3043, COLONIA VALLARTA NORTE, C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO. Y COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. JAVIER BARROS SIERRA NUMERO 540 TORRE II COLONIA LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219 DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.5. SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MRT980701IY4.
- 2.6. LA EMPRESA MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU REGLAMENTO, Y EL CONTENIDO DE LOS 2 (DOS) ANEXOS, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7. EN CASO DE QUE SE DETERMINE, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ÉL, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O APODERADOS SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTE CONTRATO QUEDARÁ SIN EFECTO ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ABSTENDRÁN DE:

I. PROMETER U OFRECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, O A SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD EN FORMA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, O PARA OTRA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS, BROKERS Y/O COMISIONISTAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL FIN DE QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

II. OFRECER PARTE DE SU COMISIÓN U OTRO PAGO, PARA CONTRATAR A UN TERCERO SUGERIDO, O NO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, PARA QUE POR ESE TERCERO SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.

III. UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.

2.9. SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 PÁRRAFO TERCERO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.10. NO SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3. DECLARAN LAS PARTES, QUE:

3.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZÓ A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EL SERVICIO DE INTERNET, SOLICITADO POR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, EN UNA SOLA PARTIDA, QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1	INTERNET DEDICADO DE 200 MBPS
---	-------------------------------

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
- "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

SEGUNDA.- PRECIO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PAGARÁ, EN MONEDA NACIONAL, AL PRESTADOR DE SERVICIOS, MEDIANTE MENSUALIDADES DEVENGADAS Y POR SERVICIO PRESTADO, LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA MONEDA EN LA QUE COTIZÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUE MONEDA NACIONAL.

DICHAS CANTIDADES COMPRENDERÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 NUMERAL 3 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA CUENTA CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

2017	\$379,900.00	\$379,900.00
2018	\$911,760.00	\$911,760.00
2019	\$911,760.00	\$911,760.00
2020	\$531,860.00	\$531,860.00

\$2,735,280.00	\$2,735,280.00
----------------	----------------

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, MEDIANTE MENSUALIDADES DEVENGADAS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SEÑALADOS EN EL ANEXO "II" PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE HUBIESEN PRESTADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA NÚMERO 0450778362 QUE MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. MANTIENE EN BANCO BBVA BANCOMER, CLABE NÚMERO 012180004507783624, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SERÁ LA VENTANILLA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET COMO DEL SOPORTE DOCUMENTAL Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE GESTIONAR EL PAGO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL PLANEACIÓN.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ORIGINALMENTE PACTADOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE JULIO DE 2020.

SÉPTIMA.- INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LAS 13:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2017 Y HASTA LAS 23:59:59 DEL DÍA 30 JULIO DEL 2020.

OCTAVA.- GARANTÍA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU IMPORTE MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, O BIEN, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A LA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:

1. FIANZA;

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SEA UNA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, DEBIÉNDOSE ASENTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA;
- C. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DIVISIBLES, LA GARANTÍA SE APLICARÁ DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN SU CASO, LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEVUELTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO.

EN CASO DE QUE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA OTORQUE MODIFICACIÓN O PRÓRROGA AL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS GESTIONARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE QUE SE TRATE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

1. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU TOTALIDAD, DE MANERA DIVISIBLE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y EN LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LUNES A DOMINGO, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA EN LOS DOMICILIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ID	ORIGEN	DOMICILIO
1	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NUMERO UNO, SAN PEDRO KALCALTZINCO, TEPEYANCO TLAXCALA.
2		

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
4. RESPONDER ANTE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EMPLEANDO PARA ELLO PERSONAL CALIFICADO Y MATERIALES ADECUADOS.
5. ABSTENERSE DE SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON TERCEROS, YA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SON DE CARÁCTER PERSONAL.
6. HACER DEL CONOCIMIENTO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS ESENCIALES Y NATURALES. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS FUNDAMENTALES AL PRESENTE CONTRATO, FUADAS POR LAS LEYES APLICABLES, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, AL IGUAL QUE AQUELLAS CLÁUSULAS CONNATURALES AL ACTO CELEBRADO Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE VERIFICAR DIRECTA, INDIRECTA O A TRAVÉS DE UN TERCERO, SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ DESARROLLANDO CORRECTAMENTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y/O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA.- RESERVA DE DERECHOS. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ COMO POR EL PAGO INDEBIDO

O EN EXCESO. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PRESTEN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL DOS AL MILLAR DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE HAGA ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA PENA CONVENCIONAL A LA QUE SE HIZO ACREEDOR, TENIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, Y/O PARA PAGAR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO HA MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD Y/O NO HA EFECTUADO EL PAGO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ DESCONTARLO DE LA(S) FACTURA(S) EN TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO SE PROCEDERÁ AL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO MOTIVADO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y, SU APLICACIÓN, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA A RESPONDER DE LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU REGLAMENTO Y EN EL CÓDIGO CIVIL ESTATAL.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SE AJUSTARÁN CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO O CON CARGO A LA GARANTÍA.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, MISMAS QUE DEBERÁ CUBRIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS, LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DETERMINARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DECIMA SÉPTIMA.- SANCIONES. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL TÍTULO SEXTO DE DICHA LEY.

DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, DESLINANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE QUE SE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN A DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES. LAS PARTES CONVIENEN QUE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EXPRESAMENTE, LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA QUE PUDIERA GENERARSE CON RELACIÓN A SUS EMPLEADOS; ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PUDIERAN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE

EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA. EN ESTOS SUPUESTOS, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE FORMULE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA JUSTIFICADA, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:

1. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO CUMPLA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA.
2. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
3. INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.
4. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

EN CASO DE RESCISIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE. PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES TLAXCALA, TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

LO ANTERIOR NO OBSTA, CUANDO EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OPTEN POR SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE LA COTRALORIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

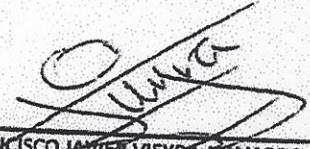
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2017 Y EN 2 (DOS) EJEMPLARES, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y 1 (UNO) EN PODER DE UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


MAESTRO NARCISO XICHTÉNCATL ROJAS.
RECTOR.

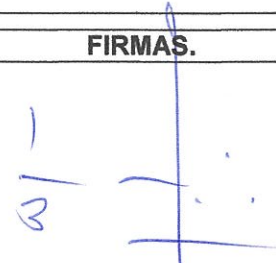

C. FRANCISCO JAVIER VIERA NAVARRO.
APODERADO LEGAL

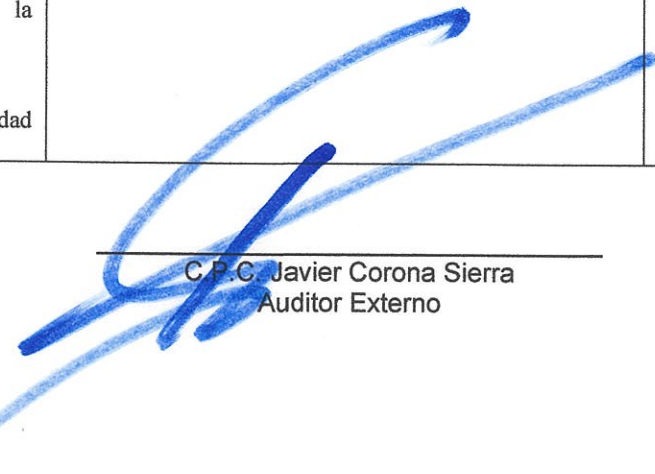
CONTADORA IMELDA SILVA SAMPEDRO.
SECRETARIO ADMINISTRATIVA.


C. CESAR GERONIMO JIMENEZ CERVANTES
APODERADO LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES, SIN
NUMERO, CELEBRADO ENTRE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS CON FECHA
31 DE JULIO DE 2017 Y CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2017_ Y HASTA
LAS 23:59:59 DEL DÍA __30 DE JULIO DEL 2020.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
3.- En póliza C00079 de fecha 13 de febrero con el concepto pago de factura 57327 a nombre de Perkin Elmer de México S.A de C.V por la cantidad de \$320,271.16 (Trescientos Veinte Mil Doscientos Setenta y Uno Pesos 16/100 M.N.), se observa que no anexan contrato por la prestación de servicios así como evidencia fotográfica, ya que solo anexa cotizaciones y requisición por el área solicitante. Aunado a esto la fecha de aprobación de requisición no corresponden al ejercicio 2020 toda vez que tiene fecha de enero 2018 CAUSAS. Falta de cumplimiento a los procedimientos administrativo de control de adquisiciones que afectan al presupuesto de egresos del ente auditado. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos al no soportar debidamente la adquisición FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	PREVENTIVA. Deberá tener un mejor control de las operaciones realizadas aplicando lo dispuesto por las leyes estatales y federales CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para las adquisiciones que realiza el ente público y tener una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa.


C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Usr: mariana
Rep rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00079 Del 13/02/2020

Fecha y hora de Impresión | 20/mar./2020 11:33 a. m.
Página | 1

Concepto: Se autoriza pago de Fact. 57327. Perkin Elmer de México S.A. de C.V.

Beneficiario: Perkin Elmer de México S.A. de C.V.

Folio / Cheque :
6616424

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-1-000188	Perkin Elmer de Mexico SA de CV	\$320,271.16		Se autoriza pago de Fact. 57327. Perkin Elmer de México S.A. de C.V.
0002	1112-001-003-086	Cta. 65507808094 PFCE 2019		\$320,271.16	Se autoriza pago de Fact. 57327. Perkin Elmer de México S.A. de C.V.
Sumas iguales =>			320,271.16	320,271.16	

OPERADO
PFCE
2019



Santander

BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80073224888

Número de Referencia: 6616424

Cuenta Cargo: 65507808094

Titular: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

Cuenta Abono/Móvil: 002180022715839857

Beneficiario: PERKIN EK MER DE MEXICO SA DE CV 2

Importe: \$ 320,271.16

Divisa: MXN

Concepto del Pago /
Transferencia: PERKIN ELMER DE MEXICO F57327

Referencia Interbancaria:

Banco: BANAMEX

Plaza:

Sucursal: 0227

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 13/02/2020

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 13/02/2020

Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

OPERADO
PFCE
2019

C00079

372

UTP

ANEXO DE EJECUCIÓN
2013
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos (PE)	1.1 Fortalecer el equipamiento de los laboratorios especializados en análisis físico-químico-biológicos de la calidad de agua y alimentos de los Programas Académicos de Ingeniería en Biotecnología y Química	1.1.1 Infraestructura académica	1.1.1.2 Complementar el equipamiento de laboratorios de los Programas Académicos de Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Química	Tubos de grafitos para HGA pirocubiertos	1	23,436	23,436
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para As	1	23,436	23,436
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cd	1	21,496	21,496
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Pb	1	21,496	21,496
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Hg	1	21,496	21,496
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Se	1	17,766	17,766
				Lámpara de cátodo hueco codificada para Al	1	17,766	17,766
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cd	1	20,050	20,050
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cr	1	17,766	17,766
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cu	1	15,246	15,246
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Fe	1	15,246	15,246
				Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Ni	1	15,498	15,498
				Viales para HPLC Wheaton 2 mL c/100 pzas	1	1,440	1,440
				COLUMNA CAPCELL PAK C18 MG II (Shiseido Co.Ltd) or luna 5 microlitros C18 (2) 100 A (Phenomenex) or equivalent (length: 250mm; inner diameter: 4.6mm; particle size: 5 microlitros)	1	23,677	23,677
				Columna LiChroCART HPLC-Kartusche, HPLC cartridge, LiChrospher 100 RP-18 (5 micrometros) (250 x 4,6 mm)	1	16,317	16,317
				Columna Nucleosil C18 (5 micrometros) (250 x 4,6 mm)	1	16,720	16,720
				Columna LiChrocrt RD C-18 de 4 mm de diámetro interno x 250 mm de longitud y 5 micrometros de tamaño de partícula	1	19,658	19,658
				Membrana de celulosa o nylon de 47 mm d.i. y 0,22 micrometros	1	2,843	2,843
				Membranas de filtración de celulosa, 47 mm de diámetro, 0,2 micrometros	1	5,646	5,646
				Membranas para filtración de muestras, 25 mm de diámetro, 0,20 micrometros	1	3,064	3,064
				Subtotal			\$520,271
	1.3 Fortalecer el equipamiento del programa educativo Tecnologías de la Información	1.3.1 Infraestructura académica	1.3.1.2 Incrementar el equipamiento de laboratorios de redes y cableado estructurado.	Switch 24 Puertos - 10/100/1000 Base-T - SFP - Administrable	2	27,500	55,000
				Router 2 GE - 4 E/10/100 - 2 DSP - 256MB - CF 512MB DRAM - IP Base	2	20,000	40,000
				Compuetora 3hp 25 litros.	1	3,600	3,600
				Redes en cable cat 6	2	950	1,900
				Lámpara 24 megapixels	3	1,950	5,850
				Compatible con Switch PoE	1	10,000	10,000
				Redes de computadoras	5	1,800	9,000
				Cable de redes digital	1	1,800	1,800
				Subtotal			\$189,450
				TOTAL PROYECTO 1			\$459,721
Problemas Transversales	2.1 Fortalecer los Cuerpos Académicos, por medio de la capacitación docente reflejando en el	2.1.1 Publicar 12 artículos en revista arbitrada de acuerdo a las LGAC's de los Cuerpos Académicos.	2.1.1.1 Certificar a 14 profesores en su área de especialidad impartiendo a 2 CA's y 4 LGAC's	Certificación en Ingeniería de Confabilidad aplicada a la Gestión del Mantenimiento, CA-04 innovación y Desarrollo Tecnológico en Procesos	1	23,084	23,084

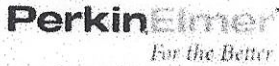
OPERADO
PFCE
2019

cambio de estatus (en formación, en consolidación y consolidados) de los mismos; desarrollando las capacidades de los alumnos al participar en la realización de proyectos de investigación aplicada y vinculados con el sector productivo.	para potenciar la capacidad para la investigación aplicada y contribuir al cambio de estatus de los Cuerpos Académicos.		Industriales. LGAC: Metodología y Desarrollo Experimental en Procesos Industriales y Eficiencia Energética. Se obtendrán herramientas para hacer análisis estadístico y probabilístico para la detección y prevención de fallas en el sector industrial. Lo anterior será utilizado para la optimización de los sistemas del mantenimiento permitiendo el logro de los objetivos de producción. Esto nos permitirá la generación de producción académica como artículos, inserción de estudiantes en proyectos con empresas y reportes técnicos derivados de la vinculación con la industria.			
		2.1.1.2 Realizar 12 publicaciones en revistas arbitradas.	Artículo en revista indexada. CA-13 Desarrollo de Procesos Químicos Sustentables y Monitoreo Ambiental.	1	10,000	10,000
			Artículo en revista indexada. CA-04 Innovación y Desarrollo Tecnológico en Procesos Industriales.	1	10,000	10,000
			Artículo en revista indexada. CA-15 Sistemas Integrales de Energías Renovables.	1	10,000	10,000
			Artículo en revista indexada con factor de impacto JCR CA-12 Optomecatrónica	1	10,000	10,000
		2.1.2 Fortalecer las LGAC's de 3 Cuerpos Académicos por medio de la adquisición de software CAD y del diseño y construcción de 2 prototipos tecnológicos.	2.1.2.1 Construcción de 2 prototipos tecnológicos.	Diseño y construcción de un brazo robótico de arquitectura abierta (servo motores, maquinado e impresión de piezas, tarjeta de control, drivers y rodamientos). Elaborar un robot de arquitectura abierta otorga una flexibilidad de programación mayor a la de un robot comercial y a un costo menor, donde el diseño y la construcción de robots con esta arquitectura permitirá probar algoritmos de control reconfigurables por software adaptándolos a necesidades específicas de los procesos industriales.	1	50,000
Subtotal						\$113,084
2.2 Fortalecer la calidad educativa del Programa de Maestría en Ingeniería (orientación profesional) de la Universidad Politécnica de Tlaxcala para que sea evaluado por CIEES.	2.2.1 Impulsar la participación en congresos nacionales e internacionales de 4 estudiantes para fomentar la productividad académica, formación de redes e internacionalización del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería.	2.2.1.2 Apoyar a 2 estudiantes con la inscripción a congresos nacionales.	Inscripción a congresos nacionales	2	2,400	4,800
		2.2.1.4 Apoyar a 2 estudiantes con inscripción a congresos internacionales	Inscripción a congresos internacionales	1	4,000	4,000
		2.2.2 Impulsar la participación en congresos nacionales e internacionales de 4 profesores del núcleo académico básico para fomentar la productividad académica e internacionalización del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería.	2.2.2.2 Impulsar la participación en congresos nacionales mediante el apoyo con inscripción a congresos nacionales para 2 docentes del núcleo académico básico de posgrado.	2	3,200	6,400
		2.2.2.4 Impulsar la participación en congresos internacionales	Inscripción a congresos internacionales	1	4,000	4,000

OPERADO
PFCE
2019

		mediante el apoyo con inscripción para 2 docentes del núcleo académico básico de posgrado.				
		Subtotal				\$19,200
2.3 Desarrollar a docentes en temas de tutorías, innovación educativa e inglés para que impacten directamente en la mejora de la calidad de su enseñanza, habilitando los espacios adecuados para atender a los estudiantes.	2.3.5 Capacitar a docentes en innovación educativa y tutorías.	2.3.5.2 Capacitar a docentes en temas de tutoría	Estrategias básicas y herramientas para la actividad tutorial	1	48,405	48,405
			Curso seguimiento y evaluación en la tutoría	1	35,000	35,000
		Subtotal				\$81,405
2.4 Fomentar la equidad de género para promover buenas prácticas de la comunidad universitaria en la sociedad.	2.4.2 Capacitar al 10% de los docentes y administrativos en temas de igualdad laboral y no discriminación con talleres, conferencias, mesas de trabajo.	2.4.2.1 Realizar diplomado con temas de igualdad laboral y no discriminación.	Realizar diplomado con temas de igualdad laboral y no discriminación 90 horas.	1	40,000	40,000
	2.4.3 Difundir continuamente en toda la universidad el tema de equidad de género.	2.4.3.1 Difundir mediante cápsulas informativas en medios electrónicos, Facebook institucional, pantallas, radio universitario, correo, trípticos, carteles a la comunidad universitaria para una cultura de igualdad, equidad, no discriminación y libre de violencia	Aplicar para obtener la acreditación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	1	80,000	80,000
		Subtotal				\$120,000
TOTAL PROYECTO 2						\$333,689
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA						823,410

OPERADO
PFCE
2019



PERKIN-ELMER DE MEXICO SA
RFC: PEM650731QC3
MACEDONIO ALCALA 54
GUADALUPE INN
ALVARO OBREGON
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 01020
Tel: 53370700
REGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY
PERSONAS MORALES

Expedido en:
MACEDONIO ALCALA 54
GUADALUPE INN
ALVARO OBREGON
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 01020

Lugar y Fecha de Expedición: ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO 2019-12-31T17:04:57

CLIENTE:
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
UPT041128017
AV. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA No. 1
SAN PEDRO XALCALTZINCO
90180
TEPEYANCO
TLAXCALA
MEX

Entregado En:
Lugar entrega
av. universidad politécnica, No. 1
San Pedro Xalcaltzinco
90180
Tepeyanco
Tlaxcala
MEX

TIPO COMPROBANTE: ingreso
REFERENCIA: 71010
NO. ORDEN COMPRA:
USO CFDI: G03
CERTIFICADO: 00001000000405495403
METODO DE PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido
FORMA DE PAGO: 03
NUMERO CUENTA PAGO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO U.	DESCUENTO	CANT.	IMPORTE
83001284	Tubos de vidrio para HGA precubiertos caja con 20 piezas.	PZA	276,095.83	0.00	1.000	276,095.83
N3050605 Lámpara de descargas sin electrodos Sistema 2 para As. N3050615 Lámpara de descargas sin electrodos Sistema 2 para Cd. N3050657 Lámpara de descargas sin electrodos Sistema 2 para Pb. N3050634 Lámpara de descargas sin electrodos Sistema 2 para Hg. N3050103 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Al * Aluminum. N3050148 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Na. Sodium. N3050119 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Cr. Chromium. N3050121 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Cu. Copper. N3050126 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Fe Iron. N3050152 Lámpara de Catodo Hueco codificada para Ni. Nickel. 07120014 Columna Browlee Spheri 5, C18 (5' / 6m x 4.6 mm x 25 cm). N9306053 Viales de 2 ml, 100 piezas. N9306052 Tapes para viales 100 piezas. N9303581 Columna Browlee Valdetad C18 5 um x 4.6 mm x 250 mm. N9301087 Membranas de filtración para disolventes acuosos (47 mm, 0.45 / 6m). N9301088 Membranas de filtración para disolventes orgánicos (47 mm, 0.45 / 6m). Specialle Columna LiChrocart HPLC 5 um x 250 mm x 4.6 mm. Specialle Columna nucleosil C18 5 um x 250 mm x 4.6 mm. Specialle Columna LiChrocart RD C18 4 um x 250 mm x 5 um.						

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[1,1,1,7C4C401A-83E4-401C-B939-2CFA8022C13B]2019-12-31T17:13:34[ASE0209252Q1]
fP5UJXSRRY4MpPwD7MhBsShoWpGgWGIQ1LN7NstLUSOHYSWSvcdKoi1ykmv7vYf18/7cGw11kBPBjF4GzFhviCUMDQXRIH+GNen1NMWN7btpNICIGzR1+d6ZKqn7a0dx4HJX3VzZ
PmFJsMgxpmtmaTRVHMqy9uZ2qbrF8y12LHIFwNIR/10QRNw7KH210dxfJZeKCoopGpZdWZZ29KuxYwTK85v56veTmPai70pVX52h+dm1JGIXO3cKAYgQgMlzma0me9uekDUd5pNy2TPeISOUem+0K
01NK0g18CBsPqBhEvzL7FUZFJtaVhkw==
00001000000404481161]

Sello Digital del CFDI:

fP5UJXSRRY4MpPwD7MhBsShoWpGgWGIQ1LN7NstLUSOHYSWSvcdKoi1ykmv7vYf18/7cGw11kBPBjF4GzFhviCUMDQXRIH+GNen1NMWN7btpNICIGzR1+d6ZKqn7a0dx4HJX3VzZPmFJsMgxpmtmaTRVHMqy9uZ2qbrF8y12LHIFwNIR/10QRNw7KH210dxfJZeKCoopGpZdWZZ29KuxYwTK85v56veTmPai70pVX52h+dm1JGIXO3cKAYgQgMlzma0me9uekDUd5pNy2TPeISOUem+0K01NK0g18CBsPqBhEvzL7FUZFJtaVhkw==

Sello Digital SAT:

hDoSaVIECM5pKfyW9zD5u8LnSmYD8E34RqE196dDhK334HJ51eDfmin7pMSLYsYdCQSuVdEYDV8KTFORBwXg38hWU+8FKCeCjmGFMwEwnH7uHJ1x0fQpbTzwgNF73UdW0412FzI
JbenXp4ZyreDSr8bdkAQ1V0hN95ZJru6toGmkyWpEvDu7mJyUEBMbdG/eBk7qXLLRkmrEEjzE1cPRPvowhyeILMvx3307JnNBdar0eXj0RyuzAVKHWAJXK7LFv5eQlwnF4Zrwo+eOqEHN
/YCDmjuin7MQb4IQXb59HkTA==

NOTAS
ORDEN DE COMPRA No. SN FOLIO SAP 71010 FILE

Escritura en Letra
(Cientos Veinte Mil Doscientos Setenta Y Un Pesos 16/100 M.N.)



Este documento es una representación impresa de un CFDI. Ver. 3.3

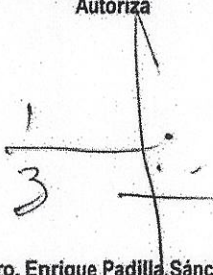
Subtotal:	276,095.83
Descuento:	0.00
Impuesto IVA 16 %	44,175.33
IVA Retenido:	0.00
Total:	320,271.16

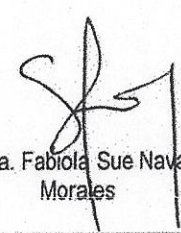
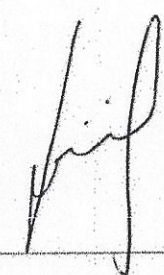
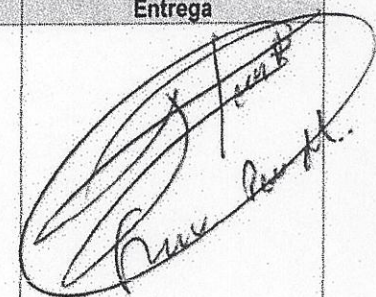
OPERADO
PFCE
2019

Nombre del área:	Dirección de Investigación y Posgrado	Folio:	302
------------------	---------------------------------------	--------	-----

Material requerido			Material autorizado y entregado		
Concepto y descripción	U.M.	Cantidad	Concepto y descripción	U.M.	Cantidad
Tubos de grafito para HGA pirocubiertos	Caja	1	1. Tubos de grafito para HGA pirocubiertos	Caja	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para As.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 AS	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cd.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Cd.	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Pb.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Pb	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Hg.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 par Hg	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Se.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Se	Pza.	01
Lámpara de cátodo hueco codificada para Al.	Pza.	1	Lámpara de cátodo hueco codificada para Al	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cd.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Cd.	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cr.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Cr	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Cu.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Cu	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Fe.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Fe	Pza.	01
Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 para Ni.	Pza.	1	Lámpara de descarga si electrodo sistema 2 Ni	Pza.	01
Viales para HPLC Wheaton 2 mL	Caja con 100 piezas	1	Viales par HPLC Wheaton 2 ml		01
Columna CAPCELL PAK C18 MG II (Shiseido Co. Ltd) or Luna 5 microlitros C18 (2) 100 Å (Phenomenex) or equivalent (length: 250 mm; inner diameter: 4.6 mm, particul size: 5 microlitros).	Pza.	1	Columna Capcell PAK C18 MG II	Pza.	01
Columna LiChroCART HPLC Kartusche, HPLC cartridge, LiChrospher 100 RP-18 (5 micrometros) (250 X 4.6 mm)	Pza.	1	Columna LiChroCART HPLC Kartusche, HPLC	Pza.	01
Columna Nucleosil C18 (5 micrometros) (250 x 4.6 mm)	Pza.	1	Columna Nucleosil C18	Pza.	01
Columna LiChrocort RD C-18 de 4 mm de diámetro interno x 250 mm de longitud y 5 micrometros de tamaño de partícula.	Pza.	1	Columna LiChrocort RD C18 de 4mm de diámetro	Pza.	01
Membrana de celulosa o nylon de 47 mm d.i. y 0.22 micrometros	Pza.	1	Membrana de celulosa o nylon de 47 mm	Pza.	01
Membranas de filtración de celulosa, 47 mm de diámetro, 0.2 micrómetros	Pza.	1	Membrana de filtración de celulosa 47mm	Pza.	01
Membranas para filtración de muestras, 25 mm de diámetro, 0.20 micrómetros.	Pza.	1	Membrana para filtración de muestras 25mm	Pza.	01

OPERADO
PFCE
2019

Justificación	☐ Fortalecer el equipamiento de los laboratorios especializados en análisis físico-químico-biológicos de la calidad de agua y alimentos de los Programas Académicos de Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Química. Complementar el equipamiento de laboratorios de los Programas Académicos de Ingeniería en Biotecnología en Ingeniería Química. Con el presupuesto autorizado por el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE). Este material quedará a resguardo de la Maestra Yesenia Pérez García y Mtra. Karen Barreda Reyes.		Referencias de facturación:	☐ F-57327, Perkin-Elmer de México S.A. 31/Dic/2019
	Autoriza  Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector	Vo. Bo. Presupuestal  C.P. Delfina Corona Pérez Secretaria Administrativa		

Solicita	Vo. Bo. Jefe Inmediato	Recibí de conformidad	Entrega
<Puesto del solicitante>	<Puesto del Jefe Inmediato>		
 Mtra. Helue Miriam García Ignacio Directora de Investigación y Posgrado	 Mtra. Fabiola Sue Nava Morales Secretaria Académica	 Nombre, firma y puesto	 Nombre, firma y puesto
Fecha de solicitud:	03/12/19	Fecha de entrega:	23/02/2020

OPERADO
 PFCE
 2019

Razón Social del Cliente		Razón Social del Proveedor	
Nombre:	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Nombre:	Perkin Elmer de México S.A
Domicilio:	Av. Universidad Politécnica No. 1, Col. San Pedro Xalcaltzincó, Tepeyanco, Tlaxcala	Domicilio:	Macedonio Alcalá 54, COL. Guadalupe Inn., Mexico, D.F.
RFC:	UPT041125D17	RFC:	PEM650731QC3
Tel/Fax:	012464651311	Tel/Fax:	0155 5593-6223
C.P.:	90180	C.P.:	01020
Pedido número	Fecha de elaboración	Condiciones de pago	Fecha de entrega
244	21/12/2019	100% CONTRA-ENTREGA	NO ESPECIFICA
Lugar entrega bien o servicio:	Instalaciones UPTx	Número de requisición:	226

OPERADO
PECE

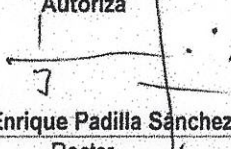
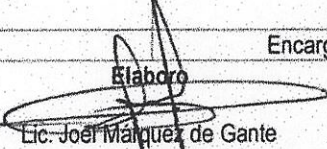
Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
1	Tubos de grafito para HGA pk/20	Pza.	01	\$29,825.99	\$29,825.99
2	Lámpara de descarga para Arsénico	Pza.	01	13,027.74	13,027.74
3	Lámpara de descarga para Cadmio	Pza.	01	13,477.74	13,477.74
4	Lámpara de descarga para Plomo	Pza.	01	12,416.00	12,416.00
5	Lámpara de descarga para Mercurio	Pza.	01	13,027.74	13,027.74
7	Lámpara de cátodo Hueco de Aluminio	Pza.	01	10,091.89	10,091.89
8	Lámpara de cátodo Hueco de Sodio	Pza.	01	11,304.73	11,304.73
9	Lámpara de cátodo Hueco de Cromo	Pza.	01	10,091.89	10,091.89
10	Lámpara de Cátodo Hueco de Cobre	Pza.	01	8,727.43	8,727.43
11	Lámpara de Cátodo Hueco de Hierro	Pza.	01	9,727.43	9,727.43
12	Lámpara de Cátodo Hueco de Niquel	Pza.	01	8,879.03	8,879.03
13	Columna Capcell pak C18250X4.6MM 5um	Pza.	01	17,772.24	17,772.24
14	Viales de 2mil PK/100	Pza.	01	1,047.12	1,047.12
15	Tapas para Viales PK/100	Pza.	01	1,224.61	1,224.61
16	Columna Validada C18 250mmx4.6mm 5um	Pza.	01	17,166.82	17,166.82
17	Membranas de Filtración P/Acuosos100	Pza.	01	11,052.05	11,052.05
18	Membranas de Filtración P/Orgánicos 100	Pza.	01	24,848.18	24,848.18
19	Columna Lichrocart HPLC5 µm 256x4.6µ	Pza.	01	20,494.93	20,494.93



Subproceso de Apoyo: Administración de Recursos
Registro y Control de Compras
Formato: Formato de Pedido
Fecha de aprobación: Enero 2018



20	Columna Nucleosil C18 5Mm 250x4.6mm	Pza.	01	20,494.93	20,494.93
21	Columna Lichrocart RD C18 5µ M 250X4.6mm	Pza.	01	21,397.34	21,397.34
Sub total					\$276,095.83
I.V.A.					\$44,175.33
Total					\$320,271.16

Autoriza  Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector	Vo. Bo. Presupuestal  C.P. Delfina Corona Pérez Encargada de la Secretaría Administrativa
Elabora  Lic. Joel Márquez de Gante Departamento de Recursos Materiales	

OPERADO
PFCE
2019

Folio de requisición: **OP 226** Fecha: 17/12/2019

Pda	Concepto y descripción	Unidad de medida	Cantidad	PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A.		LABORATORIES, S.A. DE C.V.		REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	Tubos de grafito para HGA pirocubiertos caja con 20 pzas.	Pza.	01	29,825.99	29,825.99	30,785.58	30,785.58	30,875.07	30,875.07
2	Lámpara de descargas sin electrodo sistema 2 para AS	Pza.	01	13,027.74	13,027.74	13,449.79	13,449.79	13,488.89	13,488.89
3	Lámpara de descargas sin electrodo sistema 2 para Cd	Pza.	01	13,477.74	13,477.74	13,914.19	13,914.19	13,954.64	13,954.64
4	Lámpara de descargas sin electrodo sistema 2 para Pb	Pza.	01	12,416.00	12,416.00	12,818.47	12,818.47	12,855.74	12,855.74
5	Lámpara de descargas sin electrodo sistema 2 para Hg	Pza.	01	13,027.74	13,027.74	13,449.79	13,449.79	13,488.89	13,488.89
6	Lámpara de cátodo Hueco codificada para AL Aluminum	Pza.	01	10,091.89	10,091.89	10,419.99	10,419.99	10,450.28	10,450.28
7	Lámpara de cátodo Hueco codificada para Na. Sodium	Pza.	01	11,304.73	11,304.73	11,671.64	11,671.64	11,705.57	11,705.57
8	Lámpara de cátodo Hueco codificada para Cr. Chromium	Pza.	01	10,091.89	10,091.89	10,419.99	10,419.99	10,450.28	10,450.28
9	Lámpara de cátodo Hueco codificada para Cu. Copper	Pza.	01	8,727.43	8,727.43	9,011.87	9,011.87	9,038.07	9,038.07
10	Lámpara de cátodo Hueco codificada para Fe Iron	Pza.	01	9,727.43	9,727.43	10,043.87	10,043.87	10,073.07	10,073.07
11	Lámpara de Cátodo Hueco	Pza.	01	8,879.03	8,879.03	9,168.32	9,168.32	9,194.97	9,194.97

[illegible]

Elaboró: Departamento de Recursos Materiales

Leticia Moreno Dávila

Nombre y firma



Cotizacion No 21955628

Perkin Elmer de México S.A.
Macedonio Alcalá No. 54
Col. Guadalupe Inn
Deleg. Alvaro Obregón
01020 México, D.F.
Tel: 01 (55) 5337-07-00
Fax: 01 (55) 5593-6223

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
AV UNIVERSIDAD POLITECNICA NO 1
SAN PEDRO XALCALTZINCO
90180 TEPEYANCO, TLX
ATN. DRA. YESENIA PEREZ

VALIDO HASTA :
FECHA :
CONDICIONES :
CONDICIONES ENVIO :
ENTREGA ESTIMADA :
SU REFERENCIA :

Payable immediately Due net
DERECHO ENVIO PAGADO

OPERADO
PFCE

Tel :
Fax :

	Parte No.	Descripcion	Cant.	P.Unitario	Total
1	B3001264	TUBOS DE GRAFITO PARA HGA PK/20	1	29,825.99	29,825.99
	N3050605	LAMPARA DE DESCARGA PARA ARSENICO	1	13,027.74	13,027.74
3	N3050615	LÁMPARA DE DESCARGA PARA CADMIO	1	13,477.74	13,477.74
4	N3050657	LAMPARA DE DESCARGA PARA PLOMO	1	12,416.00	12,416.00
5	N3050634	LAMPARA DE DESCARGA PARA MERCURIO	1	13,027.74	13,027.74
7	N3050103	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE ALUMINIO	1	10,091.89	10,091.89
8	N3050148	LAMPARA DE CATODO HUECO DE SODIO	1	11,304.73	11,304.73
9	N3050119	LAMPARA DE CATODO HUECO DE CROMO	1	10,091.89	10,091.89
10	N3050121	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE COBRE	1	8,727.43	8,727.43
11	N3050126	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE HIERRO	1	9,727.43	9,727.43
	N3050152	LAMPARA DE CATODO HUECO DE NIQUEL	1	8,879.03	8,879.03
	SPECIALLC	COLUMNA CAPCELL PAK C18 250x4.6MM 5µm	1	17,772.24	17,772.24
14	N9306053	VIALES DE 2 ML PK/100	1	1,047.12	1,047.12
15	N9306052	TAPAS PARA VIALES PK/100	1	1,224.61	1,224.61
16	N9303561	COLUMNA VALIDADA C18 250MM X 4.6MM 5µm	1	17,166.82	17,166.82
17	N9301067	MEMBRANAS DE FILTRACION P/ACUOSOS 100	1	11,052.05	11,052.05
18	N9301068	MEMBRANAS DE FILTRACION P/ORGANICOS 100	1	24,848.18	24,848.18
19	SPECIALLC	COLUMNA LICHROART HPLC 5µM 256x4.6 mm	1	20,494.93	20,494.93
20	SPECIALLC	COLUMNA NUCLEOSIL C18 5µM 250x4.6 mm	1	20,494.93	20,494.93

Cotizacion No
21955628

No.	Parte No.	Descripcion	Cant.	P.Unitario	Total
21	SPECIALLC	COLUMNA LICHROCART RD C18 5µM 250X4.6 mm	1	21,397.34	21,397.34
		SUBTOTAL EN MXN:			276,095.83
		+ IVA:			44,175.33
		TOTAL EN MXN:			320,271.16

OPERADO
PFCE
2019



30 norte, esquina con 20 oriente No. 3002 Col. Humboldt. Puebla, Pue. C.P. 72370

COTIZACION DIRIGIDA A:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
NUMERO DE COTIZACION:	PUE100862
FECHA:	JUEVES 9 DE ENERO DE 2020

PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
TUBOS DE GRAFITO PIROCUBIERTOS HGA PK/20	PIEZA	1	30,785.58	30,785.58
LÁMPARA DE DESCARGA PARA ARSENICO	PIEZA	1	13,449.79	13,449.79
LÁMPARA DE DESCARGA PARA CADMIO	PIEZA	1	13,914.19	13,914.19
LÁMPARA DE DESCARGA PARA PLOMO	PIEZA	1	12,818.47	12,818.47
LÁMPARA DE DESCARGA PARA MERCURIO	PIEZA	1	13,449.79	13,449.79
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE ALUMINIO	PIEZA	1	10,419.99	10,419.99
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE SODIO	PIEZA	1	11,671.64	11,671.64
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE CROMO	PIEZA	1	10,419.99	10,419.99
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE COBRE	PIEZA	1	9,011.87	9,011.87
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE HIERRO	PIEZA	1	10,043.87	10,043.87
LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE NIQUEL	PIEZA	1	9,168.32	9,168.32
COLUMNA CAPCELL PACK C18 250MM X 4.6MM 5µM	PIEZA	1	18,346.11	18,346.11
VIALES DE 2MM 2ML PK/100	PIEZA	1	1,085.79	1,085.79
TAPAS PARA VIALES PK/100	PIEZA	1	1,268.96	1,268.96
COLUMNA VALIDADA C18 250MM X 4.6MM 5µM	PIEZA	1	17,721.32	17,721.32
MEMBRANA DE FILTRACIÓN P/ACUOSOS 100	PIEZA	1	11,410.88	11,410.88
MEMBRANA DE FILTRACIÓN P/ORGANICOS 100	PIEZA	1	25,648.48	25,648.48

OPERA
PFCE
2019

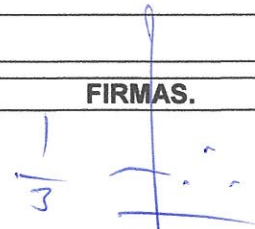
COLUMNA LICHROART HPLC 5µM 256 X 4.6MM	PIEZA	1	21,155.93	21,155.93
COLUMNA NUCLEOSIL C18 5µM 250 X 4.6MM	PIEZA	1	21,155.93	21,155.93
COLUMNA LICHROART RD C18 5µM 250 X 4.6MM	PIEZA	1	22,087.21	22,087.21
			SUB-TOTAL	285,034.10
			IVA	45,605.46
			TOTAL	330,639.55

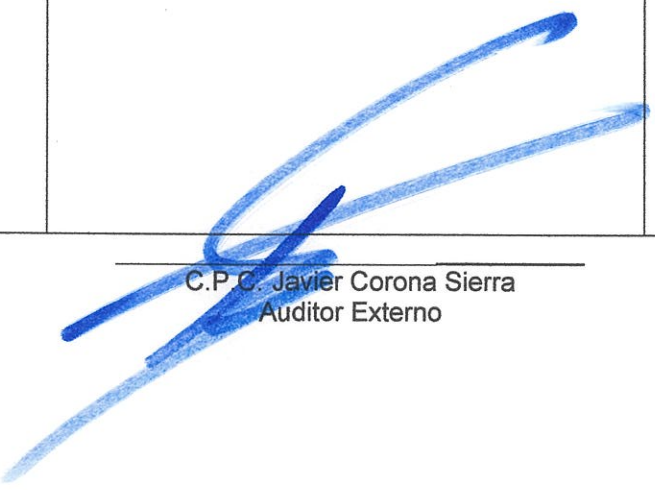
PRECIOS YA INCLUYEN I.V.A.	EL PAGO SE REALIZA A CONTRA ENTREGA
DURACION DE LA COTIZACIÓN: 15 DIAS HABILES	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
TIEMPO DE ENTREGA: 5 SEMANAS (ESTE TIEMPO PUEDE CAMBIAR SIN PREVIO AVISO)	
EMAIL: COTIZACIONES@EIBL.COM.MX	

RESPONSABLE DE COTIZACIÓN

OPERADO
PFCE
2019

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
4.- Póliza C00634 de fecha 18 de agosto con el concepto pago de factura 229 a nombre ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ por concepto sanitización en UD-1 UD- 2, UD-4, con un importe de pago de \$79,646.16 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 16/100 M.N.), no se encuentra anexa la evidencia documental de la prestación de servicios de sanitización (Fotografías del servicio prestado). CAUSAS. Falta de cumplimiento a los procedimientos administrativo de control de adquisiciones que afectan al presupuesto de egresos del ente auditado. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos al no soportar debidamente la adquisición FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	PREVENTIVA. Deberá tener un mejor control de las operaciones realizadas aplicando lo dispuesto por las leyes estatales y federales CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para las adquisiciones que realiza el ente público y tener una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa.


C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Usr: erika

Rep: rptPolizaContinua

Universidad Politécnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00634 Del 18/AGO./2020

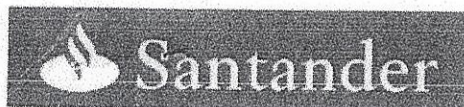
Fecha y hora de Impresión | 28/ago./2020
11:12 a. m.
Página | 1

Concepto: Autorización del pago de la Fac. 229, Eliezer Acoltzi Rodriguez, Sanitización en UD-1, UD-2, UD-4, B. GP Directo 284 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ, Pago: 274

Beneficiario: **ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ**

Cheque : 006818227

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de	\$79,646.16		GC
0002	8220-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de		\$79,646.16	GC
0003	8250-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de	\$79,646.16		GD Folio: 284, Factura: 229
0004	8240-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de		\$79,646.16	GD Folio: 284, Factura: 229
0005	5135-3581	Servicios de Limpieza y Manejo de	\$79,646.16		GD Folio: 284, Factura: 229
0006	2112-1-001014	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ		\$79,646.16	GD Folio: 284, Factura: 229
0007	8260-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de	\$79,646.16		GE
0008	8250-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de		\$79,646.16	GE
0009	8270-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de	\$79,646.16		GP Directo 284 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ, Pago: 274
0010	8260-003-7927-0016-3581-1	Servicios de limpieza y manejo de		\$79,646.16	GP Directo 284 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ, Pago: 274
0011	2112-1-001014	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ	\$79,646.16		GP Directo 284 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ, Pago: 274
0012	1112-001-003-087	Cta. 65507848362 Recurso Propio 2020		\$79,646.16	GP Directo 284 ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ, Pago: 274
Sumas iguales =>			\$477,876.96	\$477,876.96	



10

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: Consulta de Movimientos

Cuenta de
Cargo: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 080073224888

Fecha y Hora
Operación: 2020-08-18 13:31:02

Fecha y Hora
contable: 2020-08-18 13:31:02

Sucursal: 0981

Descripción: PAGO TRAN SPEI

Importe: -79,646.16 MXP

Referencia: 006818227

Referencia
numérica del
Emisor:

Concepto: SERVICIO DE SANITIZACION CORRECTIVO REF 0000000

Banco
Participante: BBVA BANCOMER, S.A.

Cta. Ordenante
del Pago: 00140140065507848362

Causa de
Devolución:

Cuenta CLABE
Beneficiario: 012834004579825183

Nombre
Ordenante del
Pago: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

RFC
Beneficiario:

Nombre del
Beneficiario: ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

Código de
Devolución:

RFC
Ordenante: UPT041125D17

Clave de
Rastreo: 2020081840014 BET0000468182270



Operación realizada por internet

000634

**ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ**

AORE890725HK3

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CAMELIAS, 46, IV SEÑORIO, 90030, TLAXCALA, Tlaxcala, México
Tel. 4621736**CLIENTE**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

UPT041125D17

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 229

FOLIO FISCAL (UUID)

1028AB53-F216-45A5-AFCB-E30476999C66

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

000010000C0504317583

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000405308278

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2020-08-03T12:32:37

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2020-08-03T12:19:21

LUGAR DE EXPEDICIÓN

90030

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - SERVICIO	000200	SERVICIO DE SANITIZACIÓN CORRECTIVO POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTO BACTERICIDA, VIRUCIDA Y FUNGICIDA EN LAS AREAS DE: UD-1 UD-2 UD-4 BIBLIOTECA VIGILANCIA TOTAL DE METROS CUADRADOS: 8,582.56 Clave Prod. Serv. - 76101500 Desinfección impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 68,660.48 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 10,985.68	\$ 68,660.48	\$ 68,660.48

20/04
53-2

IMPORTE CON LETRA

SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 16/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 68,660.48

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 10,985.68

TOTAL

\$ 79,646.16

FORMA DE COMPROBANTE

I - Ingreso

MODO DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDIbhib8iO15ASdHlg7JyAIsiSK+xlUqBv+1qQX8f/+sahaF9lrP/fjgahGaLk8pD+P4HemgkWiDu2DQh7c2YBYejhIMxXrCZA/kNZ1025meygu4eeFvMofOQpJsa3xpkg5nqeird
avv5pwZYDYFIDnnP1i2UOZ9XgDQo4VBYzF2i3iCRloCk9hbrNNS3V0T0z88DyBFIq1dPdWw4EzW/xgggAcWURw68WKxBwCjT730sgCrJclek4g43RaGBPvZuLhXA
X1Vw7UfFeuF24RqxeugVnlyZV3ShSbqnvRIGRpHod/IC5LxO22j3bMpevajQibxifXS4NU3VthPW6w==**SELLO DIGITAL DEL SAT**gWjK6NPz3Y8LXvGYT2B4S/DDyuOL+7eVREKWDpWduQTZFEuQnXOAmpWpJpZJKIXEkqW4fNzBe62EmVik3HzaLjF85vBg7yLnCvuOoSAJQZL1bSImNK+a
EBisHL38mxL4b5dozioAmKJrEGa8eB8qCqooW2tIpn4avD12Z3iEITRSEjbxuLJzTLI3v42o6vld5JwIFBxocLeRd4pz6zir1pKlqSM62of7JiUOWbZESAVYfV04eJmFQ+
BA25U99ZkQdUnkeCt3k3y5/8HISGMWJBDIEabSuplHhHAjji0lU75kHjoPhsY+KC+Ri6Ky71w5MZYAumg==**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT**111.11028AB53-F216-45A5-AFCB-E30476999C662020-08-03T12:32:37FLI081010EK2bhib8iO15ASdHlg7JyAIsiSK+xlUqBv+1qQX8f/+sahaF9lrP/fjgahGaLk8pD+P4HemgkWiDu2DQh7c2YBYejhIMxXrCZA/kNZ1025meygu4ee
FvMofOQpJsa3xpkg5nqeirdavv5pwZYDYFIDnnP1i2UOZ9XgDQo4VBYzF2i3iCRloCk9hbrNNS3V0T0z88DyBFIq1dPdWw4EzW/xgggAcWURw68WKxBwCjT730sgCrJ
clek4g43RaGBPvZuLhXAX1Vw7UfFeuF24RqxeugVnlyZV3ShSbqnvRIGRpHod/IC5LxO22j3bMpevajQibxifXS4NU3VthPW6w==100001000000504317583



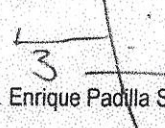
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

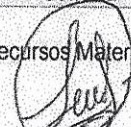
RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AORE890725HK3	ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ	UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1028AB53-F216-45A5-AFCB-E30476999C66	2020-08-03T12:19:21	2020-08-03T12:32:37	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$79,646.16	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Nombre del área:	Recursos Humanos	Folio:	101
------------------	------------------	--------	-----

Material requerido			Material autorizado y entregado		
Concepto y descripción	U.M.	Cantidad	Concepto y descripción	U.M.	Cantidad
1.- Servicio de nebulización de desinfectante con la aplicación de un producto bactericida, virucida y fungicida en el área administrativa de la universidad: UD1.	Serv.	01	Servicio de Sanitización Correctiva por medio de nebulización con la aplicación de producto bactericida, virucida y fungicida en las áreas UD1, UD2, UD4, Biblio-teca, Uqibaca.	Serv.	01

Justificación	☐ 1.-Necesario para la desinfección de superficies susceptibles de estar contaminadas por COVID-19 y prevención de infecciones contaminantes según la OMS y el ECDC, en áreas que son utilizadas por el personal administrativo.		Referencias de facturación:	☐ F-229 Eliezer Acoltzi Rodríguez 03/08/2020	
	☐ PARTIDA 3581 Autoriza  Miro. Enrique Padilla Sánchez Rector	Vo. Bo. Presupuestal  C.P. Delfina Corona Pérez Secretaría Administrativa			

Solicita	Vo. Bo. Jefe Inmediato	Recibi de conformidad	Entrega
 Recursos Materiales C.P. Leticia Moreno Dávila.	 Secretaría Administrativa C.P. Delfina Corona Pérez.		
Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto
Fecha de solicitud:	29/07/2020	Fecha de entrega:	03/08/2020



Subproceso de Apoyo: Administración de Recursos
Registro y Control de Compras
Formato: Formato de Pedido
Fecha de aprobación: Enero 2018



Razón Social del Cliente		Razón Social del Proveedor	
Nombre:	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Nombre:	Eliezer Acoltzi Rodríguez
Domicilio:	Av. Universidad Politécnica No. 1, Col. San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala	Domicilio:	Calle Camelias No. 46, IV Señorío, Tlaxcala
RFC:	UPT041125D17	RFC:	AORE890725HK3
Tel/Fax:	012464651311	Tel/Fax:	4621736
C.P.:	90180	C.P.:	90030
Pedido número	Fecha de elaboración	Condiciones de pago	Fecha de entrega
53-2	30/07/2020	100 % CONTRA-ENTREGA	No Especifica
INSTALACIONES UPTx		Número de requisición:	101

Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
1	Servicio de sanitización correctivo por medio de nebulización con la aplicación de producto bactericida, virucida y fungicida en las áreas de : UD1, UD2, UD4, Biblioteca y Vigilancia, con un total de metros cuadrados de 8,582.56	Servicio	01	68,660.48	68,660.48
Sub total					68,660.48
I.V.A.					10,985.68
Total					79,646.16

Autoriza 3 Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector	Vo. Bo. Presupuestal C.P. Delfina Corona Pérez Secretaría Administrativa
Realizo C.P. Leticia Moreno Davila Departamento de Recursos Materiales	

Folio de requisición: 101 Fecha: 29/07/2020

Pda.	Concepto y descripción	Unidad de medida	Cantidad	Eliezer Acoltzi Rodríguez		INGSAL sa de cv		OTKR & CBI	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	Servicio de sanitización correctivo por medio de nebulización con la aplicación de producto bactericida, virucida y fungicida en las areas de : UD1, UD2, UD4, Biblioteca y Vigilancia, con un total de metros cuadrados de 8,582.56	Servicio	01	68,660.48	68,660.48	69,947.86	69,947.86	72,951.76	72,951.76
				Sub total	68,660.48	Sub total	69,947.86	Sub total	72,951.76
				I.V.A	10,985.68	I.V.A	11,191.66	I.V.A	11,672.28
				Total	79,646.16	Total	81,139.52	Total	84,624.04
				Tiempo de entrega		Tiempo de entrega		Tiempo de entrega	
				Antecedentes de evaluación		Antecedentes de evaluación		Antecedentes de evaluación	

Elaboró: Departamento de Recursos Materiales

Cynthia Ibeth Jiménez Cuatrecasas

Nombre y firma



MIERCOLES 29 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: Cotización de Servicios de Desinfección

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
C.P. DELFINA CORONA PÉREZ

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le hago llegar nuestra propuesta par el Servicio de Desinfección en instalaciones.

Nuestro proceso de desinfección (sanitización) remueve cualquier partícula que pueda causar una infección, restringiendo el número de microorganismos presentes. Aseguramos una aplicación sin molestias o efectos secundarios para las personas y sin olores desagradables; la utilización de productos 100% biodegradables y amables con el medio ambiente, provenientes de laboratorios de vanguardia.

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO/U	COSTO/T
01	SERVICIO DE SANITIZACIÓN CORRECTIVO POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTO BACTERICIDA, VIRUCIDA Y FUNGICIDA EN LAS AREAS DE: UD-1 UD-2 UD-4 BIBLIOTECA VIGILANCIA TOTAL DE METROS CUADRADOS: 8,582.56	1 SERVICIO	68,660.48	68,660.48
Sub - Total				68,660.48
I.V.A.				10,985.68
Total				79,646.16

El proceso de sanitización elimina un 99.999% de microorganismos, bacterias, virus, hongos y levaduras

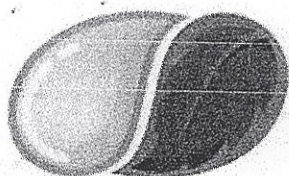


ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

ELIEZER ACOLTZI RODRIGUEZ

Camelias # 46, Fracc. 4 Señorío, AORE896725HK3

CALLE CAMELIAS No. 46, IV SEÑORIO, TLAXCALA, 90030



INGSAI S.A. DE C.V.
INGENIERÍA SANITARIA INTEGRAL

COTIZACION: 798 / 20
LUNES 17 DE JULIO DE 2020

CLIENTE: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

REFERENCIA: SERVICIO DE DESINFECCIÓN

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo le hago llegar nuestra propuesta para el Servicio de Control Integral de plagas.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNTARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE: UD-1, UD-2, UD-4, BIBLIOTECA, VIGILANCIA	1	SERVICIO	69,947.86	69,947.86
				SUB TOTAL	69,947.86
				IVA	11,191.66
				TOTAL	81,139.52

NOTA:

- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 DIAS
- GARANTIA: 15 DIAS
- FORMA DE PAGO: CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA

Sin más por el momento quedo en espera de una favorable respuesta a su solicitud.

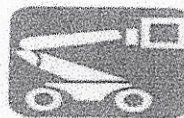
ATENTAMENTE


ARIEL GRACIA ORDOÑEZ
GERENTE
INGSAI SA DE CV



OTKR & CBI

LOGISTIC & LEASE



COTIZACIÓN PARA: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

CON ATENCIÓN PARA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA - C.P. DELFINA CORONA PÉREZ

FECHA: 24-JULIO-2020

SERVICIOS DE SANITIZACIÓN

Servicio de nebulización de desinfectante con la aplicación de un producto bactericida, virucida y fungicida en las áreas:

METROS EN LO QUE SE REALIZARA LA DSINFECCIÓN : 8,582.56

UD-1

UD-2

UD-4

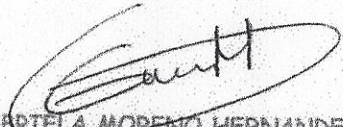
BIBLIOTECA

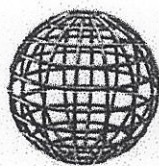
VIGILANCIA

SUB-TOTAL		72,951.76
IVA		11,672.28
TOTAL		84,624.04

Cualquier imprevisto será sujeto a cambios y modificaciones por el personal capacitado y especializado

SE NECESITA AGENDAR DESINFECCIÓN CON 4 DIAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN


GABRIELA MORENO HERNANDEZ
MOHG920617F94
im.hernandez@otokar.com.mx
contacto@otokar.com.mx



DGM

CONSTANCIA DE SERVICIO DE APLICACIÓN DESINFECCIÓN

FECHA: 29 DE JULIO DE 2020

LICENCIA SANITARIA No. 29 01 033 01 0681

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD POLITECNICA, SAN PEDRO XALCANTZINCO

LOCALIDAD: ZACATELCO, TLAXCALA TELEFONO: 246 187 2113

SERVICIO DE: SANITIZACION CORRECTIVO POR MEDIO DE NEBULIZACION CONTRA VIRUS,
BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS

DESINFECTANTE	DOSIS EMPLEADA
GREEN	10 ML / LT

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: DEJAR TRANSCURRIR UN TIEMPO DE 30 MIN PARA QUE EL DESINFECTANTE EJERZ SU ACCIÓN DESINFECTANTE, POSTERIORMENTE REALIZAR LIMPIEZA EXHAUSTIVA EMPLEANDO AGUA DESINFECTADA, ASÍ COMO LOS TRAPEADORES, JERGAS Y TPAOS EMPLEADOS PARA LA LIMPIEZA

TIPO DE TÉCNICA: NEBULIZACIÓN


ING. JUAN PÉREZ GRANDE
RESPONSABLE SANITARIO


NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO

Eliezer Acoltzi Rodríguez

ELIEZER ACOLTZI RODRÍGUEZ
AORE890725HK



DGM



COEPRIST

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

SECRETARÍA DE SALUD

**COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**



NOMBRE DEL PROPIETARIO:

JUAN PEREZ GRANDE

RAZON SOCIAL O

SERVICIOS PROFESIONALES EN SANEAMIENTO

DEMONSTRACION:

DOMICILIO:

CALLE 9 No. 809

COLONIA Y/O LOCALIDAD:

XICOTENCATL

DELEGACION O MUNICIPIO:

TLAXCALA

C.P.

90,700

ENTIDAD FEDERATIVA:

TLAXCALA

LICENCIA SANITARIA No.

29 01 033 01 0681

CLASIFICACIÓN AUTORIZADA PARA:

951022

SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

FECHA DE EXPEDICIÓN

17/10/2006

**LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO
SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE FUE
EXPEDIDA**



COEPRIST

**COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**DR. FRANCISCO JAVIER TELLEZ
MORALES
COMISIONADO ESTATAL**

**POR TIEMPO INDETERMINADO DE
CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 196
FRACCION III Y 370 DE LA LEY DE SALUD Y
ARTICULO 7 FRACCION XII DEL DECRETO DE
CREACION DE LA COMISION ESTATAL PARA
LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO,
PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO EL 07 DE AGOSTO DEL 2006.
FE DE ERRATAS EL 23 DE AGOSTO DEL 2006.**

ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

Yeghido



Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Universidad**", representada en este acto jurídico por el **Maestro. Enrique Padilla Sánchez**, quien comparece como Rector; por la otra parte el **Ciudadano. Eliezer Acoltzi Rodríguez**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El prestador de Servicios**"; a quienes actuando de manera conjunta se denominarán como "**Las partes**" conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES.

I. Declara "La Universidad".

- I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 143, el día 25 de noviembre del año 2004, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles a través de programas educativos con certificación que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.
- I.II.- Que con fundamento en los Artículos 21, 28, fracción VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación, 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior y el numeral 1, del Manual de Organización los tres últimos ordenamientos legales vigentes en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, el Rector Maestro Enrique Padilla Sánchez, cuenta con facultades suficientes para suscribir éste Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud del nombramiento de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, concedido por el Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, como consta en el instrumento notarial número tres mil cuatrocientos setenta y dos, volumen vigésimo quinto, de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, suscrito ante la fe del Licenciado. Alejandro Moreno Morales, Notario Público número dos de la Demarcación de Zaragoza, Zacatelco Estado de Tlaxcala.
- I.III.- Que para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio el ubicado en km 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Avenida Universidad Politécnica Número Uno, de la Localidad San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, México, Código Postal 90180.

I.IV.-Que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave UPT041125D17 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.V.-Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, autorizados por el Área Administrativa, la fuente de financiamiento es de ingresos propios, partida 3581, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Capítulo 3000, Servicios Generales.

II.-Declara "El Prestador de Servicios".

II.I. Que es una persona física de nacionalidad Mexicana, con la capacidad jurídica para la celebración de este contrato y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el suministro del objeto del mismo, dentro de sus actividades económicas se encuentra el comercio al por mayor de equipo y accesorios de computo, mobiliario y equipo de oficina, artículos de papelería para uso escolar y oficina.

II.II. - Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AORE890725HK3**, otorgando por el servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los Artículos 27, del Código Fiscal de la Federación y 110, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del cual se anexa una fotocopia.

II.III. - Que en este acto se identifica a satisfacción de "La Universidad" con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, credencial que se tiene a la vista donde aparecen sus rasgos fisonómicos, devolviéndosele en este acto por ser de uso personal, dejando copia simple de la misma para constancia de este documento.

II.IV.- Que, para efectos legales de este contrato, así como cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "La Universidad", señala como domicilio el ubicado en calle Camelias número 46, IV Señorío, Tlaxcala, Código Postal: 90030.

II.V. - Declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

III.- Declaraciones conjuntas:



- III.I.- Que reconocen el contenido de lo establecido en los Artículos 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2254, del Código Civil Vigente para el Estado de Tlaxcala, los cuales literalmente dicen:

"ARTÍCULO 5.- ...

....

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio".

[...]

"ARTÍCULO 2254.- El que preste y el que recibe servicios profesionales pueden fijar de común acuerdo la retribución debida por ellos".

- III.II.- Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - "El Prestador de Servicios" se obliga a llevar a cabo el servicio de sanitización correctivo por medio nebulización y aspersión, con la aplicación de producto bactericida, virucida, y fungicida en las áreas UD1, UD2, UD4, Biblioteca, y Vigilancia, total de metros cuadrados 8,582.56.

Solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y el Departamento de Recursos Humanos, necesario para la desinfección de superficies susceptibles de estar contaminadas por covid-19 y prevención de infecciones contaminantes según la OMS y el ECDC, en áreas que son utilizadas por el personal de la Universidad.

Segunda. -Lugar. La prestación del servicio objeto de este contrato, se realizará en las instalaciones que ocupa la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Tercera. - Monto y forma de pago. El precio pactado en este contrato es fijo por la cantidad de \$79,646.16 (setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis 16/100 M. N), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pago en una sola exhibición al término del servicio, mediante transferencia bancaria a la cuenta 4058 4369 81, con número de clabe interbancaria 0218 3004 0584 3698 16, de la institución bancaria HSBC, "El Prestador de Servicios se compromete a

entregar factura con los requisitos fiscales correspondientes, por el monto total de la compraventa a favor del "La Universidad".

Cuarta. - Duración. "El Prestador de Servicios" convienen expresamente que el presente contrato se celebra por tiempo determinado de 1 día contado a partir de la suscripción de este instrumento y operara automáticamente su terminación cuando se hayan cumplido plenamente con todas las obligaciones pactadas.

Quinta.-"El Prestador de Servicios", se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos especializados para cumplir satisfactoriamente con la actividad encomendada por "La Universidad", así como a responder de la calidad de sus servicios y cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "La Universidad", obligándose en este acto a rendir informe de las actividades desarrolladas en los términos y condiciones que se le requieran.

Sexta. - Las partes establecen que "La Universidad" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor de "El Prestador de Servicios" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual de carácter civil que consta en este instrumento, por lo que "El Prestador de Servicios" no es ni será considerado como trabajador de "La Universidad" para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones de seguridad social.

Séptima. - "Las partes" convienen que serán causas de rescisión sin necesidad de declaración judicial para "La Universidad", y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- I. Prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato.
- II. Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados:
- III. Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a realizar las correcciones que la universidad haga de su trabajo.
- IV. Por negarse a informar a la universidad sobre la prestación y/o resultado de los servicios encomendados.
- V. Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del prestador de servicios, para la prestación de los servicios contratados; y
- VI. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.



Octava. - Terminación. "Las partes" convienen que el presente contrato terminará;

- I. Por conclusión del período previsto en el presente contrato.
- II. Por mutuo consentimiento.
- III. Por modificación o suspensión de los trabajos.

La Universidad en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para esta, sin que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a **"El Prestador de Servicios"**, con 15 días de anticipación, cubriendo los honorarios correspondientes por los servicios prestados hasta la fecha del aviso.

Novena. - Queda expresamente convenido que por falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas que dimanen del Código Civil del Estado de Tlaxcala, como consubstanciales a las obligaciones de las partes, serán motivo de rescisión del presente contrato, con el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte.

Décima. - Modificaciones. "Las partes" convienen que el presente contrato no podrá ser modificado en ninguna de sus partes, salvo convenio y que por escrito suscriban siendo nula cualquier otra forma de modificación.

Décima Primera. - "Las Partes" manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo penal o civil, mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Décima Segunda. - Transparencia y Acceso a la Información. "Las partes" acuerdan que este contrato es público de conformidad con los Artículos 4, 8, 63, 105, 108, 112, y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; Por tanto, **"El Prestador de servicios"** acepta que los datos personales y la documentación entregada a **"La Universidad"** por motivo del presente, se regirán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, sin embargo podrán clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos para la referida Ley.

Como consecuencia de lo anterior se le concede un plazo de 15 días hábiles, para que manifieste **"El Prestador de Servicios"** de ser su voluntad, que los datos contenidos en este instrumento jurídico se suban a las Plataformas de Transparencia, en caso de no manifestar dentro del plazo señalado, se entenderá que se harán públicos.

Décima Tercera. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Tlaxcala vigente, en caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Debidamente enteradas "**Las partes**" del contenido y alcance de las estipulaciones señaladas en las cláusulas de este contrato, lo firman por duplicado de común acuerdo, quedando en poder de cada una de "**Las partes**" un ejemplar de mismo, en la localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, el día 31 de julio del año 2020.

"Por la Universidad"



"El Prestador de servicios"

Maestro. Enrique Padilla Sánchez.

Rector

Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Ciudadano. Eliezer Acoltzi Rodríguez.

TESTIGOS.

Contadora Pública. Delfina Corona Pérez.

Secretaría Administrativa.

Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Mtro. en Juris. Luis Aquihuatl

Hernández.

Abogado General.

Universidad Politécnica de Tlaxcala.

El presente contrato se revisa en cuanto a la forma jurídica, por tanto, los compromisos sustantivos son responsabilidad del Área Administrativa, encargada del cumplimiento y seguimiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2020, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y EL CIUDADANO. ELIEZER ACOLTZI RODRÍGUEZ. LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.

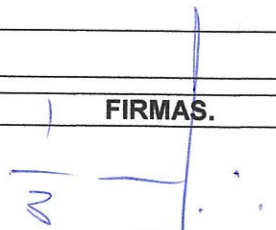
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

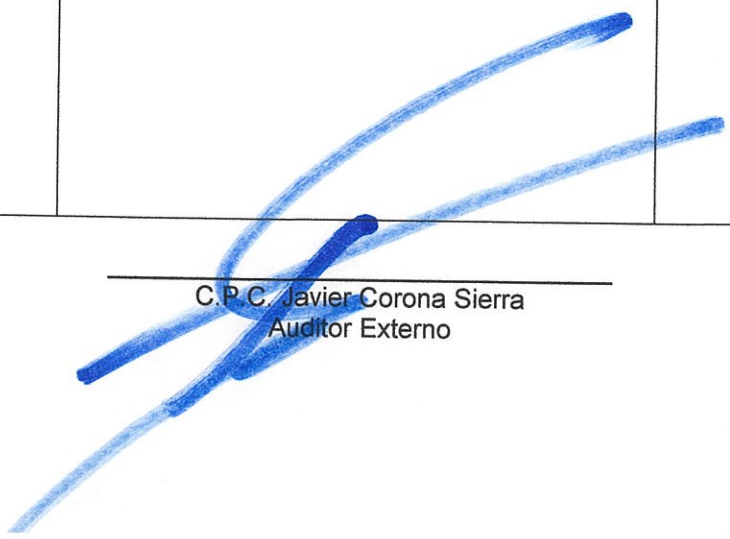
CONFIA
CONSULTORÍA
CORPORATIVA-FISCAL & AUDITORÍAS
CONTADORES PÚBLICOS
Soluciones Innovadoras y Profesionales

Hoja 12 de 15

AUDITORÍA NÚMERO: AE/21-04

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
5.- Se observa en póliza C00738 de fecha 22 de septiembre del 2020 con concepto actualización de sistema SII de la UPT al proveedor Mao Rivera Sánchez Armas por la cantidad de \$116,000.00 (Ciento Diez y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que carece de cotizaciones para el comparativo de precios de la prestación del servicios ,así como contrato respectivo. CAUSAS. Falta de cumplimiento a los procedimientos administrativo de control de adquisiciones que afectan al presupuesto de egresos del ente auditado. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos al no soportar debidamente la adquisición FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.	PREVENTIVA. Deberá tener un mejor control de las operaciones realizadas aplicando lo dispuesto por las leyes estatales y federales CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para las adquisiciones que realiza el ente público y tener una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa.


C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Jsr. Mariana
F op: rptPoliza

Universidad Politécnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00738 Del 22/09/2020

Fecha y hora de Impresión 25/sep./2020 02:45 p. m.
Página 1

Concepto: Se autoriza pago de actualización del Sistema SII de la UPTx Fact. 5. Mao Rivera Sánchez Armas. GP Directo 351 Mao Rivera Sanchez Armas, Pago: 342

Beneficiario: Mao Rivera Sanchez Armas

Folio / Cheque :
005013185

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$116,000.00		GC
0002	8220-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$116,000.00	GC
0003	8250-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$116,000.00		GD Folio: 351, Factura: 5
0004	8240-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$116,000.00	GD Folio: 351, Factura: 5
0005	5132-3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$116,000.00		GD Folio: 351, Factura: 5
0006	2112-1-001040	Mao Rivera Sanchez Armas		\$116,000.00	GD Folio: 351, Factura: 5
0007	8260-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$116,000.00		GE
0008	8250-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$116,000.00	GE
0009	8270-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$116,000.00		GP Directo 351 Mao Rivera Sanchez Armas, Pago: 342
0010	8260-003-7927-0016-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$116,000.00	GP Directo 351 Mao Rivera Sanchez Armas, Pago: 342
0011	2112-1-001040	Mao Rivera Sanchez Armas	\$116,000.00		GP Directo 351 Mao Rivera Sanchez Armas, Pago: 342
0012	1112-001-003-088	Cta. 65507848194 Alterna 2020		\$116,000.00	GP Directo 351 Mao Rivera Sanchez Armas, Pago: 342
Sumas iguales =>			696,000.00	696,000.00	



15

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: Consulta de Movimientos

Cuenta de
Cargo: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 080073224888

Fecha y Hora
Operación: 2020-09-22 16:50:13

Fecha y Hora
contable: 2020-09-22 16:50:13

Sucursal: 0981

Descripción: PAGO TRAN SPEI

Importe: -116,000.00 MXP

Referencia: 005013185

Referencia
numérica del
Emisor:

Concepto: MENTENIMIENTO A BASE DE DATOS AL SII UPT REF 0000000

Banco
Participante: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Cta. Ordenante
del Pago: 00140140065507848194

Causa de
Devolución:

Cuenta CLABE
Beneficiario: 072830006876958106

Nombre
Ordenante del
Pago: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

RFC
Beneficiario:

Nombre del
Beneficiario: MAO RIVERA SANCHEZ ARMAS

Código de
Devolución:

RFC
Ordenante: UPT041125D17

Clave de
Rastreo: 2020092240014 BET0000450131850

000738



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

Super línea

FACTURA

FOLIO: 5

Emisor:
MAO RIVERA SANCHEZ ARMAS
RISM750206Q89

Receptor:
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE
TLAXCALA
UPT041125D17

EL ROBLE 301 ORIENTE 2 EL SABINAL, CP: 90102,
TLAXCALA, TLAXCALA, México

Lugar de Expedición: 90102 TLAXCALA

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con
Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto del comprobante: 1 - Ingreso

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal:

3a0ae6dc-a4fe-4224-b465-8ce819e565ea

Fecha / Hora de Emisión:
22/9/2020 - 12:26:05

No. de Certificado Digital:
00001000000504036181

Clave Producto	Cantidad	Clave Unidad	Concepto(s)	Precio Unitario	Importe
43232804	1	E48 - Unidad de servicio	MANTENIMIENTO A LA BASE DE DATOS Y OPTIMIZACION DEL DESEMPEÑO DE CONSULTAS DEL SISTEMA SI DE LA UPTX	\$100,000.00	\$100,000.00

No Identificación: OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO A LA
BASE DE DATOS SI

Traslados:

IVA: 002, Base: \$100,000.00, Tasa: 0.160000, Importe:
\$16,000.00

Subtotal: \$100,000.00

IVA 16%: \$16,000.00

Moneda:
MXN - Peso
Mexicano

CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MXN

Total: \$116,000.00

Forma de Pago:
03 - Transferencia
electrónica de fondos

Método de Pago:
PUE - Pago en una
sola exhibición

Banco:

Cuenta:

Condiciones de
Pago:



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[[1 1]3a0ae6dc-a4fe-4224-b465-8ce819e565ea|2020-09-22T12:26:05|LSO1306189R5|Amc3WzRrbYKSVKncB9SM0hvhdpnV6lu7jyCj67TxTaLsasV
hnoGVGcx48dxXSdlkC2wAOpZAWxA/eIpo3WzWuE/Q23GjhalixqV7+5sG9YUxrf62DbbouDzvDD+VqgEDDxJE DVeVoyfoitZz+coW8tXx6+8UoXGro
Lx6Ux83geD7Q6WP Mclm62UruU3Y6fhuksbZP3+F6AHAmY78vBswfudHhUDV87DakLxovtk0KAhaMVRgHqNP58OLVJ8sCDG9R5BTDJ5P1rhX
T9JOSP5u20AHq3G8GkgU6d6DC6wWCRLXPkQwE13fetpdz4XD4auUg==|00001000000504036181]]

Sello Digital del CFDI

MmpGWzRrbYKSVKncB9SM0hvhdpnV6lu7jyCj67TxTaLsasVhnoGVGcx48dxXSdlkC2wAOpZAWxA/eIpo3WzWuE/Q23GjhalixqV7+5sG9YUxrf62D
bbouDzvDD+VqgEDDxJE DVeVoyfoitZz+coW8tXx6+8UoXGroLx6Ux83geD7Q6WP Mclm62UruU3Y6fhuksbZP3+F6AHAmY78vBswfudHhUDV87
DakLxovtk0KAhaMVRgHqNP58OLVJ8sCDG9R5BTDJ5P1rhXT9JOSP5u20AHq3G8GkgU6d6DC6wWCRLXPkQwE13fetpdz4XD4auUg==

Sello Digital del SAT

ZqQ6UxuLv1ef6Pnpj1CtJWIAuUwYRNAB51PL+u2v1SAwLreethyryXaw/arZKpG3X9/Eprty4fGHShtEMFHDmGQVvHh5gtTJ35+A1EPsWZlwLgGoC/
LeQ79Jd6atWe9ndi+2tR87v5msu+dv-mqjC2GU6slJjppP/gmAS6STOno4glg7H3eHRKAZ7XYxyNMgAdThi.8stUeRjvwNQ2WSakr65SLRj3EbxI
NennKSKPjLiZwLDOWH/QeqjONH92HQFUUZxGdgXZ+b2KEKK/1gfpWwU3pm7olAO40SCVxobh7WNg95M67q5M8s/YOK+91fda==

Fecha / Hora de Certificación:
22/9/2020 - 12:26:05

Número de Serie Certificado del
SAT:
00001000000408254801

RFC del PA C:
LSO1306189R5

Número autorización PA C:

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RISM750206Q89	MAO RIVERA SANCHEZ ARMAS	UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3A0AE6DC- A4FE-4224- B465-8CE819E565EA	2020-09-22T12:26:05	2020-09-22T12:26:05	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$116,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Subproceso de Apoyo: Administración de Recursos
Registro y Control de Compras
Formato: Formato de Pedido
Fecha de aprobación: Enero 2018



Razón Social del Cliente		Razón Social del Proveedor	
Nombre:	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Nombre:	Mao Rivera Sánchez Armas
Domicilio:	Av. Universidad Politécnica No. 1, Col. San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala	Domicilio:	Calle Roble 02, -depto. 301, Col. El Sabinal, Tlaxcala, Tlax.
RFC:	UPT041125D17	RFC:	RISM750206Q89
Tel/Fax:	012464651311	Tel/Fax:	2464937392
C.P.:	90180	C.P.:	90102
Pedido número	Fecha de elaboración	Condiciones de pago	Fecha de entrega
49-2	06/07/2020	100 % CONTRA-ENTREGA	2 meses
Lugar entrega bien o servicio:	INSTALACIONES UPTx	Número de requisición:	12-2

Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
1	Mantenimiento a la base de datos y optimización del desempeño de con sultas del sistema sii de la UPTx.	Serv.	01	100,000.00	100,000.00
Sub total					100,000.00
I.V.A.					16,000.00
Total					116,000.00

Autoriza Mtro. Enrique Padilla Sanchez Rector	Vo. Bo. Presupuesta C.P. Delfina Corona Pérez Secretaría Administrativa
Realizo C.P. Leticia Moreno Davila Departamento de Recursos Materiales	

Folio de requisición:

12-2

Fecha:

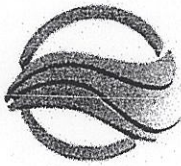
04/07/2020

Pda.	Concepto y descripción	Unidad de medida	Cantidad	Mao Rivera Sánchez Armas		Rubén Vázquez García		Genco	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	Mantenimiento a la base de datos y optimización del desempeño de consultas del sistema sii de la UPTx.	Serv.	01	100,000.00	100,000.00	130,000.00	130,000.00	159,000.00	159,000.00
				Sub total	100,000.00	Sub total	130,000.00	Sub total	159,000.00
				I.V.A	16,000.00	I.V.A	19,500.00	I.V.A	25,440.00
				Total	116,000.00	Total	149,500.00	Total	184,440.00
				Tiempo de entrega		Tiempo de entrega		Tiempo de entrega	
				Antecedentes de evaluación		Antecedentes de evaluación		Antecedentes de evaluación	

Elaboró: Departamento de Recursos Materiales

Cynthia Ibeth Juárez Cuatpotzo

Nombre y firma



MIROVI

Soluciones Tecnológicas Digitales

TLAXCALA, TLAX. 1 DE JULIO DE 2020

Universidad Politécnica de Tlaxcala

PRESENTE:

Por medio de la presente aprovecho para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo le hago de su conocimiento el monto económico del servicio solicitado, el cual consiste en Optimización, Revisión, Compactación y mantenimiento de la base de datos además del desempeño de consultas del Sistema Intranet de la UPT.

Propuesta de la solución:

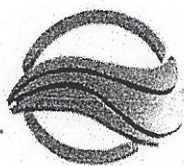
Parte fundamental del funcionamiento de un sistema es la conexión a la base de datos donde se almacena toda la información, el ordenamiento, compactación e eliminación de acumulación de residuos de detalles inútiles, así como la revisión de los valores y relaciones entre las distintas tablas de almacenamiento, así como también revisar todas las peticiones que realiza el sistema a la base de datos estén optimizadas, buscando una experiencia de uso bien valorada por el usuario final, siendo en algunos casos necesario hacer investigación, estudios y pruebas para llegar a este fin.

Se pretende mejorar los procesos de peticiones a la base de datos y la respuesta de las búsquedas en el servidor para mejorar el desempeño.

El tiempo de desarrollo es de 2 meses, ya que se maneja un proceso de pruebas para su correcta liberación a producción, el soporte una vez realizado la liberación será de 2 meses y se contará con actualizaciones en caso de ser requerido durante el año.

El espíritu humano debe prevalecer sobre la tecnología

Dirección: Calle Roble 02, Depto. 301, Col. El Sabinal, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90102
Cel. 2464937392 correo electrónico: mao.rivera@mirovi.com.mx contacto@mirovi.com.mx



MIROVI

Soluciones Tecnológicas Digitales

Una vez finalizado el desarrollo, se entrega el código de las aplicaciones, esto con la finalidad de tener el control del sistema.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimiento a la Base de datos y optimización del desempeño de consultas.	\$100,00.00	\$100,000.00
SUBTOTAL			\$100,000.00
IVA			\$ 16,000.00
TOTAL			\$ 116,000.00

- Precios en moneda nacional.

ATENTAMENTE

Prog. Mao Rivera Sánchez Armas

Director general

El espíritu humano debe prevalecer sobre la tecnología

Dirección: Calle Roble 02, Depto. 301, Col. El Sabinal, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90102
Cel. 2464937392 correo electrónico: mao.rivera@mirovi.com.mx contacto@mirovi.com.mx

Tepeyanco, Tlaxcala a 22 de abril de 2020

ASUNTO: Desarrollo de software para SII

Delfina Corona Perez
Secretaria administrativa
Universidad Politécnica de Tlaxcala
PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo, le informo que en esta pandemia creada por el COVID-19, la subdirección de informática y sistemas compuesta por cuatro personas para brindar un servicio a cinco mil personas aproximadamente (entre alumnos, administrativos y docentes), en estos momentos nos encontramos saturados de trabajo debido a que se está haciendo la instalación de fibra óptica por parte del proveedor se de servicios de Internet, se están buscando la manera de dar soporte a todos los docentes por medios o plataformas digitales, así como brindando ayuda a servicios escolares para que se realicen los cambios pertinentes a esta nueva modalidad que no se tenía contemplada, de tal manera que nos ha tomado por sorpresa y hemos tenido que dar prioridad a buscar alternativas de cómo brindar servicios que no sean presenciales por lo que no podremos cumplir con el desarrollo de software que se requiere para la institución, esto requiere un mayor número de programadores que estén dedicados única y exclusivamente a generar código sin estar atendiendo otras necesidades, por lo que no se dispone de mayor personal, le comento esto debido a que si quisiera que se cumpla con este software lo iniciamos en cuanto termine la pandemia, además de que el tiempo estimado para hacer las modificaciones solicitadas requieren un tiempo aproximado de 4 años, el primer año le solicitaría capacitación en cuanto a seguridad y actualización de POO en php7 para todo el personal de la subdirección de informática y sistemas, haciendo una estimación estas mejoras podríamos tenerlas listas en tres años después de la capacitación.

De acuerdo a lo que expongo, sugiero dos opciones, contratar a diez programadores por un año para poder terminarlo en el tiempo solicitado o bien buscar la contratación de una empresa que se dedique al desarrollo de software para que se termine en un año.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE


MSL Miguel Petricoli Carrasco
Subdirector de Informática y Sistemas

C.c.p. Archivo

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx



2020 - Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria

Tepeyanco, Tlaxcala a 04 de febrero de 2020

ASUNTO: Solicitud de mejoras en el sistema integral de información

El sistema integral de la información **SII** de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, ha servido durante muchos años para la administración de los datos generados por la parte académica de la institución, se implementó en los inicios de la universidad albergando a no mas de 1500 estudiantes, es por ello que con el incremento de la matrícula y personal que lo utiliza, el sistema ha ido quedando en obsolescencia, además de no contar con una parte fundamental para su uso que es la seguridad de la información, por otro lado se requiere mayor y mejor optimización y mayor presencia estética en cuanto a la experiencia de usuario y usabilidad, ya que en la institución nos estamos dando a la tarea de modernizar no solo las instalaciones sino los sistemas que se utilizan dentro de ella, se requiere que a la par de la optimización, seguridad y apariencia se cree una aplicación que pueda ser accesada a través de dispositivos móviles, por ello la importancia de que no contenga errores y que no sea muy pesado su uso, ya que como es bien sabido las aplicaciones por lo general son utilizadas con datos de internet por lo que es preciso que el contenido sea óptimo para estas nuevas plataformas.

Se solicita que dicha actualización se haga en tres etapas, la primera, que otorgue seguridad para la protección de la plataforma ante ataques cibernéticos maliciosos y asegurar que el sistema funcione correctamente con la mitigación de riesgos potenciales, así como optimización en la base de datos para poder de esa manera pasar a la segunda etapa que comprenda la actualización en el front end que es la estructura general de todo el sistema, de tal manera que la experiencia del usuario (la parte académica) pueda tener una interfaz de usuario adecuada y fácilmente portable a una aplicación para dispositivos móviles y la tercera etapa que comprenda la optimización de reportes y datos contenidos dentro de dicha plataforma, por lo anterior se solicita la contratación de un servicio especializado que pueda lograr dichas implementaciones para la mejora del sistema integral de información de nuestra casa de estudios.

ATENTAMENTE

I.S.C. CARLOS DAVID MOCTEZUMA ORTIZ

DIRECTOR DE P.A. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx

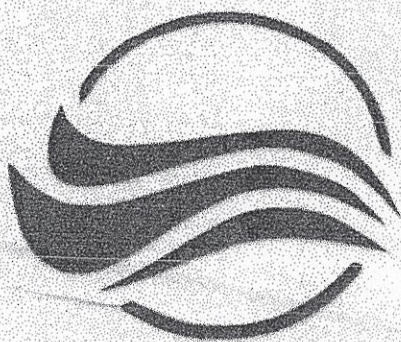
El sistema de gestión de la UPTx está certificado bajo ISO 9001:2015
Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 465 1300





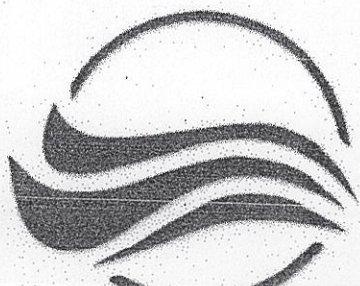
MIROVI

Intranet UPT

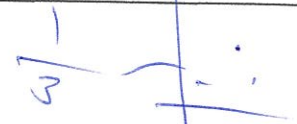


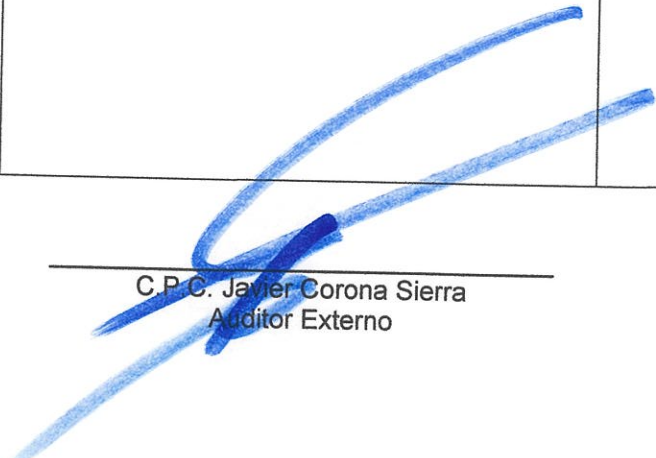
MIROVI

Soluciones digitales
para tu crecimiento



Entidad: <i>Universidad Politécnica de Tlaxcala</i>	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: <i>Auditoría Financiera Presupuestal</i>	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
6.- Se detecta en póliza C00970 de fecha 27 de noviembre con el concepto anticipo a proveedor edificio LT-III conclusión de laboratorio pesado y obra exterior, construcción de banquetas y andadores, por la cantidad de \$2,627,208.42 (Dos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Doscientos Ocho Pesos 42/100 M.N.), solo anexa la factura correspondiente como soporte del gasto, falta soporte documental como es contrato, proceso de licitación pública, fianza por el anticipo y demás documentos que avalen el pago. CAUSAS. Falta de cumplimiento a los procedimientos administrativo de control de adquisiciones que afectan al presupuesto de egresos del ente auditado. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos al no soportar debidamente la adquisición FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art.24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.	PREVENTIVA. Anexar toda la evidencia necesaria como soporte del gasto observando lo estipulado en las leyes respectivas y que rigen la contabilidad gubernamental. CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para las adquisiciones que realiza el ente público y tener una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.	 <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector de la Universidad Politécnica  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Directora Administrativa.


C.P.C. Javier Corona Sierra
 Auditor Externo



Usr: Mariana
Rep: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00970 Del 27/11/2020

Fecha y hora de Impresión: 07/dic./2020 12:48 p. m.
Página: 1

Concepto: Anticipo a Proveedor : 1, 002 - Edificio LT-III Conclusión de Laboratorio Pesado y Obra Exterior, Construcción de Banquetas y Andadores
Obra Pública : 002

Beneficiario: Infraestructura y Construcciones Industriales EME S.A. de C.V.

Folio / Cheque :
150680R397

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1134-001086	Infraestructura y Construcciones	\$2,627,208.42		Anticipo a Proveedor : 1, 002 - Edificio LT-III Conclusión de Laboratorio Pesado y Obra Exterior, Construcción de Banquetas y Andadores
0002	1112-001-003-092	Cta. 65508081066 Recurso FAM 2020		\$2,627,208.42	Anticipo a Proveedor : 1, 002 - Edificio LT-III Conclusión de Laboratorio Pesado y Obra Exterior, Construcción de Banquetas y Andadores
Sumas iguales =>			2,627,208.42	2,627,208.42	

OPERADO
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
2020

Elaboró: Mariana

Modificó: Mariana



Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 080073224888
Usuario: 46434258 - SALVADOR PADILLA SANCHEZ
Referencia: 992020112713150680R397
Referencias del
Movimiento: 150680R397
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta Cargo: 65508081066 - FAM 2020
Cuenta Abono: 65504879331 - INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EME
Importe: \$ 2,627,208.42 MXN
Concepto: ANTICIPO DEL 30 POR CIENTO
Fecha
aplicación: 27/11/2020
RFC
Beneficiario:
Importe IVA:
Email del
Beneficiario:

Operación realizada por internet

OPERADO
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
2020



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

27/11/2020

Enlace M11



SALVADOR PADIL... | Últ. acceso: 27/11/20 - 12:55:54 hrs
 Cont: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
 080073224888

Importe cargo

Todos Divisas

MXN - Peso mexicana

Referencia de operación

Banco destino

TODOS

Desde

Hasta

Referencia de archivo:

Ordenar transferencias por:

Fecha de aplicación

Fecha Importe

27/11/2020

27/11/2020

Referencia del Lote:

Email del beneficiario:

Tipo de pago:

Seleccione una opción

ABA / SWIFT:

Clave de rastreo:

Buscar

Ocultar Detalles

Resultados

☐ Fecha de aplicación	Cuenta de cargo	Cuenta de abono	Importe cargo	Referencia de operación	Sin Descripción Contrato	Estatus
☐ 2020/11/27	65508081066 - FAM 2020	65504879331 - INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EME	2,627,208.42 MXN	992020112713150680R397	☐	EJECUTADO

Tipo de operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Concepto: ANTICIPO DEL 30 POR CIENTO

Referencia de archivo:

Referencia numérica del Emisor:

Banco destino: Banco Santander

Identificación fiscal del beneficiario:

Importe IVA: 0.00

Tipo de cambio: 0.000000

Importe Divisa: 0.00

Importe USD: 0.00

Clave ABA/SWIFT:

Banco: Banco Santander

País: MX

Ciudad:

Email del beneficiario:

Fecha y hora de Alta: 27/11/2020 13:15:06

Observaciones:

Saldo Actualizado: 10,000.00 MXN

RFC Ordenante: UPT041125D17

Fecha y Hora de liquidación: 27/11/2020 13:15:06

Cuenta Intermediaria:

Clave de rastreo:

Banco Intermediario:

Clave ABA/SWIFT Intermediaria:

Tipo de aplicación:

Tipo de pago:

Derechos Reservados 2014, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca y Finanzas del Grupo Santander en México.

Aviso Legal

OPERAD
FONDO DE APORTACIONES MUE
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA S.

2020



INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EME SA DE CV

ICI1409158F5

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
PRIVADA XOLOC, 2A, Ignacio Romero Vargas, 72120, Puebla (Heroica Puebla), Puebla, México

CLIENTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

UPT041125D17

USO CFDI: I01 - Construcciones

AV UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, 1, San Pedro Xalcaltzinco, 90180, SAN PEDRO XALCALTZINCO, Tepeyanco, Tlaxcala, México

Factura 3

FOLIO FISCAL (UUID)

D7CC0071-8290-4141-A277-93EEE0624A9B

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000405131108

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000414737141

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2020-11-25T16:13:30

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2020-11-25T16:03:18

LUGAR DE EXPEDICIÓN

72120

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	ANTICIPO 30% CONTRATO NO. FAMSUP-29-002-2020 CÓDIGO DE OBRA: FAM-SUP-02-2020 PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES RAMOS 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO V. III B INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2020 NIVEL: SUPERIOR CCT: 29EP00001G NOMBRE DE LA ESCUELA: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA UBICACIÓN: SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO, TLAXCALA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: EDIFICIO LT-III CONCLUSIÓN DE LABORATORIO PESADO Y OBRA EXTERIOR, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y ANDADORES-S PLAZO DE EJECUCIÓN: 42 FECHA DE INICIO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 FECHA DE TÉRMINO: 27 DE DICIEMBRE DE 2020 FECHA DE CONTRATO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUBTOTAL \$2,264,834.84 IVA 16% \$362,373.58 TOTAL \$2,627,208.42	\$ 2,264,834.84	\$ 2,264,834.84

Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Impuestos:

Trasladados:

002 IVA Base - \$ 2,264,834.84 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 362,373.58

OPERADO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR

2020

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 42/100 MXN

1 - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 2,264,834.84
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 362,373.58
TOTAL \$ 2,627,208.42

TÍTULO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MODO DE PAGO
MONEDA

ING. ARTURO SANCHEZ TELLEZ
DIRECTOR GENERAL DE ITIFE

ENRIQUE PADILLA SANCHEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

ARQ. JAIRO RAYMUNDO BERNAL LEON
GERENTE GENERAL - INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EME S.A. DE C.V.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

YobQIBM35uW7Bvg1gblBIE9F9NCIDYK5S6kTf6R70EjWVwsKAhPILA+Tmucx6blDgNV9Hv2a9BRo37CqC89YO6vmGMwRVERyXqxJIVxR8UX0UT4JH5eInJA46InZdxFC2MowbyKMLJYAWBJ+o4DjQVHK0ZCn66K9NN+3IHUXCq72ZnOXM/ABKTKI/bZfsc4p7cUwA1UIMYpAmeNPiBqJLRYytacDKYdF+vjB7gJpccIMwafUAW1YISesnoT7ZFYPOi0vUDGy9vEWZCnsgAuMIXBmx9e6lznQjhV8v9TOS8bVWkdqWHQplwbmWlIEFYqd+Yg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

a36nOZEUI9sph4WRW4QIRBZTDFPBA659I534fX8nPhsARSG5laKb6IDnXAlaKkYmx+IM+XMdhOkGJhqoSwSZYIgyh/nLVpWhR+DGT2BR40P5ng48cXhHTak01G5NwfmInJwBViDDcs4RN+XISohuwFuyelJH+kzsjoAa8elP6uE8Tm43erqV3uer8N1RQoobbiKZzZaMyK+6PHdI7je6WcNbuXukaDoy+G27QUYBE0KfoG43b0cqJwRGRAHUSUciwAEUwvYKt8NhJAYn/cBbCRGgBbYKLZat2g1p0GIPXoPSHb6fUOE46eUQlIzg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D7CC0071-8290-4141-A277-93EEE0624A9B|2020-11-25T16:13:30|STA0903206B9|YobQIBM35uW7Bvg1gblBIE9F9NCIDYK5S6kTf6R70EjWVwsKAhPILA+Tmucx6blDgNV9Hv2a9BRo37CqC89YO6vmGMwRVERyXqxJIVxR8UX0UT4JH5eInJA46InZdxFC2MowbyKMLJYAWBJ+o4DjQVHK0ZCn66K9NN+3IHUXCq72ZnOXM/ABKTKI/bZfsc4p7cUwA1UIMYpAmeNPiBqJLRYytacDKYdF+vjB7gJpccIMwafUAW1YISesnoT7ZFYPOi0vUDGy9vEWZCnsgAuMIXBmx9e6lznQjhV8v9TOS8bVWkdqWHQplwbmWlIEFYqd+Yg==|00001000000405131108||

Factureya premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: factureya.bllKon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: factureya.bllKon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

12/2/2021

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

HACIENDA



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ICI1409158F5	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EME SA DE CV	UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D7CC0071-B290-4141-A277-93EEE0624A9B	2020-11-25T16:03:18	2020-11-25T16:13:30	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,627,208.42	Ingreso	Vigente	No cancelable

[Imprimir](#)

OPERADO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
2020

Sistema de Administración y Control de Obra

SOLICITUD DE PAGO

26/11/2020

Solicitud de Cheque: ☒ Solicitud de Transferencia: ☐ Folio: 2020 - 0000660 Fecha: 26 NOVIEMBRE 2020

Nombre del Beneficiario: INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EME, S.A. DE C.V.

Área Solicitante: OFICINA JURIDICO

Pedido No.:

Convenio No.:

CLABE No.:

Banco:

Observaciones:

Pago de Anticipo Contrato: FAMSUP-29-002-2020 Orden de Servicio: 2020-83

Requisición:

Referencia:

Cuenta:

Plaza Destino:

Partida	Descripción del Gasto	Importe
1	Pago de Anticipo Contrato: FAMSUP-29-002-2020 Orden de Servicio: 2020-83	2,627,208.42

CANTIDAD CON LETRA:

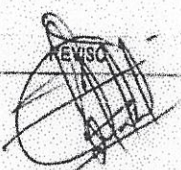
DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 42/100 M.N.

Subtotal: 2,627,208.42
Descuento: 0.00
Retenciones: 0.00
I.V.A.: 0.00
Importe: 2,627,208.42
0.00
Total: 2,627,208.42

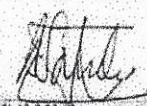
SOLICITÓ



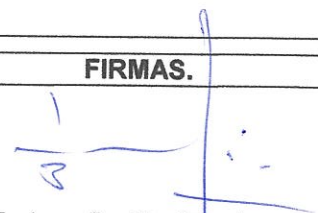
REVISÓ



Vo. Bo.



Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2020
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
7.- Registran en póliza C00952 del día 01 de diciembre por concepto pago de factura FF02163 a nombre de Grabados Fernando Fernández S de R.L de C.V. compra de hoja t/c por la Cantidad de \$46,263.12 no se encontró anexo las cotizaciones que marca la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios para realizar el comparativo de precios CAUSAS. Falta de control en la realización de sus operaciones de adquisiciones de bienes y servicios EFFECTOS. Falta de transparencia documental al no anexar los documentos correspondientes que afecten al ejercicio transparente del gasto FUNDAMENTO LEGAL. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.	PREVENTIVA. Anexar toda la evidencia necesaria como soporte del gasto observando lo estipulado en las leyes respectivas y que rigen la contabilidad gubernamental. CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para las adquisiciones que realiza el ente público y tener una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos.	 Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector de la Universidad Politécnica  C.P. Delfina Corona Pérez Directora Administrativa.

C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Usu: erika
Rep: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala
TLAXCALA

Póliza: C00952 Del 01/12/2020

Fecha y hora de Impresión 07/dic./2020 12:45 p. m.
Página 1

Concepto: Se autoriza pago de la Fac. FF02163, Grabados Fernando Fernandez S de RL de CV, compra de hojas T/ C. GP Directo 414
Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415

Beneficiario: Grabados Fernando Fernandez Sa de CV

Folio / Cheque :
001389418

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$30,842.08	GC	
0002	8240-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$15,421.04	GC	
0003	8220-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$30,842.08	GC
0004	8220-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$15,421.04	GC
0005	8250-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$30,842.08	GD Folio: 414, Factura: FF002163	
0006	8250-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$15,421.04	GD Folio: 414, Factura: FF002163	
0007	8240-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$30,842.08	GD Folio: 414, Factura: FF002163
0008	8240-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$15,421.04	GD Folio: 414, Factura: FF002163
0009	5121-2151	Material Impreso e Información		\$30,842.08	GD Folio: 414, Factura: FF002163
0010	2112-1-000115	Grabados Fernando Fernandez Sa de	\$46,263.12	GD Folio: 414, Factura: FF002163	
0011	8260-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$30,842.08	\$46,263.12	GD Folio: 414, Factura: FF002163
0012	8260-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$15,421.04	GE	
0013	8250-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		GE	
0014	8250-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$30,842.08	GE
0015	8270-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$30,842.08	\$15,421.04	GE
0016	8270-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital	\$15,421.04	GP Directo 414 Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415	
0017	8260-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		GP Directo 414 Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415	
0018	8260-003-7927-0016-2151-1	Material impreso e información digital		\$30,842.08	GP Directo 414 Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415
0019	2112-1-000115	Grabados Fernando Fernandez Sa de	\$46,263.12	\$15,421.04	GP Directo 414 Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415
0020	1112-001-003-087	Cta. 65507848362 Recurso Propio		GP Directo 414 Grabados Fernando Fernandez Sa de CV, Pago: 415	
Sumas iguales =>			277,578.72	277,578.72	



3

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: Consulta de Movimientos

Cuenta de
Cargo: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA 080073224888

Fecha y Hora
Operación: 2020-12-01 12:27:41

Fecha y Hora
contable: 2020-12-01 12:27:41

Sucursal: 0981

Descripción: PAGO TRAN SPEI

Importe: -46,263.12 MXP

Referencia: 001389418

Referencia
numérica del
Emisor:

Concepto: HOJAS T CARTA Y T OFICIO UP DE TLAXCALA REF 0000000

Banco
Participante: BANAMEX

Cta. Ordenante
del Pago: 00140140065507848362

Causa de
Devolución:

Cuenta CLABE
Beneficiario: 002180056384032365

Nombre
Ordenante del
Pago: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

RFC
Beneficiario:

Nombre del
Beneficiario: GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ SA CV

Código de
Devolución:

RFC
Ordenante: UPT041125D17

Clave de
Rastreo: 2020120140014 BET0000413894180

000952.

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

GRAFFER

MAXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN IMPRESION DE DOCUMENTOS

GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S DE RL DE CV

GFF550711KJA

601-General de Ley Personas Morales
Av. Popocatepetl 204
General Anaya, Benito Juárez
México, CDMX, 03340

FACTURA

FF002163

Folio Fiscal (UUID): A2F85A94-6283-4FA2-9254-457A33E058FD
Fecha de Timbrado: 18-11-2020 09:18 a. m.

Tipo: Ingreso Moneda: MXN

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Uso CFDI: G03-Gastos en general

Tipo Relación: Lugar de Expedición: 03340
CFDI Relacionado:

Fecha Factura: 18-11-2020 Vencimiento: 26-11-2020
Condición Pago: Ocho días de crédito

DATOS DEL CLIENTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
UPT041125D17

Enviar A:
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
AV. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SAN PEDRO, XALCALTZINCO
TLAXCALA, TLX, 90180, Mexico

TIPO	ORDEN DE VENTA	ROUTA	EMBARQUE	ORDEN DEL CLIENTE
VR	VR004308		E002796	COT-2020-465

No. SAT	ARTICULO	CANT.	UDM	P. UNIT	DESC.	TOTAL
82121512	USHJB02PSMUP005: Hoja base carta UP de Tlaxcala	1,564.0000	H87-Pieza	17.0000	0%	26,588.00
82121512	USHJB03PSMUP005: Hoja base oficio UP de Tlaxcala	782.0000	H87-Pieza	17.0000	0%	13,294.00

*Leandro De La
Fuente
26/11/20*

Observaciones:

Monto en Letra:: (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 MXN)

No. Certificado Emisor: 00001000000503718007

No. Certificado SAT: 00001000000505211329

Versión: 3.3

Sello Digital del CFDI:

ZuPYJaUpKZhZEBwnhJdguaI2db56SqWi8HdriN57t15CcAcogArOgHLA|MOVSEUODFKyKNAXhpkxxEEJh5QZ1JrcUo43309YxSH2WY13Cuj
dXZu0eQQCD+Lv6xUN9caS0gC8dT0BpUkYoxf3SxleZ2dpyCyBrvMpxR5e1JdrtDzDZhuObmUOYIE2xTfoJshf8b1Asbh+U0chhxGyTXdaENhg
w3rWNaQp5WOd966mEuXdZnKWPXzNoj0zZ1+IlyM9RqMOAOWVihAaXhtc8Qpv1aj8pyeV24U6Wc3wTQLFWnS2SEaKzhekLqMgyvxt5TSPy2oxzQw==

Sello Digital SAT:

dIP93XCfe+C7+HxZ7mbllJAICH84XmScWANRRK+19bH/sOm0UPK00I3qeN0DXS68ZOGHTrcEqdrihOzhBX+OdMnA5RPWvxUXADh3YXD9RA0XUX1U
MssLXrh8Ry2EKPjXcS8688Gbv9USLRicCfePZIWgwis1Eo8ruBARj5UmTK39zbrEzdkFkbfF5+gWlDasyqxmKihRe9AyJhCBXLtkmwawUW5yxVh
Ou8NLgRf9v0UauslpxLpnpMq5qU+L7jQ3GU3oJE+tP0KFuUrm19FHBqAqKDbztNf3k6JbD8RCZNV2F592SnlKeH1hg4gek08skG5tCvU00C2Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[13.3]FF[002163]2020-11-18T09:17:42[03]00001000000503718007[39882.00]MXN[46263.12][PUE]03340[GFF550711KJA]GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S DE RL DE
CV[601]UPT041125D17
[UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA][G03]82121512[USHJB02PSMUP005][1564.000000][H87]PIEZA[Hoja base carta UP de
Tlaxcala][17.00]26588.00[26588.00]00021Tasa10.16000014254

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SubTotal:	39,882.00
Descuento doc:	0.00
IVA Tasa 0.1600:	6,381.12
IVA Retenido:	0.00
ISR Retenido:	0.00
IEPS 0.0000:	0.00
Total (MXN):	46,263.12



HACIENDA

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

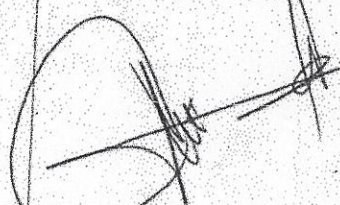
RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GFF550711KJA	GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S DE RL DE CV	UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A2F85A94-6283-4FA2-9254-457A33E058FD	2020-11-18T09:17:42	2020-11-18T09:18:44	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$46,263.12	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Nombre del área:	Subdirección de Servicios Escolares	Folio:	201
------------------	-------------------------------------	--------	-----

[illegible]

Justificación ☐ Para registro de certificado, liberación de servicio social, actas de exención y para la emisión de certificados, actas de exención y liberación de servicio social. Partida 2151.	Referencias de facturación: ☒ *Grabados Fernando Fernandez 8 de RI de CV. x FF002163 x 18/11/2020
Autoriza  <u>Mtro. Enrique Padilla Sánchez</u> Rector	Vo. Bo. Presupuestal  <u>C.P. Delfina Corona Pérez</u> Encargada de la Secretaría Administrativa

Solicita Jefa de oficina	Vo. Bo. Jefe Inmediato Subdirector de Servicios Escolares	Recibi de conformidad	Entrega
		Leuro. de Fuente C. ... 26/1/20	
Mtra. Aquilina Acoltzí Bautista	Lic. Toribio Calderón Hernández	Nombre, firma y puesto	Nombre, firma y puesto
Fecha de solicitud:	20/01/2020	Fecha de entrega:	18/11/2020



Subproceso de Apoyo: Administración de Recursos
Registro y Control de Compras
Formato: **Formato de Pedido**
Fecha de aprobación: **Enero 2018**



Razón Social del Cliente		Razón Social del Proveedor	
Nombre:	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Nombre:	Grabados Fernando Fernández S de RL de C.V.
Domicilio:	Av. Universidad Politécnica No. 1, Col. San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala	Domicilio:	Av. Popocatepetl 204 General Anaya, Benito Juárez, México, CDMX, 03340.
RFC:	UPT041125D17	RFC:	GFF550711KJA
Tel/Fax:	012464651311	Tel/Fax:	55 5688-48-66
C.P.:	90180	C.P.:	03340
Pedido número	Fecha de elaboración	Condiciones de pago	Fecha de entrega
11/06	05/10/2020	100 % CONTRA-ENTREGA	Inmediata
Lugar entrega bien o servicio:	INSTALACIONES UPTx	Número de requisición:	201

Partida	Concepto y descripción	U.M.	Cant.	P.U.	Total
1	Hoja Base Carta UP Tlaxcala	Pzas.	1564	17.00	\$26,588.00
2	Hoja Base Oficio UP Tlaxcala	Pzas.	782	17.00	\$13,294.00
				Sub total	\$39,882.00
				I.V.A.	6,381.12
				Total	\$46,263.12

Autoriza Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector	Vo. Bo. Presupuestal C.P. Delfina Corona Pérez Secretaría Administrativa
Realiza C.P. Leticia Moreno Dávila Departamento de Recursos Materiales	

GRAFFER

DESDE 1929

MAXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Ciudad de México, 1 de octubre de 2020.

Lic. Leticia Moreno Avila
Recursos Materiales
Universidad Politécnica de Tlaxcala
Ave. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco
Tepeyanco, Tlaxcala
C.P. 90180

Estimado Lic. Moreno :

A continuación, nos complace presentarle nuestra propuesta de inversión, para la impresión de sus productos con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:
MATERIAL: Hojas Base Carta.
CANTIDAD: Papel Graffer "F" de 120 grs. 
TAMAÑO: 1,564
TINTAS AL FRENTE: 21.50 x 28.00 cm.
 Logotipo a 3 tintas azul 294-U, guinda 690-U y gris del negro al 70% más realce.
CANDADOS DE SEGURIDAD: Fondeado frente y reverso beige y gris, seguridad verde en impresión tipo holograma.
EL CLIENTE PROPORCIONA: Muestra escaneada. Orden de compa. Excel actualizado
TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado
OBSERVACIONES: La marca de agua en el papel cambio, esto no interfiere, ni en la imagen, ni en la impresión, ni en el desempeño del papel.
TIEMPO DE ENTREGA: Aproximadamente 8 semanas a partir de contar con las autorizaciones.

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1,564	Hojas Base Carta	\$17.00	\$26,588.00

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:
MATERIAL: Hojas Base Oficio.
CANTIDAD: Papel Graffer "F" de 120 grs. 
TAMAÑO: 782
TINTAS AL FRENTE: 21.50 x 34.00 cm.
 Logotipo a 3 tintas azul 294-U, guinda 690-U y gris del negro al 70% más realce.
CANDADOS DE SEGURIDAD: Fondeado frente y reverso beige y gris, seguridad verde en impresión tipo holograma.
EL CLIENTE PROPORCIONA: Muestra escaneada. Orden de compa. Excel actualizado
TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado
OBSERVACIONES: La marca de agua en el papel cambio, esto no interfiere, ni en la imagen, ni en la impresión, ni en el desempeño del papel.
TIEMPO DE ENTREGA: Aproximadamente 8 semanas a partir de contar con las autorizaciones.

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	782	Hojas Base Oficio	\$17.00	\$13,294.00

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1,564	Hojas Base Carta	\$17.00	\$26,588.00
	782	Hojas Base Oficio	\$17.00	\$13,294.00
SUBTOTAL				\$39,882.00
I.V.A.				\$6,381.12
TOTAL				\$46,263.12

Es importante que usted tome en cuenta que debe implementar las medidas de seguridad necesarias para conservar y guardar apropiadamente los documentos en sus instalaciones.



GRAFFER

Desde 1923

MAXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN IMPRESION DE DOCUMENTOS

Los precios citados anteriormente se entienden sujetos a lo siguiente:

1. Si usted requiere que parte o la totalidad del trabajo se realice con urgencia, es decir en un tiempo menor a los tiempos de entrega mencionados con anterioridad, los precios podrán aumentar dependiendo de la complejidad del trabajo.
2. Cabe mencionar que de un tiraje a otro puede variar de 10% más claro a un 10% más oscuro tanto en los materiales como en las tintas.
3. La vigencia de esta cotización es de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presente.
4. Los grabados, troqueles y originales que elaboramos para la realización de los trabajos solicitados son propiedad de Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V. (GRAFFER); no se entregan ni se venden, por lo que usted acepta no tener derecho alguno sobre los mismos.
5. No trabajamos con material proporcionado por nuestros clientes, la cotización está calculada en paquete y con material exclusivo de GRAFFER.
6. GRAFFER queda en libertad de publicar o mostrar el diseño aprobado por el cliente y los diseños presentados como alternativos que no hayan sido utilizados, como parte de su portafolio profesional.
7. En caso de que se deban hacer envíos fuera de la Ciudad de México, están considerados en su presupuesto y corren por riesgo del cliente.
8. Datos Bancarios:
 - a. Banco: GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ S. DE R.L. DE C.V.
 - c. Número de cuenta: 840323 - 6
 - d. Sucursal: 563 ALBERCA OLÍMPICA
 - e. CLABE Interbancaria: 002180056384032365
9. Condiciones de Pago: 8 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
10. Requerimos que por favor firme esta cotización en señal de aceptación de los términos aquí establecidos.
11. Por políticas internas de GRAFFER no se otorgan fianzas ni créditos.
12. Todo nuestro papel cuenta con la certificación FSC® "the mark of responsible forestry".
13. Tipo de Garantía: Los bienes ofrecidos cuentan con una garantía de 1 mes posterior a su recepción, a entera satisfacción, siempre y cuando se les haya dado un uso y almacenamiento correcto.

Política de Facturación:

1. Una vez confirmados los datos de facturación y habiendo aceptado nuestra política de facturación, no se aceptan cancelaciones ni divisiones de facturas.
2. En caso de requerir facturas fraccionadas, favor de indicarlo al momento de realizar o de colocar su pedido u orden de compra.
3. Sólo se puede facturar con fecha del día en que se emite y timbra dicha factura ante el SAT (Bajo ninguna circunstancia se podrá facturar con fecha diferente a la del día del timbrado).
4. En caso de solicitar una factura por adelantado, la factura no se podrá cancelar posteriormente y dicha factura seguirá siendo válida para efectos de pago.
5. Las facturas generadas al final de cada año fiscal son facturas válidas para efectos de pago en el siguiente año fiscal, por lo que no se podrán cancelar facturas de años fiscales anteriores.
6. En caso de que en su factura requiera incluir el número de orden de compra o pedido, favor de indicarlo con anticipación, así como enviar el documento correspondiente.
7. Le agradeceremos notificar, oportunamente, cualquier cambio en sus datos fiscales.
8. Los depósitos adelantados se podrán realizar previo aviso, a partir de que su orden de trabajo ingrese al área de producción y se encuentren los bocetos autorizados.
9. Si llegara a necesitar alguna retención de pago derivado de las políticas del Gobierno de su Estado, favor de consultarlo con su ejecutiva de ventas, antes de solicitar su factura.

NOTA: Al firmar de aceptada esta cotización, se entiende que el cliente también acepta las condiciones y la política de facturación.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Alfaro A.
Atención a Clientes

LETICIA MORENO DAULLA
05/10/2020

COT-2020-465



GRAFFER

DESDE 1993

MAXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Ciudad de México, 11 de marzo de 2020.

Universidad Politécnica Tlaxcala
Presente

Por este medio me dirijo a usted poniendo a sus órdenes nuestro servicio de impresión de papelería fina y blindada con candados de seguridad.

Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. DE C.V. Tiene el agrado de presentarle la papelería que conforman los documentos oficiales que respaldan y acreditan los estudios de todos los alumnos en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, estos forman parte de una nueva generación, así mismo blindamos los formatos oficiales con la intención de darle un valor agregado y así también cumplir con las recomendaciones de la SEP para combatir el mercado ilegal de documentos apócrifos, es importante recalcar que los documentos siguen siendo oficiales desde el momento que sales de su institución.

A continuación damos una breve descripción del título:

El Título: Esta elaborado en un sustrato de fabricación extranjera con fibras ópticas invisibles y una marca de agua genérica registrada, de la cual tenemos la inscripción de que el logotipo que se usa es exclusivo de GRAFFER, con la finalidad de proteger sus datos, cuenta con tintas fugitivas invisibles en el nombre del alumno, protegiendo su imagen, cuenta con dos seguridades invisibles al pie del formato con el logo de la CGUTyP y una impresión tipo holograma.

La hoja base: Esta elaborada en un sustrato de fabricación extranjera con fibras ópticas invisibles y visibles una marca de agua, está protegida, frente y vuelta, con dos tintas de seguridad, una reactiva al borrado y otra reactiva a solventes con la intención de salvaguardar los datos, más una seguridad invisible en la impresión holograma.

Cabe mencionar que la recomendación de la Coordinación de Universidades Politécnicas y Tecnológicas de trabajar con nosotros se debe a una reunión celebrada por el año de 2007, donde nos invitaron a participar debido a nuestra calidad, experiencia y profesionalismo exponiendo nuestros productos y propuestas, es así que de esta forma quedaron definidos con ciertas medidas de seguridad y características los modelos y los formatos de papelería oficial que usan las Universidades Politécnicas, el motivo principal de unificar la papelería fue precisamente que estuvieran protegidos los datos de los alumnos, además de que se uniformaran los modelos y tener así una imagen e identidad que representará a las Universidades Politécnicas.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedamos en espera de sus comentarios y nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Diana Alfaro Rodríguez
Atención a Clientes



Ciudad de México, 23 de noviembre de 2020.

LIC. LETICIA MORENO AVILA
DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

Presente

M. en C. Fátima Alejandra Mendoza Ramírez en mi calidad de representante legal de la persona jurídica denominada, Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V., personalidad que se acredita en términos del instrumento notarial o póliza actuarial número **101, 731** de fecha **21 de junio de 2018**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios y /o accionistas de mi representada y una servidora **no** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera, deberemos comunicarlo de inmediato en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

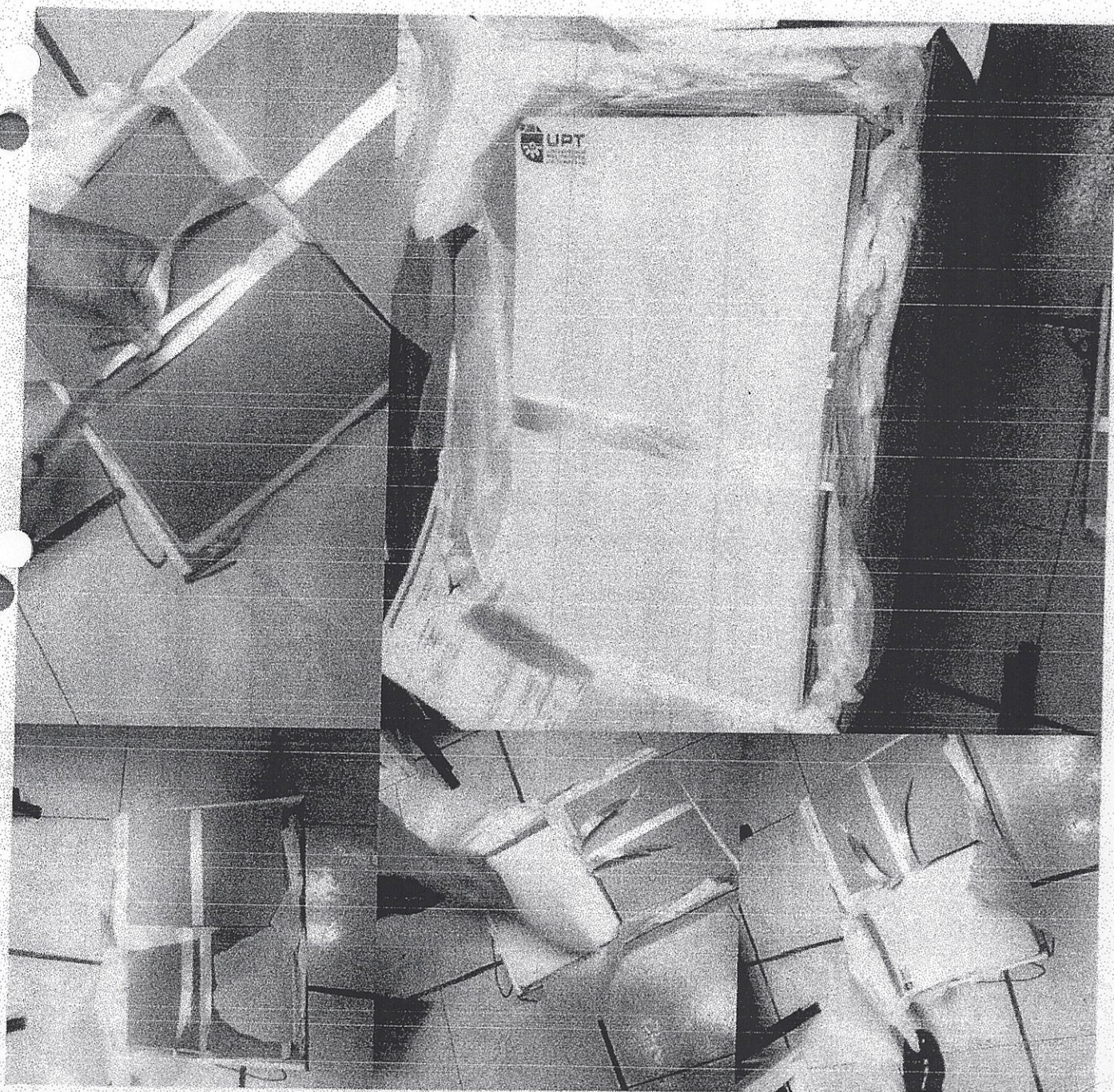
Se declara bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fidedigna.

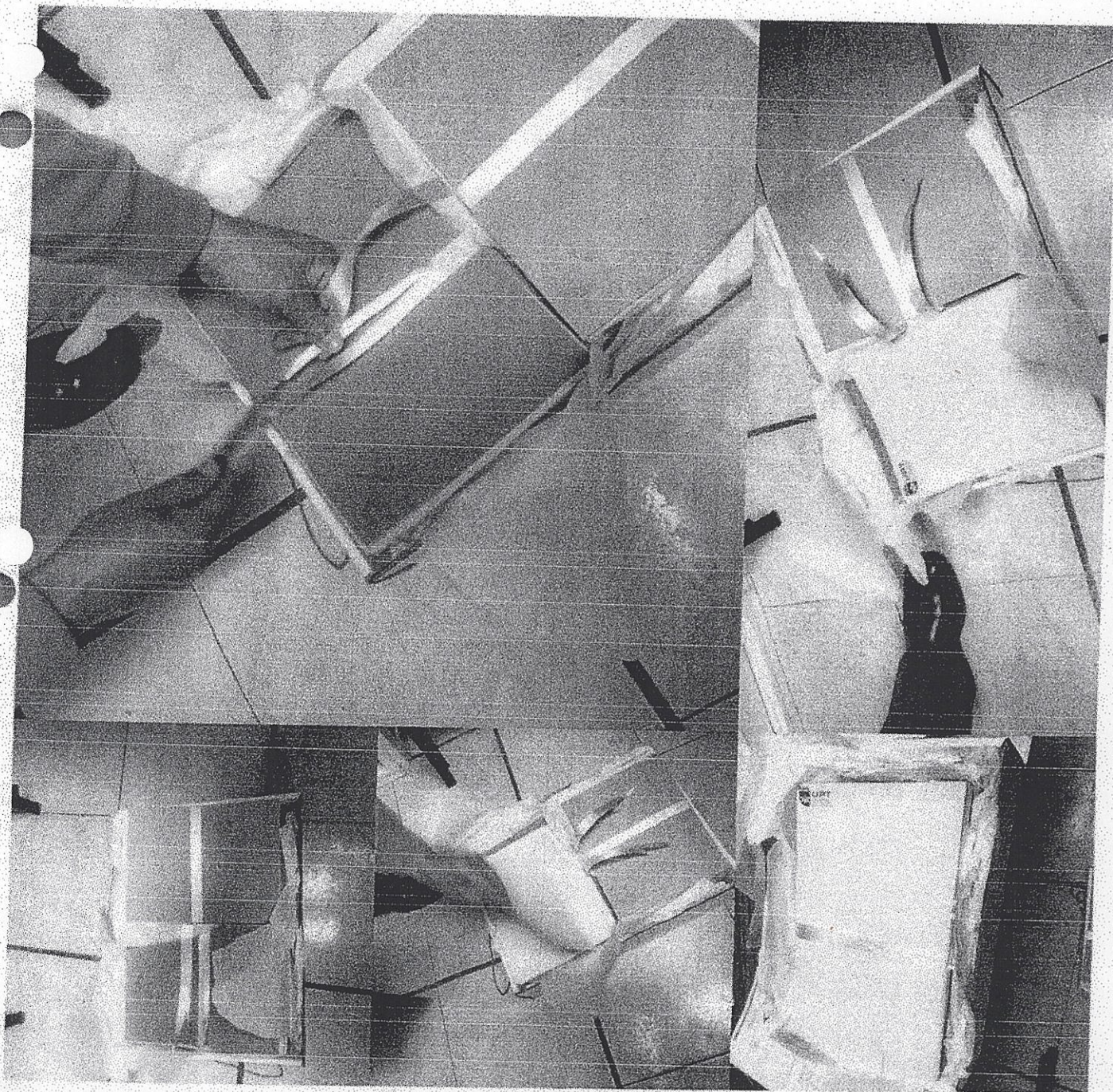
Sin más por momento, se expide la presente a solicitud de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

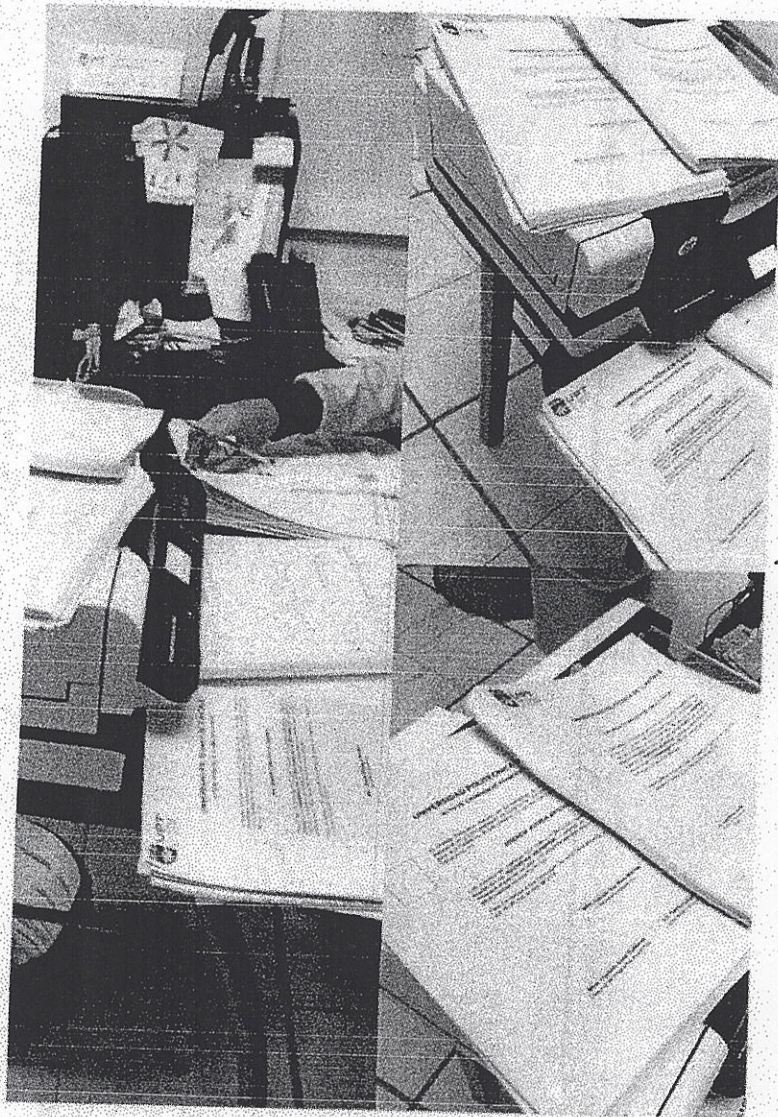
Atentamente



M. en C. Fátima Alejandra Mendoza Ramírez
Representante Legal







Contrato de Compraventa que celebran, por una parte, la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Comprador**", representada en este acto jurídico por el **Maestro. Enrique Padilla Sánchez**, quien comparece como Rector; por otra parte, **Grabados Fernando Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, representada en este acto jurídico por la Ciudadana **Fátima Alejandra Mendoza Ramírez**, quien comparece como apoderada legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", quienes actuando de manera conjunta se denominarán como "**Las partes**", conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES.

I. Declara "El Comprador".

- I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 143, de fecha 25 de noviembre del año 2004, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles a través de programas educativos con certificación que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.
- I.II.- Que con fundamento en los Artículos 21, 28, fracciones VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación; 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior, y numeral 1, del Manual de Organización los tres últimos ordenamientos legales vigentes en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, el Rector Maestro. Enrique Padilla Sánchez, cuenta con facultades suficientes para suscribir este Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud del nombramiento de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, concedido por el Ciudadano. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, debidamente certificado con fecha Primero de abril del año dos mil diecinueve, por el Licenciado. Alejandro Moreno Morales, Notario Público número dos de la Demarcación de Zaragoza, Zacatelco Estado de Tlaxcala.
- I.III.- Que para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio el ubicado en km 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Avenida Universidad Politécnica Número Uno, de la Localidad San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, México, Código Postal 90180.
- I.IV.- Que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Administración Tributaria. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave UPT041125D17.

SGC
ABOGADO
GENERAL

7020 - 1000 - 1000
Banco de México
CONTRATO C.V./189/ABG/10-2020

I.V.- Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, autorizados por el Área Administrativa, la fuente de financiamiento es de ingresos propios, partida 2151, Material impreso e información digital, Capítulo 2000, Material impreso e información digital.

II.-Declara "El Proveedor".

II.I. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como consta en escritura doce mil novecientos tres, extendida el once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el entonces notario cuarenta y seis, Luis Carral, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número ciento sesenta y cinco a fojas ciento veintinueve, volumen trescientos cuarenta y tres, libro tercero, sección de comercio, se constituyó "Grabados Fernando Fernández" Sociedad Anónima; mediante escritura noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, extendida el cuatro de marzo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado. Miguel Alessio Robles notario número nueve, inscrita ante el registro público de la propiedad y del comercio en el folio mercantil siete mil quinientos diecisiete, se protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de los accionistas, mediante el cual se transformó de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

II.II.- Que dentro de su objeto social se encuentra: I. La industria de grabados en general, pero especialmente los grabados en acero y las impresiones finas. II. La compra, venta, industria, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos de pelaría y análogos; y III. Todo acto, sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización de los fines sociales indicados, inclusive, en mi caso, la adquisición de bienes inmuebles.

II.III. - Que la Ciudadana. Fátima Alejandra Mendoza Ramirez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir e presente contrato, como consta en testimonio de escritura número ciento un mil setecientos treinta y uno, libro dos mil ochocientos cincuenta y tres, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciocho, suscrito ante la fe del Licenciado. Miguel Alessio Robles, notario número diecinueve, quien en este acto se identifica a satisfacción del "Comprador" con pasaporte expedido por la secretaria de relaciones exteriores, documento que se tiene a la vista donde aparecen sus rasgos fisonómicos, devolviéndosele en este acto por ser de uso personal, dejando copia simple de la misma para constancia de este documento.

SGC

2020 - Año de la
Bicentenario

CONTRATO C.V./189/ABG/19-21/20

II.IV.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Popocatepetl 204, General, Pedro María Anaya, Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03340, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GFF550711KJA.

II.V.- Declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

III.- Declaraciones conjuntas:

III.I.- Que reconocen el contenido de lo establecido en los Artículos 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1856, del Código Civil Vigente para el Estado de Tlaxcala, los cuales literalmente dicen:

ARTÍCULO 5.- ...

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

[...]

ARTÍCULO 2254.- El que preste y el que recibe servicios profesionales pueden fijar de común acuerdo la retribución debida por ellos.

III.II.- Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

Primera. - Objeto. "El Vendedor" se obliga a vender los siguientes artículos:

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Importe
1,564.00	USHJB02PSMUP005: Hojas base carta UP de Tlaxcala.	\$17.00	\$26,588.00
782.00	USHJB02PSMUP005: Hojas base oficio UP de Tlaxcala.	\$17.00	\$13,294.00

ABOGADO
GENERAL

SGC

CONTRATO C.V./139/ABG/10-2020

Solicitado por la Subdirección de Servicios Escolares y el Departamento de Recursos Materiales, material que es necesario para el registro de certificados, liberación de servicio social, actas de extensión y para la emisión de certificados, y liberación de servicio social

Segunda. -Lugar. La entrega del objeto de este contrato, se realizará en las instalaciones que ocupa la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Tercera. - Monto y forma de pago. El precio pactado en este contrato es fijo por la cantidad de \$46,263.12 (cuarenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos 12/100 M. N), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que será pagado en una sola exhibición al final de la entrega del objeto de este contrato, mediante transferencia bancaria al número de cuenta 56308403236, con número de clabe interbancaria 002180056384032365, de la institución bancaria Citibanamex "El Proveedor" se compromete a entregar factura con los requisitos fiscales correspondientes, por el monto total de la compraventa a favor del "Comprador".

El pago que realice "El Comprador" no se considerara como aceptación total del objeto, toda vez que ésta se reserva expresamente el derecho de reclamar por defectos o por pagos en exceso.

Cuarta. - Vigencia. "El Proveedor" se obliga a entregar los artículos objeto de este contrato en el término de 3 días, contados a partir de la suscripción del mismo, operando automáticamente su terminación cuando se hayan cumplido plenamente con todas las obligaciones estipuladas.

Quinta. - "El Proveedor" se obliga a respetar el precio pactado en este contrato a "El comprador", de conformidad del Artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Sexta. - "El Proveedor" garantiza por un periodo de un año, contado a partir de la fecha de la entrega del objeto a "El Comprador", respondiendo por los defectos y posibles vicios ocultos que se detecten en el objeto de esta compraventa, obligándose a sustituirlo por otro nuevo, de igual modelo y misma calidad.

Séptima. - "Las partes" convienen que serán causas de rescisión sin necesidad de declaración judicial, para "El comprador", sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

CONTRATO C.V./189/ABG/10-2020

- I. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- II. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado por "El Comprador", para la entrega o realización del objeto de este contrato y se hubiese agotado la Pena convencional máxima.
- III. Que el objeto de este contrato no reúna las características contratadas.
- IV. Que "El Proveedor" varíe o modifique en todo o en parte las características, ya sea en contenido, integración o calidad.
- V. Que "El Proveedor" no respete el precio pactado, y
- VI. Por las causales previstas en las leyes y reglamentos aplicable.

Octava. - Terminación. "Las partes" convienen que el presente contrato terminará;

- I. Por conclusión del periodo previsto en el presente contrato.
- II. Por mutuo consentimiento.
- III. Por modificación o suspensión de los trabajos.

Novena. - Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la entrega del objeto, "El Proveedor" podrá solicitar por escrito prórroga en el tiempo de entrega, la solicitud la deberá presentarla inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, a "El Comprador" el reservándose este, el derecho de otorgar o no dicha prórroga y en su caso, aplicar la pena convencional.

Décima. - Penas convencionales. Durante la vigencia del presente contrato "El comprador" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor", se le impondrá penas convencionales o podrá exigir el cumplimiento del mismo, sin necesidad de intervención judicial.

En el supuesto de retraso en el cumplimiento oportuno o indebido cumplimiento, se le aplicara pena convencional del 2%, por cada día de retraso y hasta por el 10% del monto total, lo anterior con fundamento en los Artículos 61, 62, 63, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Décima Primera. - "Las Partes" manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo penal o civil, mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Décima Segunda. - Transparencia y Acceso a la Información. "Las partes" acuerdan que este contrato es público de conformidad con los artículos 4, 8, 63, 105, 108, 112, y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; Por tanto, "El Proveedor"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ABOGADO GENERAL

CONTRATO C.V./189/ABG/15/2020

acepta que los datos personales y la documentación entregada a "El Comprador" por motivo del presente se regirán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales, sin embargo podrán clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos para la referida Ley.

Como consecuencia de lo anterior se le concede un plazo de 15 días hábiles, para que manifieste "El Proveedor" de ser su voluntad, que los datos contenidos en este instrumento jurídico se suban a las Plataformas de Transparencia, en caso de no manifestar dentro del plazo señalado, se entenderá que se harán públicos.

Decima Tercera. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Tlaxcala vigente, en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "Las partes" de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, el día 05 de octubre del año 2020.

"EL COMPRADOR".

GRAFFER
"POR EL PROVEEDOR"

GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ
S de R. L. de C. S.
RFC: GFF-50011-KIA

Maestro. Enrique Padilla
Rector

Universidad Politécnica de Tlaxcala



Ciudadana. Fátima Alejandra Mendoza
Ramírez.

Procuradora Legal de Grabados Fernando
Fernández S. de R. L. de C. V.

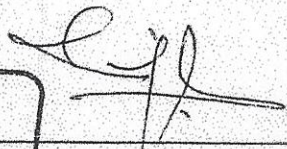
SGC

2020 - 2021
Bimestre I

CONTRATO C.V./189/ABG/10-2670

TESTIGOS.


Contadora Pública. Delfina Corona Pineda
Secretaria Administrativa.
Universidad Politécnica de Tlaxcala


Mtro. En Juris. Luis Aquihuatl Hernández.
Abogado General.
Universidad Politécnica de Tlaxcala.


UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TLAXCALA
RECTORIA
CLAVE: 29EP00001C


UPT
ABOGADO
GENERAL

El presente contrato se revisa en cuanto a la forma jurídica, por tanto, los compromisos sustantivos son responsabilidad del Área Administrativa, encargada del cumplimiento y seguimiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ S. DE R. L. DE C. V. LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.

Fu D

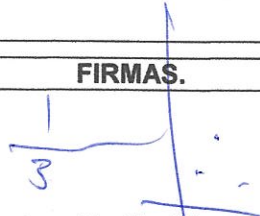
7

f

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2020

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
8.- Se observa que al cierre del ejercicio existe saldo deudor a cargo de la C, MAYTTE GEHOVANNI TLECUITL SERRANO por la cantidad \$ 49,746.79 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 79/100 M.N.), IMELDA SILVA SAN PEDRO por \$2,646.45 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 45/100 M.N.). Saldos que la universidad debió recuperar antes del cierre del ejercicio. CAUSAS. Falta de control administrativo por parte del área de recursos financieros. EFFECTOS. Falta de control y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos ya que repercute en las metas y objetivos previstos al tener saldo pendientes de recuperación. FUNDAMENTO LEGAL. Art. 162 Y 163 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal de 2020.	PREVENTIVA. Deberá tener un mejor control de las operaciones realizadas aplicando lo dispuesto por las leyes estatales y federales CORRECTIVA. Apegarse a la normatividad aplicable para no tener observaciones de carácter administrativo por la no recuperación de saldos pendientes de comprobar.	 Mtro. Enrique Padilla Sánchez Rector de la Universidad Politécnica  C.P. Delfina Corona Pérez Directora Administrativa.

C.P.C. Javier Corona Sierra
Auditor Externo



Universidad Politecnica de Tlaxcala

TLAXCALA

Balanza de Comprobación del 01/dic./2020 al 31/dic./2020

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: mariana

rptBalanzaComp

Fecha y 03/may./2021

06:43 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1000	ACTIVO	\$449,356,763.80	\$0.00	\$50,306,397.83	\$136,983,647.08	\$362,679,514.55	\$0.00
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$46,789,085.95	\$0.00	\$39,497,914.29	\$53,192,931.38	\$33,094,068.86	\$0.00
D	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$43,836,012.06	\$0.00	\$28,763,594.97	\$41,278,697.15	\$31,320,909.88	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$43,836,012.06	\$0.00	\$28,763,594.97	\$41,278,697.15	\$31,320,909.88	\$0.00
D	1112-001	Cuenta de cheques	\$2,095,199.17	\$0.00	\$27,924,710.84	\$23,641,776.28	\$6,378,133.73	\$0.00
D	1112-001-002	Banamex	\$12.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12.63	\$0.00
D	1112-001-002-001	Cta. 55371015811 Fondo de Contingencia	\$12.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12.63	\$0.00
D	1112-001-003	Santander	\$1,934,076.03	\$0.00	\$27,925,196.63	\$23,640,810.16	\$6,218,462.50	\$0.00
D	1112-001-003-019	Cta. 65504797964 Prodep 2014	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-066	Cta. 65505856682 Madres Solteras 2016	\$308,283.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$308,283.84	\$0.00
D	1112-001-003-071	Cta. 65506425747 Trailer de la ciencia	\$13,096.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,096.70	\$0.00
D	1112-001-003-076	Cta. 65506446395 Mover a Mexico 2018	\$3.22	\$0.00	\$-3.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-077	Cta. 65507037558 Prodep 2018	\$445,011.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$445,011.40	\$0.00
D	1112-001-003-079	Cta. 65507168074 Recurso Estatal 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-080	Cta. 65507167904 Recurso Federal 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-081	Cta. 65507168103 Recurso Propio 2019	\$60,476.25	\$0.00	\$20,868.00	\$1,300.06	\$80,044.19	\$0.00
D	1112-001-003-082	Cta. 65507168182 Alterna nueva	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-086	Cta. 65507808094 PFCE 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-087	Cta. 65507848362 Recurso Propio 2020	\$263,091.35	\$0.00	\$6,402,982.50	\$5,515,896.17	\$1,150,177.68	\$0.00
D	1112-001-003-088	Cta. 65507848194 Alterna 2020	\$44,924.48	\$0.00	\$809,314.50	\$212,066.37	\$642,172.61	\$0.00
D	1112-001-003-089	Cta. 65507886458 Recurso Estatal 2020	\$10,000.00	\$0.00	\$9,995,031.23	\$6,477,020.38	\$3,528,010.85	\$0.00
D	1112-001-003-090	Cta. 65507986026 Fondo de Contingencia	\$10,178.56	\$0.00	\$80,000.00	\$67,462.50	\$22,716.06	\$0.00
D	1112-001-003-091	Cta. 65507886535 Recurso Federal 2020	\$9,992.38	\$0.00	\$8,154,852.95	\$8,164,845.33	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-003-092	Cta. 65508081066 Recurso FAM 2020	\$747,453.62	\$0.00	\$2,314,365.73	\$3,049,819.35	\$12,000.00	\$0.00
D	1112-001-003-093	Cta. 65508127588 Modalidad Flexible 2020	\$11,564.23	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$16,564.23	\$0.00
D	1112-001-003-094	Cta. 65508295942 Recurso PROFEXCE 2020	\$10,000.00	\$0.00	\$142,784.94	\$152,400.00	\$384.94	\$0.00
D	1112-001-004	BBVA Bancomer	\$161,106.23	\$0.00	\$-485.79	\$962.80	\$159,657.64	\$0.00
D	1112-001-004-007	Cta. 01105555029 Plast Dec'17 Del angel	\$487.13	\$0.00	\$-487.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-004-011	Cta. 0112117975 Cuvisar Sistema de Propulsión	\$160,619.10	\$0.00	\$1.34	\$962.80	\$159,657.64	\$0.00
D	1112-001-008	Grupo Financiero Banorte	\$3.32	\$0.00	\$0.00	\$3.32	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-008-002	Cta. 04478077778 UPT Emprendedores Tlaxcaltecas	\$3.32	\$0.00	\$0.00	\$3.32	\$0.00	\$0.00
D	1112-001-012	BanRegio	\$0.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.96	\$0.00
D	1112-001-012-001	Cta. 2709838000014 Prototipo de Granos 2018	\$0.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.23	\$0.00
D	1112-001-012-002	Cta. 270983800022 Vig Remota Domotica '18	\$0.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.42	\$0.00
D	1112-001-012-003	Cta. 270983800031 Predicción Inteligente	\$0.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.31	\$0.00
D	1112-002	Cuenta de Inversión	\$41,740,812.89	\$0.00	\$838,884.13	\$17,636,920.87	\$24,942,776.15	\$0.00
D	1112-002-002	Banamex	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-002-002-001	Cta. 5537101581 Fondo de Contingencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-002-003	Santander	\$41,740,812.89	\$0.00	\$838,884.13	\$17,636,920.87	\$24,942,776.15	\$0.00
D	1112-002-003-019	Cta. 65504797964 Prodep 2014	\$859,574.33	\$0.00	\$2,251.21	\$0.00	\$861,825.54	\$0.00
D	1112-002-003-078	Cta. 65506778534 Contenidos Historicos	\$1.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.85	\$0.00
D	1112-002-003-086	Cta. 65507986026 Fondo de Contingencia	\$18,447,504.65	\$0.00	\$61,733.99	\$80,000.00	\$18,429,238.64	\$0.00
D	1112-002-003-087	Cta. 65507886458 Recurso Estatal 2020	\$6,828,089.90	\$0.00	\$9,848.18	\$6,837,932.42	\$566	\$0.00
D	1112-002-003-088	Cta. 65507886535 Recurso Federal 2020	\$8,143,700.51	\$0.00	\$6,589.42	\$8,150,286.83	\$310	\$0.00
D	1112-002-003-089	Cta. 65508081066 Recurso FAM 2020	\$5,001,790.44	\$0.00	\$754,312.80	\$1,575,916.68	\$4,180,186.56	\$0.00
D	1112-002-003-090	Cta. 65507848194 Alterna 2020	\$990,907.03	\$0.00	\$2,595.18	\$0.00	\$993,502.21	\$0.00
D	1112-002-003-091	Cta. 65507848362 Ingresos Propios 2020	\$1,326,739.43	\$0.00	\$1,273.16	\$850,000.00	\$478,012.59	\$0.00



Universidad Politecnica de Tlaxcala

TLAXCALA

Balanza de Comprobación del 01/dic./2020 al 31/dic./2020

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: mariana

rptBalanzaComp

Fecha y 03/may./2021

06:43 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112-002-003-094	Cta. 65508295942 Recurso PROFEXCE 2020	\$142,504.75	\$0.00	\$280.19	\$142,784.94	\$0.00	\$0.00
D	1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$324,239.05	\$0.00	\$10,618,617.25	\$10,801,712.56	\$141,143.74	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$60,900.00	\$0.00	\$4,524,022.45	\$4,496,172.45	\$88,750.00	\$0.00
D	1122-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$60,900.00	\$0.00	-\$16,800.00	\$0.00	\$44,100.00	\$0.00
D	1122-79	Otros Ingresos, Otros Ingresos Y Beneficios Varios	\$0.00	\$0.00	\$152,966.00	\$108,316.00	\$44,650.00	\$0.00
D	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	\$0.00	\$108,316.00	\$108,316.00	\$0.00	\$0.00
D	1122-79-03	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	\$0.00	\$0.00	\$44,650.00	\$0.00	\$44,650.00	\$0.00
D	1122-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,387,856.45	\$4,387,856.45	\$0.00	\$0.00
D	1122-91-01	Transferencias y Asignaciones Estatal	\$0.00	\$0.00	\$3,150,500.00	\$3,150,500.00	\$0.00	\$0.00
D	1122-91-02	Transferencias y Asignaciones Federal	\$0.00	\$0.00	\$1,237,356.45	\$1,237,356.45	\$0.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$263,339.05	\$0.00	\$54,484.47	\$265,429.78	\$52,393.74	\$0.00
D	1123-0001	Imelda Silva Sampedro	\$3,646.95	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$2,646.95	\$0.00
D	1123-0003	Joel Marquez de Gante	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0009	Flavio Perez Mixcoalt	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0016	Helue Miriam Garcia Ignacio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0019	Luis Alberto Santiago Santiago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0030	Froylan Perez Serrano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0031	Jse Julio Hugo Arroyo Hernandez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0032	Henry Xochipiltecatl Carreto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0035	Daniel Aguilar Galvan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0041	Lilia Sanchez Minutti	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0043	Emmanuel Tolamatl Lopez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0056	Karen Garcia Juarez	\$5,900.18	\$0.00	\$0.00	\$5,900.18	\$0.00	\$0.00
D	1123-0060	Horacio Lima Gutierrez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0062	Raquel Garcia Barrientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0071	Ariana Cano Corona	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0075	Fernando Garcia Perez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0079	Idania Cuaquetzi	\$109,123.13	\$0.00	\$19,617.94	\$128,741.07	\$0.00	\$0.00
D	1123-0081	Saul Tlecuil Beristain	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0085	Toribio Calderon Hernandez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0101	Jorge Garcia Davila	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0104	Cruz Corona Mendoza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0114	Julio Teloxa Reyes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0121	Yared Morales Villanueva	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0123	Abdel Rodriguez Cuapio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0131	Teresa Chavez Garcia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0133	Genaro Garcia Perez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0134	Jose Luis Flores Perez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0151	Juan Sirio Perez	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0153	Alberto Munive Moreno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0155	Jose Antonio Varela Loyola	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0169	Maytte Gehovanny Tlécuil Serrano	\$78,746.79	\$0.00	\$0.00	\$29,000.00	\$49,746.79	\$0.00
D	1123-0177	Fabiola Flores Salazar	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0188	Irce leal Cabrera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D 1123-0199
D 1123-0204

Jair Sanchez Maldonado
Augusto Melendez Teodoro

\$0.00
\$0.00

\$0.00
\$0.00

\$0.00
\$0.00

\$0.00
\$0.00

\$0.00
\$0.00

\$0.00
\$0.00